

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2025	Formas de Presentación: formato digital				
INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)	MARQUE AQUÍ ☒	MARQUE AQUÍ ☒		MARQUE AQUÍ ☒	
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO		TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	
COMPONENTE:	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA				
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Responder solicitudes de acceso a información pública ingresadas a través de los canales habilitados (Portal Unificado de Información Pública – MEUI), conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5282/2014.	Porcentaje de solicitudes respondidas	CUMPLIDA	El estado de las solicitudes de información ingresadas a través del portal unificado de información pública, se encuentra en este enlace: https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/estadistica/cantidad-solicitud . Se adjunta, además, la planilla sobre solicitudes ingresadas por la MEUI.	99%	En el presente ejercicio fiscal hemos recibido 107 (ciento siete) solicitudes de acceso a información pública (103 a través del Portal Unificado de Información Pública y 4 a través de la Mesa de Entrada Única Institucional), de las cuales: 95 fueron respondidas, 6 reconsideradas y atendidas, 3 revocadas, 2 rechazadas y 1 está en trámite para responderse.
Capacitar al personal de la institución en temas de transparencia y acceso a la información pública	Número de capacitaciones realizadas	CUMPLIDA	Planillas de asistencia de fechas 25/09/2025 y 16/12/2025, respectivamente.	100%	
Garantizar la publicación y la actualización constante de la información pública y mínima que debe estar disponible en el portal institucional, en el marco de la Ley N° 5282/2014 y la Ley N° 5189/2014	Porcentaje de información mínima publicada y actualizada mensualmente	CUMPLIDA	11 notas de la UTA dirigidas a la CGR, con sus respectivos informes de cumplimiento	100%	El plazo para remitir el informe de cumplimiento correspondiente al mes de diciembre/2025 vence el 22/01/2026.
Coordinar la elaboración de informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano (parciales y final), en el marco del Decreto N° 2991/19 y del Plan Anual de RCC	Número de informes elaborados y publicados	CUMPLIDA	Los 3 informes trimestrales y el informe final de rendición de cuentas al ciudadano se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://mds.gov.py/transparencia/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/	100%	Está pendiente la remisión, a la CGR, de la Memoria Anual - Informe de Gestión 2025, de acuerdo a lo manifestado en la Nota UTA N° 01/2026.
Coordinar la realización del evento anual de rendición de cuentas al ciudadano, en el marco del Decreto N° 2991/19 y del Plan Anual de RCC	Número de eventos realizados	CUMPLIDA	Planilla de asistencia de fecha 04/09/2025 - El material audiovisual que contiene el Informe Anual de RCC se encuentra disponible en este enlace: https://youtu.be/WxSKLSErSTU?si=E3e1eaBtRdXsthUo	100%	La planilla de prensa sobre el evento realizado se encuentra en este enlace: https://mds.gov.py/mds-presento-material-sobre-rendicion-de-cuentas-y-anticorruption/

Firma del funcionario responsable del área UTA:

Aclaración de Firma: Abg. César Coronel Guanes

C. I. N°: 3.407.177

Fecha: 15/01/2026

Abg. César Coronel Guanes
Director - UTA
Ministerio de Desarrollo Social

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2025

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

MARQUE AQUÍ ☒

MARQUE AQUÍ ☒

MARQUE AQUÍ ☒

PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL

SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

TERCER CUATRIMESTRE:
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Coordinar la elaboración de materiales audiovisuales para fomentar el uso de los canales de participación ciudadana (PUIP, PNDC y otros)	Número de materiales audiovisuales elaborados	EN PROCESO	El material audiovisual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.instagram.com/reel/DS-C2rA-DSq0/?igsh=NzNjb2QyMGE5Y2ln	50%	No se alcanzó el 100 % de cumplimiento debido a la sobrecarga de trabajo del área de comunicación.
Impulsar la difusión, a través de las redes sociales y entre los participantes de los programas ejecutados por el MDS, de los materiales audiovisuales elaborados	Número de vistas en redes sociales (todas las plataformas)	CUMPLIDA	El material audiovisual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.instagram.com/reel/DS-C2rA-DSq0/?igsh=NzNjb2QyMGE5Y2ln	100%	
Elaborar informes referidos a la gestión de la participación ciudadana en la institución	Número de informes elaborados	CUMPLIDA	Memorándum UTA N° 136/2025, de fecha 15/09/2025 y Memorándum UTA N° 185/2025, de fecha 30/12/2025 con sus anexos.	100%	
Direccionar consultas ciudadanas ingresadas por los canales de participación que administra la UTA	Porcentaje de consultas direccionadas	CUMPLIDA	Memorándum UTA N° 74/2025 de fecha 30/04/2025, Memorándum UTA N° 96/2025 de fecha 07/07/2025 y correo electrónico de fecha 23/10/2025.	100%	En el último trimestre del año 2025, la UTA no recibió consultas ciudadanas.

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma: Abg. César Coronel Guanes

C. I. N°: 3.407.177

Fecha:





MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOATY
AKÁRAPU'ARÁ
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2025

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

MARQUE AQUÍ ☐

MARQUE AQUÍ ☐

MARQUE AQUÍ ☒

PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL

SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

TERCER CUATRIMESTRE:
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE:

GESTIÓN DE RIESGOS CONTRA LA INTEGRIDAD PÚBLICA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Mapear los riesgos de corrupción de los programas sociales ejecutados por el MDS	Número de programas sociales mapeados	CUMPLIDA	Resolución MDS N° 1510/2025, de fecha 23 de octubre de 2025	100%	
Elaborar informe de resultados de cada programa mapeado	Número de informes elaborados	CUMPLIDA	Informe de resultados de fecha 15/09/2025 (Memorándum UTA N° 135/2025)	100%	
Elaborar plan de acción para el desarrollo de acciones de mitigación por cada programa social mapeado	Número de planes de acción elaborados y aprobados	CUMPLIDA	Resolución MDS N° 1510/2025, de fecha 23 de octubre de 2025	100%	
Realizar monitoreo de los planes de acción aprobados por la MAI	Número de informes de monitoreo elaborados	CUMPLIDA	Informe de monitoreo de fecha 29/12/2025 (Memorándum UTA N° 184/2025)	100%	

CUMPLIDA

EN PROCESO

NO INICIADA

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma: Abg. César Coronel Guanes

C. I. N°: 3.407.177

Fecha:



MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2025

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

MARQUE AQUÍ ☒

MARQUE AQUÍ ☒

MARQUE AQUÍ ☒

PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL

SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

TERCER CUATRIMESTRE:
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE:

INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Capacitar a funcionarios/as de la institución en temas relativos a la integridad y la ética pública.	Número de capacitaciones realizadas	CUMPLIDA	Planilla de asistencia de fecha 27/11/2025	100%	La gacetilla de prensa sobre el evento realizado se encuentra en este enlace: https://mds.gov.py/funcionarios-del-mds-se-capacitaron-en-el-plan-anual-de-transparencia/
Coadyuvar al Comité de Ética en lo que refiere a la implementación del componente: Ambiente de Control, requisito: Acuerdos y Compromisos Éticos, en el marco del MECIP	Número de reuniones realizadas	EN PROCESO	Acta N° 1 de fecha 09/10/2025 y Acta N° 2 de fecha 23/12/2025, correspondientes al Comité de Ética	67%	Solo se realizaron 2 de las 3 reuniones previstas por sobrecarga en la agenda del Gerente de Ética
Capacitar a funcionarios/as sobre la Ley N° 7389/24, sus alcances y la importancia de su cumplimiento	Número de capacitaciones realizadas	CUMPLIDA	Planilla de asistencia de fecha 25/06/2025	100%	La gacetilla de prensa sobre el evento realizado se encuentra en este enlace: https://mds.gov.py/gestion-de-denuncias-ciudadanas-y-el-nuevo-rol-de-la-contraloria-y-de-las-unidades-de-transparencia-y-anticorupcion-fue-tema-de-disertacion/
Elaboración y distribución de materiales instructivos, en el marco de la difusión del Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas	Número de materiales distribuidos	CUMPLIDA	Trítico/ Planilla de entrega de materiales/ Memorandos: UTA N° 137/2025 y UTA N° 161/2025	100%	
Recibir denuncias ciudadanas contra funcionarios/as de la institución y derivarlas a la CGR	Porcentaje de denuncias derivadas	CUMPLIDA	Planilla / resumen de denuncias atendidas	100%	

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma: Abg. César Coronel Guanes

C. I. N°: 3.407.177

Fecha:

CUMPLIDA

EN PROCESO

NO INICIADA

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

AÑO: 2025

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

MARQUE AQUÍ ☒

MARQUE AQUÍ ☒

MARQUE AQUÍ ☒

PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL

SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

TERCER CUATRIMESTRE:
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

COMPONENTE:

INICIATIVAS ADICIONALES

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Recibir y gestionar denuncias ciudadanas contra participantes del Programa Tekoporã, por supuesta adquisición fraudulenta de subvenciones (Art. 262 CP), de conformidad a la Resolución MDS N° 405/2024	Porcentaje de denuncias gestionadas	CUMPLIDA	Planilla / resumen de denuncias atendidas	100%	No se adjuntan los escritos conclusivos para preservar la identidad de denunciantes y denunciados.

CUMPLIDA

EN PROCESO

NO INICIADA

Firma del funcionario responsable del área UTA

Aclaración de Firma: Abg. César Coronel Guanes

C. I. N°: 3.407.177

Fecha:





COMPONENTE 1:

ACCESO A

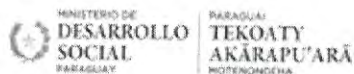
INFORMACIÓN

PÚBLICA

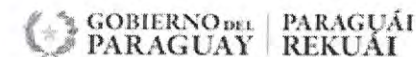
PATIP 2025



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:

FO-GDP-07/01

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

FECHA: 25/09/2025

HORA: 13:30 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
1	César Villarico L.	3238563				-	Proccoc	Técnico	cullarico@mds.gov.py	[Firma]
2	Ricardo Martínez	3812-264				-	Proccoc	Técnico		[Firma]
3	Elias Dominguez	5144500					DGTIC	Asistente	eldomin36@gmail.com	[Firma]
4	Yolana Benítez	606867			✓		DG AII	DG	ybenitef@mds.gov.py	[Firma]
5	Jesús Medina	3181194			✓		DGFI	DG	jmedina@mds.gov.py	[Firma]
6	Brando Cuba	3150887			✓		Te Koperon	Técnico		[Firma]
7	Nancy B. Pérez	3774158			✓		DGTIC	Técnica		[Firma]
8	Amorinda Velázquez	474882			✓		DGFI	Técnica		[Firma]
9	Cristina Gómez	3641847					DGFI	Técnica		[Firma]
10	Hilde R. Rodríguez	4004934			✓		DOA	Técnica	hilderodriguez27@gmail.com	[Firma]
11	FELIPE SOSA	4550965	✓				OPAD-SG	Técnico	ssosai@mds.gov.py	[Firma]
12	Rocio Martín	225286			✓		DAE-	Jefa Inv	rmartin@mds.gov.py	[Firma]

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:

FO-GDP-07/01

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

FECHA: 25/09/2025

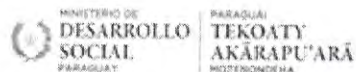
HORA: 13:30 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
13	Karing Gonzalez	3577493			/		VMPS. 20	Asesor	informacion@cc	
14	RAQUEL FLEITAS	3170666			/		DGAF	ABO.DICT.		
15	Nathalia Franco	4240239			/		DGAF	Dicaminante		
16	Jorge Reyes	12491623					96AJ	Asesor		
17	Lustina Cardozo	752843			✓		PROAP	Técnico		
18	Lucrecia Flores	499417				✓	ADBP	Técnico		
19	Doralice Cardozo	1867329			✓		VMPS	Sepe		
20	Jorge Triguero	4626726					AB	Jefe		
21	Trinidad Lopez	3880842					CAE	Técnico		
22	Luz Benitez	3663110			✓		Secretaria Gral.	/		
23	Leizmin Marecos	5032539			✓		S.G.	Técnico		
24	Fernando Gonzalez	3523125					DGIC	Técnico		

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



Código:

FO-GDP-07/01

PLANILLA DE ASISTENCIA

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

FECHA: 25/09/2025

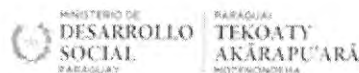
HORA: 13:30 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
25	David Villa Iba	3.362.304				✓	Gestión Ambiental - VPS	Técnico	davillaiba@mds.gov.py	[Firma]
26	Devora Flores	3593957			✓		DPT	Técnico	dflores@mds.gov.py	[Firma]
27	Delia Luyo	3599879			✓		"	"	dluyo@mds.gov.py	[Firma]
28	Nathalia Peralta	4.549.151			✓		Patrimonio - D.F.	Técnica	nperalta	[Firma]
29	Roberto Diaz Cano	4317657				✓	UTA.	Técnico	rdiaz	[Firma]
30	Daihana Servin	3786178			✓		UTA - DA	Jefe	dservin@mds.gov.py	[Firma]
31										
32										
33										
34										
35										
36										

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:

FO-GDP-07/01

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

FECHA: 25/09/2025

HORA: 13:30 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
25	Cindy Carrero	4801640			✓		DGETI	técnica	ccarrero@uds.gov.py	
26	Fernando Mayorga	462284			✓		DGAI	técnico		
27	Raquel Fleitas	370666			✓		DGAT	Abg. Dict.		
28	GLORIA MARIN	4517709			✓		DGAJ	Abg. Dict.		
29	Carmelita A. Pueras	3-515-943			✓		DGAJ	Abg. Dict.		
30	Renira Barboza	2633194			✓		DGG	Defa		
31	FATIMA VERA	4.326.853			✓		DGAJ	Abg. Dict.		
32	JUAN J. Oporto	485920					DGAJ	Jefe DPTO		
33	Daihana Servín	3786178			✓		UTA -DA	Jefa	dservin@uds.gov.py	
34	Roberto Díaz Cano	4317657			✓		UTA	Técnico	rdiaz@uds.gov.py	
35	César Coronel	3.407.177			✓		UTA	Director	coronel.csa@uds.gov.py	
36										

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



Código:

FO-GDP-07/01

PLANILLA DE ASISTENCIA

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "TRANSPARENCIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CLAVES PARA UN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE"

FECHA: 16/12/2025

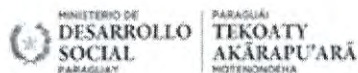
HORA: 12:50 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
1	Mercedes Colina	804476			✓		Dpto Inclusión Tercera	Técnico	mercedes.colina@mds.gov.py	
2	Jorge Vilalba	2383184				✓	DGAS	Dictaminante	jvilalba@mds.gov.py	
3	Antonio Ojeda	890229				✓	PARAT.	Técnico	antonio.ojeda@mds.gov.py	
4	Yasmin Marcos	5032539					S.G.	Técnica	yasmara.marcos@mds.gov.py	
5	FATIMA VERA	4.326.853			✓		DGAS	Dictaminante	frera@mds.gov.py	
6	Maxima Palacios	3405503			✓		DGAS	Técnica	mpalacios@mds.gov.py	
7	Aurora Godoy	323085			✓		DCS	Jefa de Dpto	godoy@mds.gov.py	
8	Soledad Lez	8.201.865			✓		Política Social	Plan. L.	sok.lez@gmail.com	
9	Maris Gonzalez	3397900			✓		DGAS	Dictaminante	maris.feliaga@mds.gov.py	
10	Amanda Balcar	3399518			✓		Comunicaciones	Técnica	abelcar@mds.gov.py	
11	Hernando Morales	2222384				✓	TEKOLU	Técnico	dmorales@mds.gov.py	
12	Carolina Sanchez	1307808				✓	TND	Director		

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



Código:

FO-GDP-07/01

PLANILLA DE ASISTENCIA

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "TRANSPARENCIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CLAVES PARA UN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE"

FECHA: 16/12/2025

HORA: 12:50 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
13	Jessica Ortiz	5234285			X		VMP Estudios y Difusión	técnica	jortiz@mdg.gov.py	[Firma]
14	BEATRIZ CALMOT	4635015			X		CPES	técnica	beatrizcalmot@mdg.gov.py	[Firma]
15	NORMA PAREDES	1548679			X		TEKOKA	TÉCNICA	juliano.paredes@mdg.gov.py	[Firma]
16	Marta Morillo	4174147					DGDDP			[Firma]
17	Carlos Sosa	520668				X	DAC	técnico	csosa@mdg.gov.py	[Firma]
18	Carlos Benítez	3956766				✓	TEKOKA	jefe	carlosbenitez@mdg.gov.py	[Firma]
19	Selva Garay	2976092			-		CONVINDS	Técnico	sgaray@mdg.gov.py	[Firma]
20	Andres Amarilla	4555524				✓	Tenondera	Técnico		[Firma]
21	Nilda Benítez	4.902.530			✓		VMP	Técnica	nbenitez@mdg.gov.py	[Firma]
22	Marcos Asprate	3337560				✓	Tenondera	Técnico		[Firma]
23	Claudia Servin	4.513.124			✓		DGAJ	Abg. Dict.	cservin@mdg.gov.py	[Firma]
24	Laura Pintos	3436534			✓		DGAJ	Técnica	lpintos@mdg.gov.py	[Firma]

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	Sistema Integrado de Gestión		
		Código: FO-GDP-07/01	Versión: 03
	PLANILLA DE ASISTENCIA		

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "TRANSPARENCIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CLAVES PARA UN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE"

FECHA: 16/12/2025

HORA: 12:50 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
1	Fátima Fernández	340002			✓		VPS	Op	fernandez@...	[Firma]
2	Rossana Amarilla	4.068048			✓		DGAJ	Jefa	rossana@mdsgu.py	[Firma]
3	Delia Hugo	3599879			✓		DPT-VPS	Técnica	delia.hugo@gmail.com	[Firma]
4	Estela Cruz	570025			✓		UMPS	Secretaria	estela.cruz@...	[Firma]
5	Groquelina Gómez	5267874			✓		UMPS - DAIT	Técnica	groquelina@mdsgu.py	[Firma]
6	Angely Sullca	3800840			✓		DAC	Técnica	---	[Firma]
7	Héctor Arias	4007729			✓		DGAJ	Abg. Dir.	harias@mdsgu.py	[Firma]
8	Carmelita Vera	3.515.973			✓		DGAJ	Abg. Dir.	carmelita.vera@...	[Firma]
9	Liliana Ramírez	4.363308			✓		DGAJ	Asp. Dir.	liliana.ramirez@gmail.com	[Firma]
10	Alberto...	319464			✓		D.G.A.J.	Director	---	[Firma]
11	Hilda P. Argiello	4.257.790					Comunicación	Técnico	hilda.pargiello@gmail.com	[Firma]
12	Nathalia Peralta	4.549.151			✓		Patrimonio	Técnica	nperalta.	[Firma]

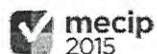
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FO-GDP-07/01

Versión: 03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "TRANSPARENCIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CLAVES PARA UN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE"

FECHA: 16/12/2025

HORA: 12:50 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
13	Jesús Medina	3181194				✓	DGFI	Dir. GRAL.	jmedina@mds.gov.py	
14	Yohana Benítez	4206867			X		DGAIS	DL.	ybenitez@mds.gov.py	
15	MARCOS ALEJO	1.691.981				✓	DIRECOM	Director	areco.marcos@mds.gov.py	
16	Prossena Leguizamo	2035289			✓		TEKIOHA	Procurador	rossena.leguizamo.com	
17	Alina María Jimenez	2702107					CONADIA			
18	Lourdes Zárate	3518536			✓		UPS	Seja	lzarate@mds.gov.py	
19	Juan J. Oporto	485400				✓	DGAJ	Jefe	joporto@mds.gov.py	
20	Emilia Caballero	3918590			✓		DGAJ	Técnica J.	ecaballero@mds	
21	Nathalia Franco	4240237					DGAJ	Abg. Dictaminante	nfranco@mds	
22	Daihana Servin	3786178			✓		UTA - DA	Jefe	dservin@mds.gov.py	
23	César Coronel	3.407.177				✓	UTA	Director	cesar.cesaronel@mds.gov.py	
24	Roberto Díaz Cano	4.317.657				✓	UTA	Técnico	rdiaz@mds.gov.py	

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

N°	Nombre y Apellido	Número de C. I.	Correo electrónico para remitir materiales
1	Renira Barboza	2633194	reny027.barboza@gmail.com
2	Silvia Montiel	1489493	smontiel@mds.gov.py
3	Carlos Alberto González	3426668	carlosgonz110@gmail.com
4	Natalia Santos Varela	4190578	nataliasantosv578@gmail.com
5	Mirta Maricel Urdera Martínez	3677900	martinezmirta922@gmail.com
6	Carmen Flores Peralta	4710166	chelojos40@gmail.com
7	ROCIO MARTIN	2252796	rochimartinirp@gmail.com
8	Olga Maria Portillo Martinez	3206088	olgaportillom@gmail.com
9	Lilian Rosana Torales Villalba	3747539	lili_torales85@hotmail.com
10	Esmilce Carolina Larroza Escobar	3768352	carolinalarroza92@gmail.com
11	Jinmy Espinola Benitez	1790981	jimmyespinolabenitez@gmail.com
12	Alfredo Abdon Coronel	1119761	d.01coronel@gmail.com
13	Myrian Raquel Rodríguez	5664959	myrianprahpy2018@gmail.com
14	Dario ojeda mediina	1065031	Dariojeda2012@gmail.com
15	Florentina Vera Bogarín	1496930	bvera@mds.gov.py
16	RAQUEL FLEYTAS	3170666	mraquelfa1991@gmail.com
17	Mirna Lorena Araujo Pérez	3663249	mirna.araujo@mds.gov.py
18	Karina Vanesa González	3547493	informacionsocial@mds.gov.py
19	María Emilia De La Cruz	2320229	emiliatekopora@gmail.com

20	Diego Amarilla	1249628	damarilla@mds.gov.py
21	Jorge Raúl Aquino Ayala	3375333	georgeaquino69@gmail.com
22	Arnaldo Laguna Encina	4956968	arlaen6@gmail.com
23	Gustavo Adolfo Villalba Martínez	4177651	gustavo.villalba1908@gmail.com
24	María Beatriz Centurion	3189075	bcenturion@gmail.com
25	Laura Cecilia Aranda Vázquez	3394888	Laura_aranda@ande.gov.py
26	Marisol González	672383	mgonzalez@senatur.gov.py
27	Pedro Alfredo Achucarro Galeano	3414430	pedroalfredoachucarro@gmail.com
28	Anuncia Alvarenga Olazar	2276856	aidaalvarenga93@gmail.com
29	Alba Carolina Torres Rojas	1394569	ctorres@mds.gov.py

OBS: Los/las compañeros/as de este listado participaron de forma virtual, a través de la transmisión en vivo por Facebook.



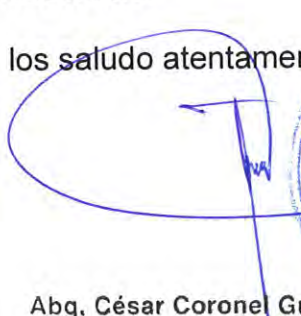
Fernando de la Mora, 21 de febrero de 2025

Señores
Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes., a fin de comunicar y oficializar por este medio la presentación y remisión, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), del siguiente enlace:

<https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>, en el cual encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de enero de 2025, en cumplimiento del Art. 8 de la Ley N° 5282/2014 y de la Ley N° 7389/2024, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

Exp. CGR N° 2025-14001001-002895 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1 mensaje

Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Para: UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

24 de febrero de 2025, 7:57

Buenos días.

Se adjunta el acuse correspondiente con el N° de **Exp. CGR N° 2025-14001001-002895**.

Saludos cordiales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

ABG. ANA BELÉN GODOY

Dirección de Administración de Expedientes
Secretaria General

+595 21 6200 308

agodoy@contraloria.gov.py

www.contraloria.gov.py

Bruselas 1880 | Asunción

De: "UTA_MDS" <mds.transparencia@gmail.com>**Para:** "Secretaria General de la Contraloria" <cgr@contraloria.gov.py>**Enviados:** Viernes, 21 de Febrero 2025 15:30:05**Asunto:** REMITIR ENLACE - TRANSPARENCIA ACTIVA - LEY N° 5.282/2014**Señores****Contraloría General de la República**

Me dirijo a ustedes., a fin de comunicar y oficializar por este medio la presentación y remisión, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), del siguiente enlace:

<https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>, en el cual encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de enero de 2025, en cumplimiento del Art. 8 de la Ley N° 5282/2014 y de la Ley N° 7389/2024, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social

--

2 adjuntos



Caratula-2025-14001001-002895 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - UTA ENERO 2025.pdf
116K



Nota para la CGR_Transparencia Activa_Enero2025.pdf
270K



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-002895

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME S/ UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION (UTA) EN CUMPLIMIENTO AL ART 8 DE LA LEY N° 5282/14 Y LA LEY N° 7389/24 - ENERO 2025

Tipo de Titular
Titular:

ORGANISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha iniciado : **24/02/2025 07:48:15**

Fecha valor : **24/02/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Fernando de la Mora, 24 de marzo de 2025

Señores
Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes., a fin de comunicar y oficializar por este medio la presentación y remisión, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), del siguiente enlace:
<https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>, en el cual encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de **febrero** de 2025, en cumplimiento del Art. 8 de la Ley N° 5282/2014 y de la Ley N° 7389/2024, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

REMITIR ENLACE - TRANSPARENCIA ACTIVA - LEY N° 5282/2014

1 mensaje

UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

24 de marzo de 2025, 9:02

Para: Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>

Señores**Contraloría General de la República**

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicar y oficializar por este medio la presentación y remisión, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), del siguiente enlace: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>, en el cual encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de **FEBRERO** de 2025, en cumplimiento del Art. 8 de la Ley N° 5282/2014 y de la Ley N° 7389/2024, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social

**Nota para la CGR_transparencia activa_febrero.pdf**

257K



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-004977

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE ENLACE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024.

Tipo de Titular
Titular:

ORGANISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha iniciado : **24/03/2025 11:06:25**

Fecha valor : **24/03/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Fernando de la Mora, 23 de abril de 2025

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes., a fin de comunicar y oficializar por este medio la presentación y remisión, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), del siguiente enlace:
<https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>, en el cual encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de **marzo** de 2025, en cumplimiento del Art. 8 de la Ley N° 5282/2014 y de la Ley N° 7389/2024, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

REMITIR NOTA - CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA - LEY N° 5.282/2014

1 mensaje

UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

23 de abril de 2025, 16:17

Para: Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>

Señores**Contraloría General de la República**

Me dirijo a ustedes., a fin de comunicar y oficializar por este medio la presentación y remisión, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), del siguiente enlace: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>, en el cual encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de **marzo** de 2025, en cumplimiento del Art. 8 de la Ley N° 5282/2014 y de la Ley N° 7389/2024, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social

 **Nota a la CGR_Transparencia Activa_Marzo.pdf**
306K



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-006188

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 8° DE LA LEY N° 5282/14 Y DE LA LEY N° 7389/24, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2025

Tipo de Titular	<u>ORGANISMO</u>
Titular:	<u>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</u>
Tipo de Titular	<u>PERSONA JURÍDICA</u>
Nombre Titular:	<u>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION</u>

Fecha iniciado : **24/04/2025 08:17:17** Fecha valor : **24/04/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Fernando de la Mora, 30 de mayo de 2025

NOTA UTA N°003/2025

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), los siguientes enlaces:

Ley N° 5.282/14: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>,

Ley N° 5.189/14: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-5189>

En los mismos encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de **abril** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, el Art. 3° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

INFORMAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA

UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

26 de mayo de 2025, 8:58

Para: Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>

Señores**Contraloría General de la República**

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), los siguientes enlaces:

Ley N° 5.282/14: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>,

Ley N° 5.189/14: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-5189>

En los mismos encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de **abril** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, el Art. 3° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-008242

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME S/ PUBLICACION EN LA PAGINA WEB REFERENTE A LA LEY N° 7389/24 Y LEY N° 5189/14 Y LA LEY N° 5282/14 SOBRE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCION DE LA CORRUPCION EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tipo de Titular
Titular:

ORGANISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Titular
Nombre Titular:

PERSONA JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Fecha iniciado : **02/06/2025 14:46:56**

Fecha valor : **02/06/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Fernando de la Mora, 23 de junio de 2025

NOTA UTA N°004/2025

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), los siguientes enlaces:

Ley N° 5.282/14: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>,

Ley N° 5.189/14: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-5189>

En los mismos encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de **mayo** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, el Art. 3° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-009221

Prioridad: Normal

Acceso restringido: Si

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME S/ PUBLICACION EN LA PAGINA WEB REFERENTE A LA LEY N° 7389/24 Y SUS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/19, EN LA LEY N° 5189/14 Y LA LEY N° 5282/14 SOBRE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCION DE LA CORRUPCION EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tipo de Titular
Titular:

ORGANISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha iniciado : 23/06/2025 14:54:36

Fecha valor : 23/06/2025

Clasificación : Público

Elemento físico : **No**



UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

Exp. CGR N° 2025-14001001-009221 - MDS - INFORMAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA

2 mensajes

Secretaría General de la Contraloría <cgr@contraloria.gov.py>
Para: UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

23 de junio de 2025, 15:06

Buenas

Se adjunta el acuse correspondiente con el N° de **Exp. CGR N° 2025-14001001-009221**.

Se aclara que una vez los documentos que son remitidos y recepcionados por correo ya no se presentan de forma física, y viceversa.

OBS: Las firmas electrónicas **no deben de poseer bloqueo**, para que el documento pueda ser descargado y adjuntado correctamente sin ningún inconveniente.

En caso de contar con ENCARGADO DE DESPACHO Y/O INTERINO **REMITIR LA RESOLUCIÓN O DECRETO DEL MISMO**.

Saludos cordiales.



De: "UTA_MDS" <mds.transparencia@gmail.com>

Para: "Secretaría General de la Contraloría" <cgr@contraloria.gov.py>

Enviados: Lunes, 23 de Junio 2025 14:01:27

Asunto: INFORMAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), los siguientes enlaces:

Ley N° 5.282/14: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-n-52822014-de-acceso-la-informacion-publica>,

Ley N° 5.189/14: <https://www.mds.gov.py/index.php/institucional/transparencia/ley-5189>

En los mismos encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía y correspondiente al mes de **mayo** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, el Art. 3° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

24/6/25, 7:38

Gmail - Exp. CGR N° 2025-14001001-009221 - MDS - INFORMAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA...

Abg. César Coronel Guanes, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social

2 adjuntos

 **Caratula-2025-14001001-009221 - MDS UTA MAYO.pdf**
117K

 **Nota UTA N° 004.2025 CGR.PDF**
282K

UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>
Para: Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>

23 de junio de 2025, 15:55

Recibido. Muchas Gracias.

[El texto citado está oculto]



Fernando de la Mora, 21 de julio de 2025

NOTA UTA N° 006/2025

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), el informe que se adjunta a la presente misiva que contiene los enlaces donde encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía correspondiente al mes de **junio** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, el Art. 3° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE TRANSPARENCIA ACTIVA
JUNIO/2025

LEY N° 5189/14 – Art. 3°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5189-2014/	
Inciso	Enlace
a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL APROBADO POR EEN-MEF.pdf
b) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen	https://mds.gov.py/contacto/
c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales	https://mds.gov.py/download/2754/?tmstv=1753117248
d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual	Ejecución de ingresos: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ejecucion-de-Ingresos junio%20(1).pdf
	Ejecución de objeto de gastos: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ejecucion-Presupuestaria-junio-25.pdf
	Anexo de personal 2025: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/12-18-Ministerio-de-Desarrollo-Social 1 Anexo-del-Personal%20(1).pdf
e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión	https://mds.gov.py/download/2736/?tmstv=1753117248
f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones	https://mds.gov.py/download/2739/?tmstv=1753116306
g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino	https://mds.gov.py/download/2754/?tmstv=1753116694
h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan	https://mds.gov.py/download/2754/?tmstv=1753116694





i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales: Listados de los participantes de los programas sociales	Tekoporã: https://listadotekopora.mds.gov.py/
	Tenonderã: https://mds.gov.py/download/2628/?tmstv=1752164585
	Asistencia a Pescadores: https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/FO-GPPS-05-07-Lista-de-Pescadores-Habilitados-v01_4491.xlsx
	Pensión Alimentaria a Adultos Mayores: https://listadoam.mds.gov.py/
	Resumen de Ejecución presupuestaria: https://mds.gov.py/download/2727/?tmstv=1753107854
LEY N° 5189/14 – Art. 7°	
Resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular	https://mds.gov.py/download/2633/?tmstv=1752165093

LEY N° 5282/14 – Art. 8°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5282-2014/	
Inciso	Enlace
a) Su estructura orgánica	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA_DE_L_MINISTERIO_DE_DESARROLLO_SOCIAL_APROBADO_POR_EEN-MEF.pdf
b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas	https://mds.gov.py/download/2384/?tmstv=1751912791
c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo	https://mds.gov.py/marco-juridico/
d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones	https://mds.gov.py/mecip/
e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos	https://mds.gov.py/download/2754/?tmstv=1753117248
f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1727





g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/477
h) Informes de auditoría	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/605
i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero	https://mds.gov.py/download/2736/?tmstv=1753117248
j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
l) Informes finales de consultorías	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
m) Cuadros de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/477
n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/645
o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1392
	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
q) Mecanismos de participación ciudadana	https://mds.gov.py/download/2719/?tmstv=1753105776

OBS: ADJUNTAMOS EL COMUNICADO DE FECHA 08/07/2025 PARA SU CONOCIMIENTO Y A LOS FINES QUE CORRESPONDAN.





COMUNICADO

Debido a procesos de migración de la página WEB a una plataforma con mayor seguridad, así como a ajustes técnicos internos, algunos *accesos a la página www.mds.gov.py pueden verse afectados.*

Técnicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, trabajan para *ajustar* todos los mecanismos necesarios para subsanar las eventuales intermitencias.
en todo el país.

Agradecemos la comprensión

Fernando de la Mora, 8 de julio de 2025



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MDS





UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

INFORMAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA

1 mensaje

UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

21 de julio de 2025, 15:44

Para: Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>

Fernando de la Mora, 21 de julio de 2025

NOTA UTA N° 006/2025**Señores****Contraloría General de la República**

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), el informe que se adjunta a la presente misiva que contiene los enlaces donde encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía correspondiente al mes de **junio** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, el Art. 3° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social

2 adjuntos**Nota UTA N° 06_2025 + anexos.PDF**

1864K

**Informe de cumplimiento_Transparencia Activa_MDS_junio2025.docx**

315K



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-010616

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	NOTA UTA N° 6/2025 - REMITE INFORME SI/ RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2025.

Tipo de Titular	<u>ORGANISMO</u>
Titular:	<u>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</u>

Fecha iniciado : **22/07/2025 07:50:58** Fecha valor : **22/07/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Fernando de la Mora, 20 de agosto de 2025

NOTA UTA N° 008/2025

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), el informe que se adjunta a la presente misiva que contiene los enlaces donde encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía correspondiente al mes de **julio** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, el Art. 3° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE TRANSPARENCIA ACTIVA
JULIO/2025**

LEY N° 5189/14 – Art. 3°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5189-2014/	
Inciso	Enlace
a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA_DEL_MINISTERIO_DE_DESARROLLO_SOCIAL_APROBADO_POR_EEN-MEF.pdf
b) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen	https://mds.gov.py/contacto/
c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales	https://mds.gov.py/download/3064/?tmstv=1755695265
d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual	Ejecución de ingresos: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ejecucion-de-Ingresos_julio.pdf
	Ejecución de objeto de gastos: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ejecucion-de-Presupuestaria_julio.pdf
	Resumen de ejecución presupuestaria: https://mds.gov.py/download/2980/?tmstv=1755017468
	Anexo de personal 2025: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/12-18-Ministerio-de-Desarrollo-Social_1_Anexo-del-Personal%20(2).pdf
e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/07-DETALLES-DE-VIAJES-NACIONALES-E-INTERNACIONALES-MES-DE-JULIO.pdf
f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/bienes-julio-25%20(1).pdf
g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino	https://mds.gov.py/download/3064/?tmstv=1755695265
h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha	https://mds.gov.py/download/3064/?tmstv=1755695265





de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan	
i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales: Listados de los participantes de los programas sociales	Tekoporã: https://listadotekopora.mds.gov.py/ Tenonderã: https://mds.gov.py/download/2914/?tmstv=1754589633 Asistencia a Pescadores: https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/FO-GPPS-05-07-Lista-de-Pescadores-Habilitados-v01_4491.xlsx Pensión Alimentaria a Adultos Mayores: https://listadoam.mds.gov.py/
LEY N° 5189/14 – Art. 7°	
Resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular	https://mds.gov.py/download/2633/?tmstv=1752165093

LEY N° 5282/14 – Art. 8°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5282-2014/	
Inciso	Enlace
a) Su estructura orgánica	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA_DE_L_MINISTERIO_DE_DESARROLLO_SOCIAL_APR_OBADO_POR_EEN-MEF.pdf
b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1416-17-POR-LA-CUAL-SE-APRUEBA-EL-MANUAL-DE-FUNCIONES-DE-LA-SAS-Y-SE-ABROGA-LA-RESOLUCION-No-941-151%20(4).pdf
c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo	https://mds.gov.py/marco-juridico/
d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones	https://mds.gov.py/mecip/
e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos	https://mds.gov.py/download/3064/?tmstv=1755627593
f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1727



g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/477
h) Informes de auditoría	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/605
i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/07-DETALLES-DE-VIAJES-NACIONALES-E-INTERNACIONALES-MES-DE-JULIO%20(1).pdf
j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
k) Cartas oficiales	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/469
l) Informes finales de consultorías	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
m) Cuadros de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1908
n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/645
o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1392 https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
q) Mecanismos de participación ciudadana	https://mds.gov.py/download/3088/?tmstv=1755697728

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-011847

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME SOBRE PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL REFERENTE A LA LEY N° 7389/24 Y LEY N° 5189/14 Y LA LEY N° 5282/14 SOBRE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCION DE LA CORRUPCION EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tipo de Titular
Titular:

ORGANISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha iniciado : **20/08/2025 11:36:43**

Fecha valor : **20/08/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Fernando de la Mora, 17 de setiembre de 2025

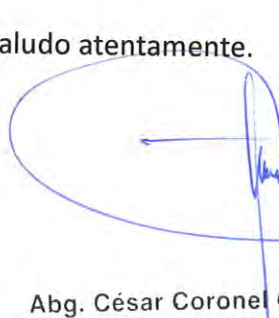
NOTA UTA N° 009/2025

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), el informe que se adjunta a la presente misiva y que contiene los enlaces donde encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía, correspondiente al mes de **agosto** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, el Art. 3° y 7° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE TRANSPARENCIA ACTIVA AGOSTO/2025

LEY N° 5189/14 – Art. 3°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5189-2014/	
Inciso	Enlace
a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL APROBADO POR EEN-MEF.pdf
b) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen	https://mds.gov.py/contacto/
c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales	https://mds.gov.py/download/3205/?tmstv=1757611351
d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual	Ejecución de ingresos: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ingreso-s-agosto.pdf
	Ejecución de objeto de gastos: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/ejecucion-presupuestaria-08.pdf
	Resumen de ejecución presupuestaria: https://mds.gov.py/download/3185/?tmstv=1757610818
	Anexo de personal 2025: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/12-18-Ministerio-de-Desarrollo-Social_1 Anexo-del-Personal%20(3).pdf
e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/08-DETALLES-DE-VIAJES-NACIONALES-E-INTERNACIONALES-MES-DE-AGOSTO-2025.pdf
f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/bienes-agosto.pdf
g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino	https://mds.gov.py/download/3205/?tmstv=1757611351
h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha	https://mds.gov.py/download/3205/?tmstv=1757611351





de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan	
i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales: Listados de los participantes de los programas sociales	Tekoporã: https://listadotekopora.mds.gov.py/ Tenonderã: https://mds.gov.py/download/2914/?tmstv=1754589633 Asistencia a Pescadores: https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/FO-GPPS-05-07-Lista-de-Pescadores-Habilitados-v01_4491.xlsx Pensión Alimentaria a Adultos Mayores: https://listadoam.mds.gov.py/
LEY N° 5189/14 – Art. 7°	
Resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular	https://mds.gov.py/download/2633/?tmstv=1752165093

LEY N° 5282/14 – Art. 8°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5282-2014/	
Inciso	Enlace
a) Su estructura orgánica	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA_DE_L_MINISTERIO_DE_DESARROLLO_SOCIAL_APR_OBADO_POR_EEN-MEF.pdf
b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1416-17-POR-LA-CUAL-SE-APRUEBA-EL-MANUAL-DE-FUNCIONES-DE-LA-SAS-Y-SE-ABROGA-LA-RESOLUCION-No-941-151%20(5).pdf
c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo	https://mds.gov.py/marco-juridico/
d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones	https://mds.gov.py/mecip/
e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos	https://mds.gov.py/download/3205/?tmstv=1757611351
f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1727





g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/477
h) Informes de auditoría	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/605
i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/08-DETALLES-DE-VIAJES-NACIONALES-E-INTERNACIONALES-MES-DE-AGOSTO-2025%20(1).pdf
j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
k) Cartas oficiales	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/469
l) Informes finales de consultorías	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
m) Cuadros de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/bitstream/handle/123456789/1970/Estado%20de%20Resultados%20-%20agosto.pdf?sequence=1&isAllowed=y
n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/645
o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1392 https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
q) Mecanismos de participación ciudadana	https://mds.gov.py/download/3088/?tmstv=1755697728



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-013075

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME DEL MES DE AGOSTO DEL 2025 REFERENTE A LAS LEYES N° 5189/14 Y N° 5282/14 SOBRE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCION DE LA CORRUPCION EN PARAGUAY.

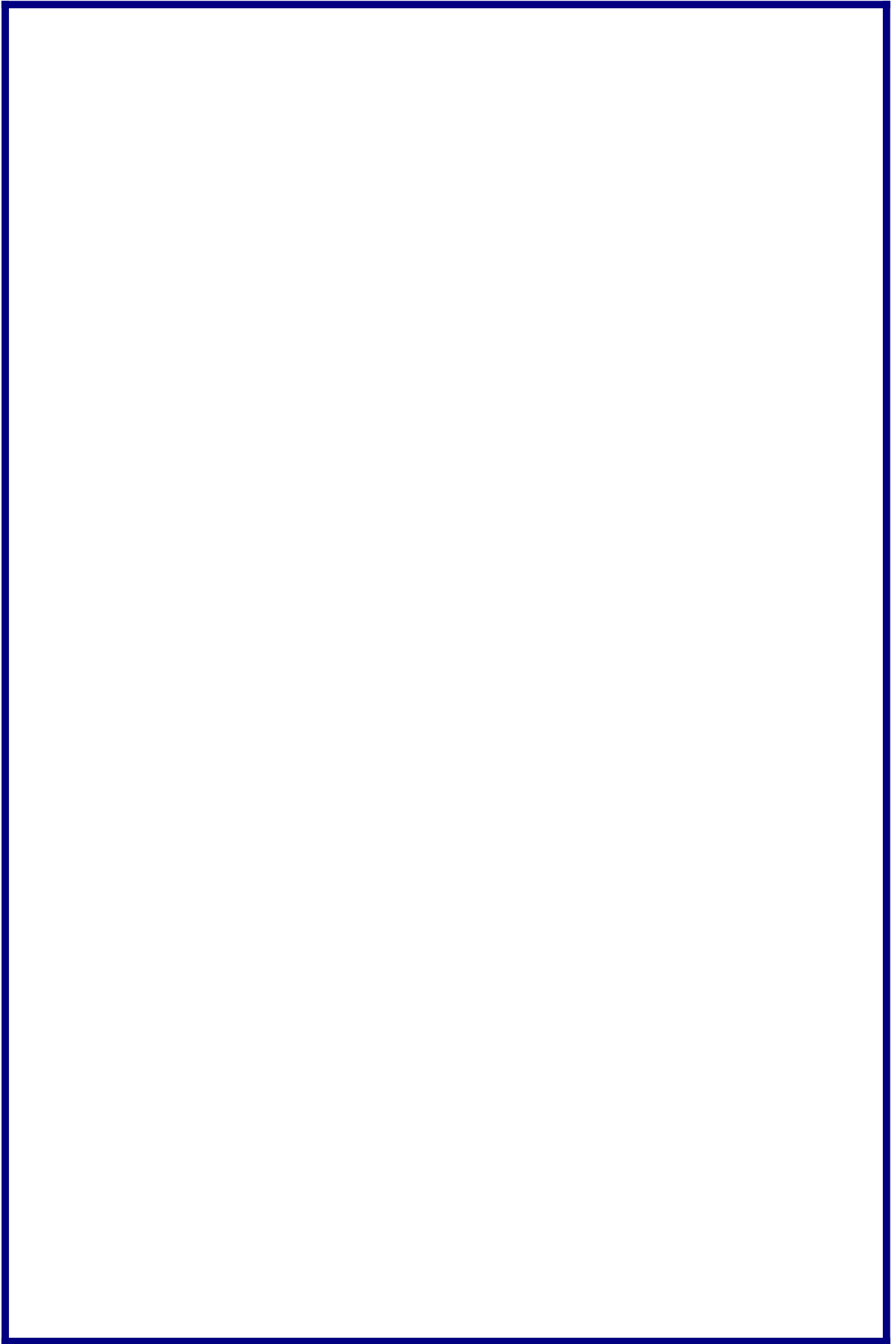
Tipo de Titular
Titular:

ORGANISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha iniciado : **17/09/2025 09:43:23** Fecha valor : **17/09/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**





Fernando de la Mora, 21 de octubre de 2025

NOTA UTA N° 011/2025

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), el informe que se adjunta a la presente misiva y que contiene los enlaces donde encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía, correspondiente al mes de **setiembre** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, los Arts. 3° y 7° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Asimismo, informo que hemos dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 12 de la Ley N° 7.089/2023 y del Art. 1° de la Ley N° 7.236/2024, que modifica la anterior.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE TRANSPARENCIA ACTIVA
SETIEMBRE/2025

LEY N° 5189/14 – Art. 3°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5189-2014/	
Inciso	Enlace
a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL APROBADO POR EEN-MEF.pdf
b) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen	https://mds.gov.py/contacto/
c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales	https://mds.gov.py/download/3528/?tmstv=1760980303
d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual	Ejecución de ingresos: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ejecucion-de-Ingresos-setiembre.pdf
	Ejecución por objeto de gasto/ plan financiero por rubro: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ejecucion-de-presupuestarios-setiembre%20(1).pdf
	Resumen de ejecución presupuestaria: https://mds.gov.py/download/3455/?tmstv=1760379311
	Anexo de personal 2025: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/12-18-Ministerio-de-Desarrollo-Social_1 Anexo-del-Personal%20(5).pdf
e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/09-DETALLES-DE-VIAJES-NACIONALES-E-INTERNACIONALES-MES-DE-SETIEMBRE-2025.pdf
f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/bienes-09.pdf
g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino	https://mds.gov.py/download/3528/?tmstv=1760980303





h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan	https://mds.gov.py/download/3528/?tmstv=1760980303
i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales: Listados de los participantes de los programas sociales	Tekoporã: https://listadotekopora.mds.gov.py/ Tenonderã: https://mds.gov.py/download/2914/?tmstv=1754589633 Asistencia a Pescadores: https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/FO-GPPS-05-07-Lista-de-Pescadores-Habilitados-v01_4491.xlsx Pensión Alimentaria a Adultos Mayores: https://listadoam.mds.gov.py/
LEY N° 5189/14 – Art. 7°	
Documento	Enlace
Resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular	https://mds.gov.py/download/2633/?tmstv=1752165093

LEY N° 5282/14 – Art. 8°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5282-2014/	
Inciso	Enlace
a) Su estructura orgánica	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA_DE_L_MINISTERIO_DE_DESARROLLO_SOCIAL_APR_OBADO_POR_EEN-MEF.pdf
b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1416-17-POR-LA-CUAL-SE-APRUEBA-EL-MANUAL-DE-FUNCIONES-DE-LA-SAS-Y-SE-ABROGA-LA-RESOLUCION-No-941-151%20(5).pdf
c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo	https://mds.gov.py/marco-juridico/
d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones	https://mds.gov.py/mecip/
e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual,	https://mds.gov.py/download/3528/?tmstv=1760980303





incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos	
f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1727
g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/477
h) Informes de auditoría	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/605
i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/09-DETALLES-DE-VIAJES-NACIONALES-E-INTERNACIONALES-MES-DE-SETIEMBRE-2025%20(1).pdf
j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
k) Cartas oficiales	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/469
l) Informes finales de consultorías	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
m) Cuadros de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/477
n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/645
o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1392 https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
q) Mecanismos de participación ciudadana	https://mds.gov.py/download/3088/?tmstv=1755697728

LEY N° 7089/2023 (Art. 12) – LEY N° 7236/2024 (Art. 1°)

<https://mds.gov.py/transparencia/ley-n-7089-2023/>

Documento	Enlace
Informe/Planilla de altas y bajas del personal, correspondiente al mes de setiembre, junto con las declaraciones juradas de intereses de los funcionarios/as obligados que realizaron la presentación.	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1959





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-014975

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025 REFERENTE A LAS LEYES N° 5189/14 Y N° 5282/14 SOBRE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN PARAGUAY

Tipo de Titular
Titular:

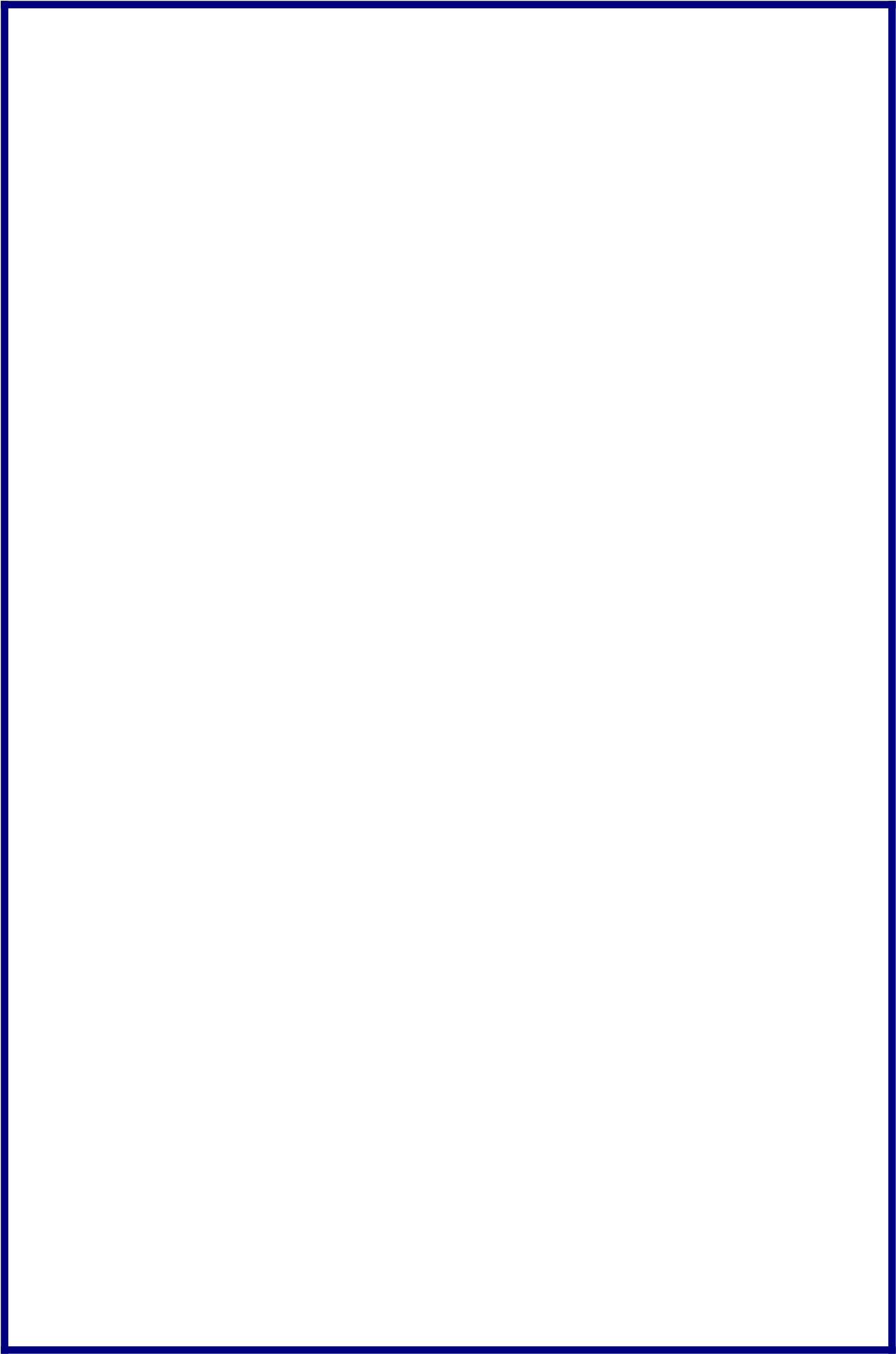
ORGANISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha iniciado : **21/10/2025 10:59:58**

Fecha valor : **21/10/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**





Fernando de la Mora, 21 de noviembre de 2025

NOTA UTA N° 012/2025

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), el informe que se adjunta a la presente misiva y que contiene los enlaces donde encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía, correspondiente al mes de **octubre** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, los Arts. 3° y 7° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Asimismo, informo que hemos dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 12 de la Ley N° 7.089/2023 y del Art. 1° de la Ley N° 7.236/2024, que modifica la anterior.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

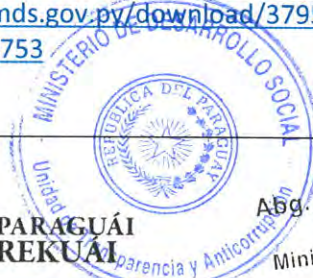
Abg. César Cornejo Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE TRANSPARENCIA ACTIVA
OCTUBRE/2025

LEY N° 5189/14 – Art. 3°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5189-2014/	
Inciso	Enlace
a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL APROBADO POR EEN-MEF.pdf
b) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen	https://mds.gov.py/contacto/
c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales	https://mds.gov.py/download/3795/?tmstv=1763724753
d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual	Ejecución de ingresos: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ejecucion-de-Ingresos-oct.pdf
	Ejecución por objeto de gasto/ plan financiero por rubro: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Ejecucion-Presupuestaria-oct.pdf
	Resumen de ejecución presupuestaria: https://mds.gov.py/download/3766/?tmstv=1763665102
	Anexo de personal 2025: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/12-18-Ministerio-de-Desarrollo-Social_1 Anexo-del-Personal%20(6).pdf
e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DETALL-ES-DE-VIAJES-MES-DE-OCTUBRE.pdf
f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/inventario-10.pdf
g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino	https://mds.gov.py/download/3795/?tmstv=1763724753





h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan	https://mds.gov.py/download/3795/?tmstv=1763724753
i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales: Listados de los participantes de los programas sociales	Tekoporã: https://listadotekopora.mds.gov.py/ Tenonderã: https://mds.gov.py/download/2914/?tmstv=1754589633 Asistencia a Pescadores: https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/FO-GPPS-05-07-Lista-de-Pescadores-Habilitados-v01_4491.xlsx Pensión Alimentaria a Adultos Mayores: https://listadoam.mds.gov.py/
LEY N° 5189/14 – Art. 7°	
Documento	Enlace
Resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular	https://mds.gov.py/download/2633/?tmstv=1752165093

LEY N° 5282/14 – Art. 8°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5282-2014/	
Inciso	Enlace
a) Su estructura orgánica	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL APROBADO POR EEN-MEF.pdf
b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1416-17-POR-LA-CUAL-SE-APRUEBA-EL-MANUAL-DE-FUNCIONES-DE-LA-SAS-Y-SE-ABROGA-LA-RESOLUCION-No-941-151%20(6).pdf https://mds.gov.py/marco-juridico/
c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo	
d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones	https://mds.gov.py/mecip/
e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual,	https://mds.gov.py/download/3795/?tmstv=1763724753



incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos	
f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1727
g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/477
h) Informes de auditoría	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/605
i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DETALLES-DE-VIAJES-MES-DE-OCTUBRE%20(1).pdf
j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
k) Cartas oficiales	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/469
l) Informes finales de consultorías	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
m) Cuadros de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/2030
n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/645
o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1392 https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
q) Mecanismos de participación ciudadana	https://mds.gov.py/download/3088/?tmstv=1755697728

LEY N° 7089/2023 (Art. 12) – LEY N° 7236/2024 (Art. 1°)	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-n-7089-2023/	
Documento	Enlace
Informe/Planilla de altas y bajas del personal, correspondiente al mes de setiembre, junto con las declaraciones juradas de intereses de los funcionarios/as obligados que realizaron la presentación.	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/2059





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-016847

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME S/ LAS LEYES N° 5189/14 Y N° 5282/14 - REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY AL MES DE OCTUBRE 2025

Tipo de Titular
Titular:

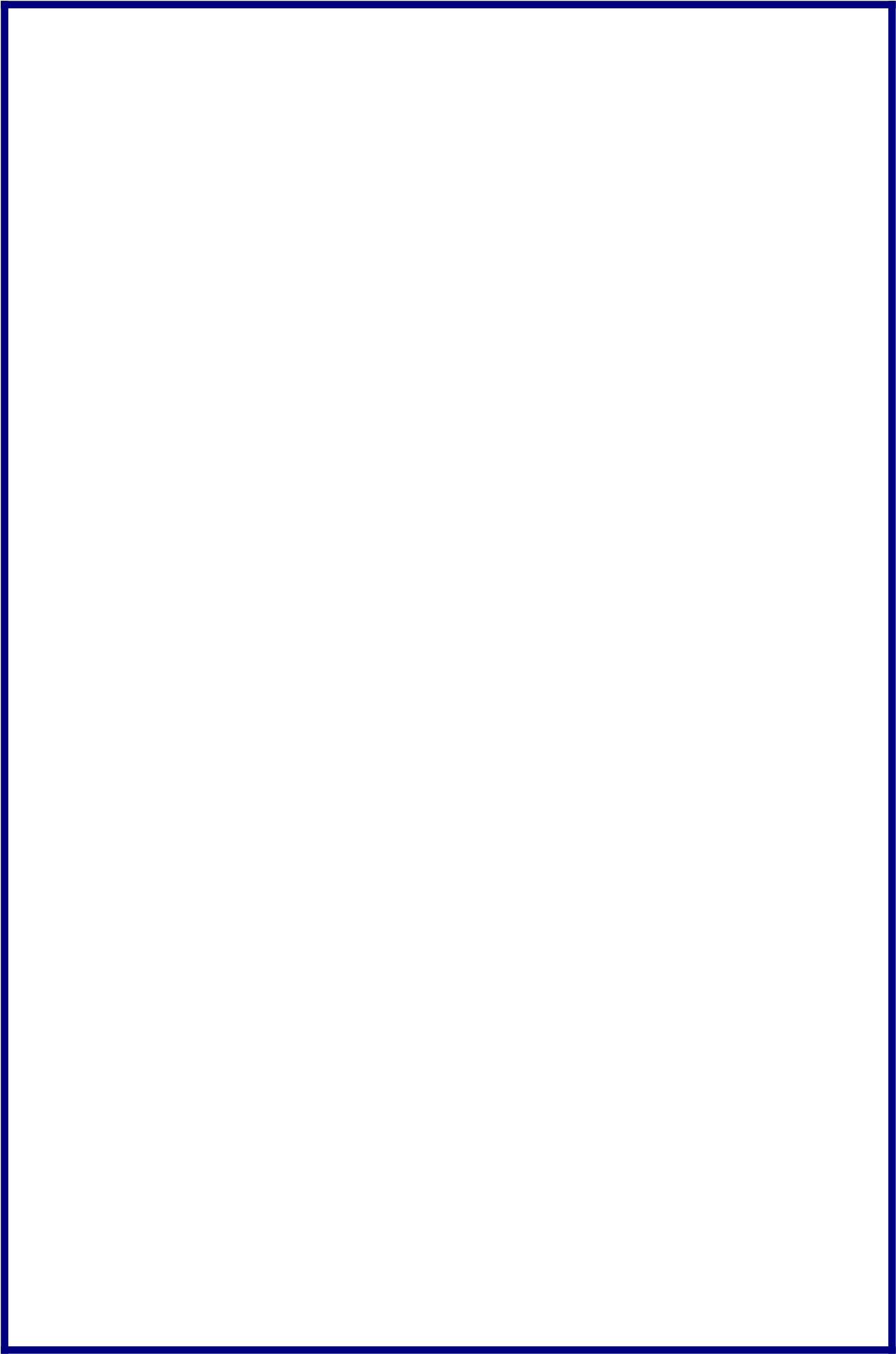
ORGANISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha iniciado : **21/11/2025 13:42:32**

Fecha valor : **21/11/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Fernando de la Mora, 19 de diciembre de 2025

NOTA UTA N° 013/2025

Señores

Contraloría General de la República

Me dirijo a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia activa, a fin de remitirles, vía correo electrónico (cgr@contraloria.gov.py), el informe que se adjunta a la presente misiva y que contiene los enlaces donde encontrarán la información mínima, puesta a disposición de la ciudadanía, correspondiente al mes de **noviembre** de 2025, de conformidad a lo que establecen: el Art. 8 de la Ley N° 5.282/2014, los Arts. 3° y 7° de la Ley N° 5.189/2014, el Art. 4° de la Ley N° 7.389/2024 y el Art. 18 del Anexo A del Decreto N° 3.248/2025, respectivamente.

Asimismo, informo que hemos dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 12 de la Ley N° 7.089/2023 y del Art. 1° de la Ley N° 7.236/2024, que modifica la anterior.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE TRANSPARENCIA ACTIVA Y
OTROS
NOVIEMBRE/2025

LEY N° 5189/14 – Art. 3°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5189-2014/	
Inciso	Enlace
a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL APROBADO POR EEN-MEF.pdf
b) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen	https://mds.gov.py/contacto/
c) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales	https://mds.gov.py/download/3990/?tmstv=1765990483
d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual	Ejecución de ingresos: https://mds.gov.py/download/4035/?tmstv=1765994756
	Ejecución por objeto de gasto/ plan financiero por rubro: https://mds.gov.py/download/4032/?tmstv=1765994678
	Resumen de ejecución presupuestaria: https://mds.gov.py/download/4038/?tmstv=1765994813
	Anexo de personal 2025: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/12-18-Ministerio-de-Desarrollo-Social 1 Anexo-del-Personal%20(6).pdf
e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DETALL-ES-DE-VIAJES-MES-DE-OCTUBRE.pdf
f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones	https://mds.gov.py/download/4029/?tmstv=1765990923
g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino	https://mds.gov.py/download/3990/?tmstv=1765990483



h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan	https://mds.gov.py/download/3990/?tmstv=1765990483
i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales: Listados de los participantes de los programas sociales	Tekoporã: https://listadotekopora.mds.gov.py/ Tenonderã: https://mds.gov.py/download/4043/?tmstv=1766076760 Asistencia a Pescadores: https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/FO-GPPS-05-07-Lista-de-Pescadores-Habilitados-v01_4491.xlsx Pensión Alimentaria a Adultos Mayores: https://listadoam.mds.gov.py/
LEY N° 5189/14 – Art. 7°	
Documento	Enlace
Resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular	https://mds.gov.py/download/2633/?tmstv=1752165093

LEY N° 5282/14 – Art. 8°	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-5282-2014/	
Inciso	Enlace
a) Su estructura orgánica	https://mds.gov.py/wp-content/uploads/2025/06/ORGANIGRAMA_DEL_MINISTERIO_DE_DESARROLLO_SOCIAL_APROBADO_POR_EEN-MEF.pdf
b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas	https://mds.gov.py/download/2384/?tmstv=1751912791
c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo	https://mds.gov.py/marco-juridico/
d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones	https://mds.gov.py/mecip/
e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual,	https://mds.gov.py/download/3990/?tmstv=1765990483

incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos	
f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1727
g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/477
h) Informes de auditoría	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/605
i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero	https://mds.gov.py/download/4026/?tmstv=1765990989
j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1716
k) Cartas oficiales	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/469
l) Informes finales de consultorías	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/2080
m) Cuadros de resultados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/2091
n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/645
o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1392
	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/1393
q) Mecanismos de participación ciudadana	https://mds.gov.py/download/3088/?tmstv=1755697728

LEY N° 7089/2023 (Art. 12) – LEY N° 7236/2024 (Art. 1°)	
https://mds.gov.py/transparencia/ley-n-7089-2023/	
Documento	Enlace
Informe/Planilla de altas y bajas del personal, correspondiente al mes de noviembre, junto con las declaraciones juradas de intereses de los funcionarios/as obligados que realizaron la presentación.	https://biblioteca.mds.gov.py/handle/123456789/2087



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-018202

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025 REFERENTE A LAS LEYES N° 5189/14 Y N° 5282/14 SOBRE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN PARAGUAY.

Tipo de Titular
Titular:

ORGANISMO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Titular
Nombre Titular:

PERSONA JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

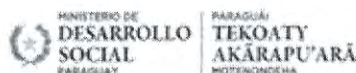
Fecha iniciado : **19/12/2025 09:53:37**

Fecha valor : **19/12/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:

FO-GDP-07/01

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano – Presentación de material audiovisual

FECHA: 04/09/2025

HORA: 14:00 a 15:00

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
1	OSCAR ROBERTO	1.116371				✓	TEKOPORÁ	Director	oscarrobert@mds.gov.py	
2	Yohana Benítez	4206867			✓		DGAII	Director Gral	ybenitez@mds.gov.py	
3	Jesús Medina	3191199				✓	DGFI	Dr. Gral.	jmedina@mds.gov.py	
4	Mirtha Pereira	634314			X		PROAPTIN	Directora	mirtha.pereira@mds.gov.py	
5	Lourdes Rivera	1.880.588			✓		Adultos Mayores	Directora	lriveros@mds.gov.py	
6	Marcos Areco	1.691.971				✓	DITCOM	Director	areco.marcos@mds.gov.py	
7	Rosana Duarte	2.971.011			✓		Tekoporá	Directora	rduarte@mds.gov.py	
8	Enthia Lada Arriaga	2639983			✓		DGPPS	Direc. Gral.	clappse@mds.gov.py	
9	Amisio Caniunión	4106467				✓	DGDP	Direc. Gral.	caniunio@mds.gov.py	
10	Miguel Kurita	651588				✓	Procoe	Director	kurita.miguel@mds.gov.py	
11	Gerardo Goema	1270347			✓		DGTIC	D. Gral.	ggoemae@mds.gov.py	
12	Maria Elena	2695475				✓	DF - VMAF	Directora	melenae@mds.gov.py	

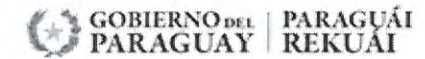
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:

FO-GDP-07/01

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano – Presentación de material audiovisual

FECHA: 04/09/2025

HORA: 14:00 a 15:00

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
13	Jessica Irala	3766110			✓		UOC	Directora		
14	Lilian Metz	423066			✓		DRPS	Directora	mdsdrps@gmail.com	
15	Mirya Zamirouky	2702104			✓		CONASD	Coordinadora	mzamirouky@mds.gov.py	
16	Rosén Martínez	3613481			✓		Dir. G. O. AAE	Dir. G. O.	rosenmarte@mds.gov.py	
17	Carlos Álvarez	3201442			✓		DSAF	Director General	calvarez@mds.gov.py	
18	Rebeca Chávez	2376741			✓		VMPS/DGPD	Dir. G. O.	rchavez@mds.gov.py	
19	Rosana Caballero	3309000			✓		VMPS/DDM	Directora	rcaballero@mds.gov.py	
20	César Coronel	3407172			✓		UTA	Director	coronel.cesar@mds.gov.py	
21	Fernanda Gante	1135128			✓		Sp	Sp		
22	Daihana Servin	3786178			✓		UTA-DA	Jefa Interina	dservin@mds.gov.py	
23	Roberto Díaz Cano	4317657			✓		UTA	Técnico	rdiaz@mds.gov.py	
24										

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.



COMPONENTE 2: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PATIP 2025



MEMORÁNDUM UTA N.º 142/2025

A : **Lic. Marcos Areco. Director**
Dirección de Comunicación

DE : **Abg. César Coronel Guanes, Director**
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 17 de setiembre de 2025

REF. : Solicitar colaboración y reunión de trabajo.

Me dirijo respetuosamente a usted, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 1073/2025** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025", a fin de solicitar su colaboración en el desarrollo del componente denominado: **Participación Ciudadana**, contenido en el PATIP.

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción es responsable de monitorear varios canales de comunicación con la ciudadanía, entre los que destacan: el **Portal Unificado de Acceso a la Información Pública** (<https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/>), y el **Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas** (<https://denuncias.contraloria.gov.py/>), respectivamente. En ese contexto, para que la ciudadanía conozca más acerca de dichos portales, se prevé la elaboración de materiales audiovisuales que fomenten el uso de los canales de participación, para lo cual se requiere del valioso apoyo de su área.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, considero necesaria una reunión para coordinar los detalles de la tarea antes señalada, en fecha y hora que usted determine. La funcionaria Daihana Servín está designada para trabajar con los técnicos que usted designe.

Sin otro particular y esperando pronto retorno de su parte, lo saludo cordialmente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

14.36
17/09/25
Lic. Mónica Raquel Sánchez
Diseñadora Gráfica
Dpto. de Comunicación
DGG-MDS



UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

REITERAR SOLICITUD_MEMORÁNDUM UTA N° 142/2025

1 mensaje

UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

1 de octubre de 2025, 11:20

Para: comunicacion@mds.gov.py

Cc: areco.marcos@mds.gov.py

Señores**Dirección de Comunicación**

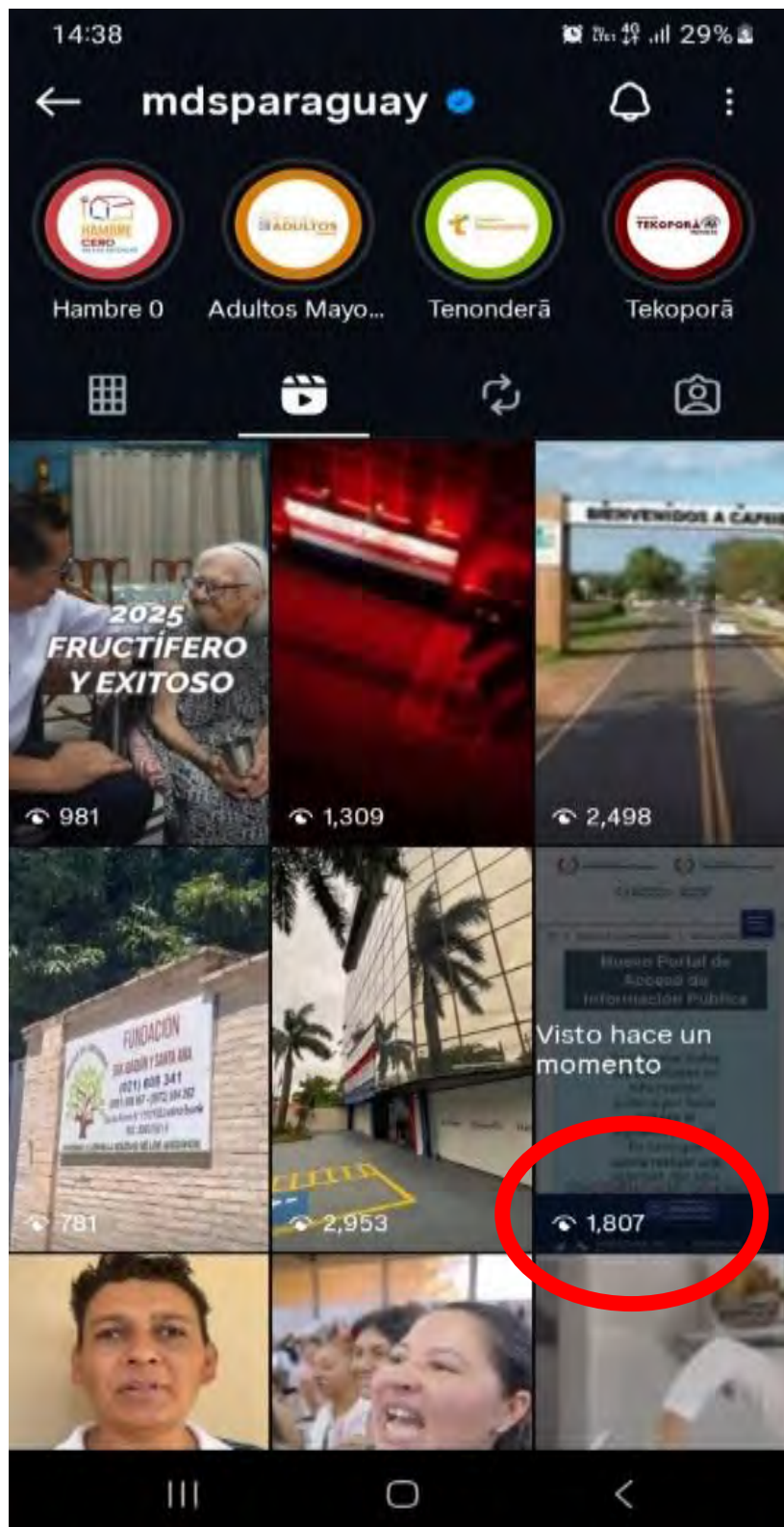
Me dirijo a ustedes, siguiendo indicaciones de mi superior inmediato, a fin de reiterar la solicitud contenida en el Memorándum UTA N° 142/2025, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 1073/2025** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 20252

Considerando lo anterior, aguardamos retorno de su parte en el sentido de fijar la fecha y hora para la realización de la reunión que fuera solicitada.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. Daihana Servín**UTA - MDS****Memorándum UTA N° 142_2025.PDF**

443K



Enlace para acceder al material:

<https://www.instagram.com/reel/DSC2rA-DSq0/?igsh=NzNjb2QyMGE5Y2ln>



MEMORÁNDUM UTA N.º 96/2025

A : **Lic. Marcos Areco. Director**
Dirección de Comunicación

DE : **Abg. César Coronel Guanes, Director**
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 7 de julio de 2025

REF. : Remitir informe para elaboración de estrategia comunicacional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del **Objetivo Específico N° 3 del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano** (Resolución MDS N° 207/2024 y Resolución MDS N° 709/2025), que reza: "*Promover la participación ciudadana, procurando mayor interacción entre la población objetivo y los programas y proyectos ejecutados por la institución*", a fin de informar lo siguiente:

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) es responsable de administrar varios canales de comunicación con la ciudadanía, tales como: el **Portal Unificado de Acceso a la Información Pública** (<https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/>), constituyéndose en la Oficina de Acceso a la Información Pública y, por otra parte, cuenta con un **correo electrónico** para recibir denuncias ciudadanas: transparencia@mds.gov.py, que también se utiliza para la comunicación interna.

Si bien cada uno de los canales está habilitado con un objetivo específico, los ciudadanos hacen uso de cualquiera de ellos para realizar todo tipo de solicitudes, consultas o reclamos, que no son competencia de la UTA y que son derivadas al Departamento de Atención Ciudadana (DAC), dependiente de la Dirección General de Gabinete.

En el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal ingresaron, a través del correo electrónico de la unidad, un total de **41 consultas/reclamos**, que fueron derivadas/os al DAC, como ya se mencionó anteriormente.

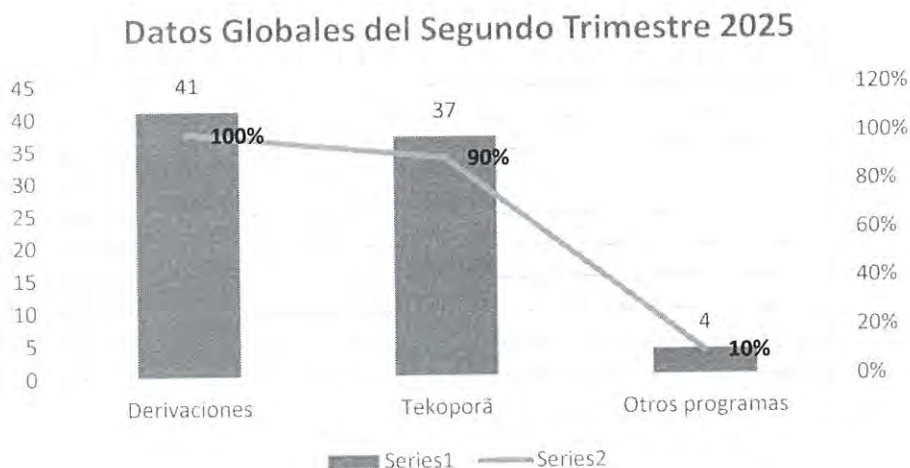
Consultas y reclamos derivadas/os al DAC



De las 41 consultas y reclamos derivadas/os, **37** guardan relación con la implementación del **Programa Tekoporã**. La diferencia (4) se refieren a consultas sobre el **Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores** que, igualmente, fueron derivadas al DAC.



Abril: 16/18 (89%) - Mayo: 19/21 (90 %) - Junio: 2/2 (100%)



En este canal de comunicación se identifica, claramente, que la información de interés para la ciudadanía está vinculada con la implementación del Programa Tekoporã, puesto que el 90% de las consultas y reclamos están vinculadas/os con el mismo.

Ahora bien, respecto a las **solicitudes de acceso a la información pública** ingresadas en el segundo trimestre del año, a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, tenemos los siguientes datos:



Abril: 15 – Mayo: 5 – Junio: 6

De las 26 solicitudes ingresadas, **14** guardan relación con la implementación del **Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en las Escuelas”**, equivalente al **54%** del total de solicitudes atendidas. La diferencia (12) se distribuyen de la siguiente manera: 3 referidas al Programa Tekoporã,



2 sobre el Programa Tekoha, 4 guardan relación con otros programas, 1 no está relacionada con un programa específico y 2 solicitudes fueron rechazadas por incumplimiento del Art. 12 de la Ley N° 5282/2014.

La intención de esta unidad es que los datos contenidos en el presente informe sean agregados a los del Departamento de Atención Ciudadana y sirvan de insumo para la elaboración de la estrategia comunicacional, de acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

En ese sentido, nos ponemos a disposición de su área para colaborar en lo que fuere pertinente, considerando que la UTA está a cargo de la Coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conformado por Resolución MDS N° 1833/2024.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





MEMORÁNDUM UTA N.º 74/2025

A : Lic. Marcos Areco. Director
Dirección de Comunicación

DE : Abg. César Coronel Guanes, Director
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 30 de abril de 2025

REF. : Remitir informe para elaboración de estrategia comunicacional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del **Objetivo Específico N° 3 del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano** (Resolución MDS N° 207/2024), que reza: *"Promover la participación ciudadana, procurando mayor interacción entre la población objetivo y los programas y proyectos ejecutados por la institución"*, a fin de informar lo siguiente:

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) es responsable de administrar varios canales de comunicación con la ciudadanía, tales como: el **Portal Unificado de Acceso a la Información Pública** (<https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/>), constituyéndose en la Oficina de Acceso a la Información Pública y, por otra parte, cuenta con un **correo electrónico** para recibir denuncias ciudadanas: transparencia@mds.gov.py, que también se utiliza para la comunicación interna.

Si bien cada uno de los canales está habilitado con un objetivo específico, los ciudadanos hacen uso de cualquiera de ellos para realizar todo tipo de solicitudes, consultas o reclamos, que no son competencia de la UTA y que son derivadas al Departamento de Atención Ciudadana (DAC), dependiente de la Dirección General de Gabinete.

En el primer trimestre del presente ejercicio fiscal ingresaron, a través del correo electrónico de la unidad, un total de **91 consultas/reclamos**, que fueron derivadas/os al DAC, como ya se mencionó anteriormente.

Consultas y reclamos derivadas/os al DAC



De las 91 consultas y reclamos derivadas/os, **78** guardan relación con la implementación del **Programa Tekoporã**. La diferencia (13) se refiere a consultas generales, en las que no se indica un programa específico pero que, igualmente, son derivadas al DAC.

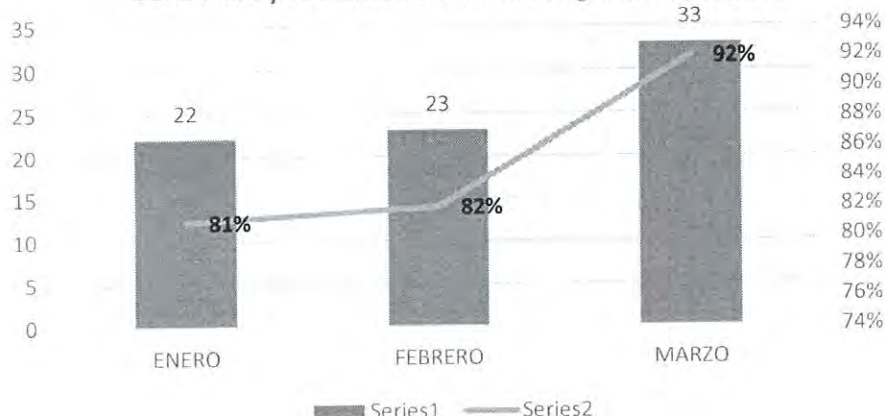
Lic. Mónica Raquel Sánchez
Diseñadora Gráfica
Dpto. de Comunicación
DGG-MDS

30/04/25
15h1





Consultas y reclamos sobre el Programa Tekoporã



Enero: 22/27 (81%) - Febrero: 23/28 (82 %) - Marzo: 33/36 (92%)

Datos Globales del Primer Trimestre 2025



En este canal de comunicación se identifica, claramente, que la información de interés para la ciudadanía está vinculada con la implementación del Programa Tekoporã, puesto que el 86% de las consultas y reclamos están vinculadas/os con el mismo.

Ahora bien, respecto a las **solicitudes de acceso a la información pública** ingresadas en el primer trimestre del año, a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, tenemos los siguientes datos:



Portal Unificado de
INFORMACIÓN PÚBLICA



Portal Unificado de
TRANSPARENCIA ACTIVA



GOBIERNO del
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

	Inicio	Ver solicitudes	Solicitar información	Estadísticas	Info	Acceso
Ministerio de Desarrollo Social (MDS)	9	10	29	0	0	0

Enero: 9 – Febrero: 10 – Marzo: 29

De las 48 solicitudes ingresadas, **33** guardan relación con la implementación del **Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en las Escuelas”**, equivalente al **69%** del total de solicitudes atendidas. La diferencia (15) se distribuyen de la siguiente manera: 5 referidas al Programa Tekoporã, 4 sobre el Programa Tekoha, 2 guardan relación con el Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores y las 4 restantes son consultas generales que no están relacionadas con un programa en específico.





La intención de esta unidad es que los datos contenidos en el presente informe sean agregados a los del Departamento de Atención Ciudadana y sirvan de insumo para la elaboración de la estrategia comunicacional, de acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

En ese sentido, nos ponemos a disposición de su área para colaborar en lo que fuere pertinente, considerando que la UTA está a cargo de la Coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conformado por Resolución MDS N° 1833/2024.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>

Remitir informe para elaboración de estrategia comunicacional_Tercer Trimestre

1 mensaje

UTA_MDS <mds.transparencia@gmail.com>
Para: comunicacion@mds.gov.py
Cc: areco.marcos@mds.gov.py

23 de octubre de 2025, 13:14

Señores
Dirección de Comunicación

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del **Objetivo Específico N° 3 del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano** (Resolución MDS N° 207/2024 y Resolución MDS N° 709/2025), que reza: “Promover la participación ciudadana, procurando mayor interacción entre la población objetivo y los programas y proyectos ejecutados por la institución” y del **componente participación ciudadana** de la **Resolución MDS N° 1073/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”**, a fin de informar lo siguiente:

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) es responsable de monitorear varios canales de comunicación con la ciudadanía, tales como: el **Portal Unificado de Acceso a la Información Pública** (<https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/>), constituyéndose en la Oficina de Acceso a la Información Pública y, por otra parte, cuenta con un **correo electrónico** para recibir denuncias ciudadanas: transparencia@mds.gov.py, que también se utiliza para la comunicación interna.

Si bien cada uno de los canales está habilitado con un objetivo específico, los ciudadanos hacen uso de cualquiera de ellos para realizar todo tipo de solicitudes, consultas o reclamos, que no son competencia de la UTA y que son derivadas al Departamento de Atención Ciudadana (DAC), dependiente de la Dirección General de Gabinete.

En el **tercer trimestre** del presente ejercicio fiscal ingresaron, a través del correo electrónico de la unidad, un total de **2 consultas**, ambas guardan relación con el **Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores** y fueron derivadas al DAC, como ya se mencionó anteriormente.



Ahora bien, respecto a las **solicitudes de acceso a la información pública** ingresadas en el tercer trimestre del año, a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, tenemos los siguientes datos:



20 solicitudes: 6 (julio), 9 (agosto) y 5 (setiembre)

El detalle de solicitudes recibidas es el siguiente: 7 (Tekoporã), 4 (Adultos Mayores), 3 (Hambre Cero), 2 (Tekoha), 1 (Tenonderã), 1 (Pescadores) y 2 (Otros)

La intención de esta unidad es que los datos contenidos en el presente informe sean agregados a los del Departamento de Atención Ciudadana y sirvan de insumo para la elaboración de la estrategia comunicacional, de acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y en el PATIP, respectivamente

23/10/25, 13:14

Gmail - Remitir informe para elaboración de estrategia comunicacional_Tercer Trimestre

Considerando lo anterior, nos ponemos a disposición de su área para colaborar en lo que fuere pertinente y, sin otro particular, lo saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social



MEMORÁNDUM UTA N.º 136/2025

A : Lic. Miguel Tadeo Rojas, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

DE : Abg. César Coronel Guanes, Director
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 15 de setiembre de 2025

REF. : Remitir informe sobre participación ciudadana

Me dirijo respetuosamente a usted, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 1073/2025** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025", a fin de poner a su conocimiento el **Primer Informe sobre mecanismos para la participación ciudadana en la gestión del Ministerio de Desarrollo Social**.

El informe antes mencionado contiene un diagnóstico sobre los mecanismos institucionales existentes, en materia de participación ciudadana, identificando posibles aspectos que deban mejorarse en su uso y manejo, así como en la difusión y promoción de los mismos.

Por último, toda vez que S.E. lo autorice, el documento será publicado en el portal institucional, a disposición de la ciudadanía, de conformidad a la normativa vigente.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de Desarrollo Social	
Secretaría General	
Expediente MEI N°:	0900/25.-
Fecha:	15/09/25
Hora:	14:13
Recibido por:	

Jorge Maciel
Secretaría General



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN



PRIMER INFORME SOBRE MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ENERO-JUNIO

2025

CONTENIDO

1. Presentación-----	3
2. Marco Normativo-----	4
a. Constitución Nacional-----	4
b. Convenios Internacionales-----	4
c. Leyes Nacionales-----	5
d. Decretos-----	5
e. Resoluciones-----	5
f. Marco normativo institucional-----	5
3. La participación ciudadana para el desarrollo social-----	10
4. Rol del Ministerio de Desarrollo Social-----	11
a. Programa Tekoporã-----	11
b. Programa Tenonderã-----	13
c. Programa Tekoha-----	13
d. Programa de Comedores y Centros Comunitarios-----	14
e. Programa de Asistencia a Pescadores-----	16
f. Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores-----	16
g. Programa de Alimentación Escolar-----	17
h. Otras áreas vinculadas con la participación ciudadana	
i. Departamento de Atención Ciudadana-----	17
ii. Dirección de Comunicación-----	19
iii. Unidad de Transparencia y Anticorrupción-----	20
5. Conclusiones y recomendaciones-----	23




Abg. César Coronel Guanes
 Director - U.T.A.
 Ministerio de Desarrollo Social

PRESENTACIÓN

La Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Desarrollo Social, tiene un rol fundamental dentro de la institución, ya que es la dependencia encargada de implementar y promover las políticas institucionales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

En tal sentido, en virtud de la Resolución MDS N° 1073/2025, la Máxima Autoridad de la institución aprobó el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), para el ejercicio fiscal 2025, instrumento que contempla las principales actividades a ser llevadas a cabo en base a 5 componentes, entre los que se encuentra la Participación Ciudadana, que se erige como elemento fundamental para una gestión transparente y en la lucha contra la corrupción.

La participación ciudadana, en la democracia, se refiere a la implicación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas que afectan sus vidas y la comunidad. Es un proceso que busca involucrar a la ciudadanía en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

En ese contexto, el presente informe pretende ser un diagnóstico sobre los mecanismos institucionales existentes, en materia de participación ciudadana, identificando posibles aspectos que deban mejorarse en su uso y manejo, así como en la difusión y promoción de los mismos.

Para la elaboración de este documento se solicitó información de las áreas misionales de la institución, es decir, de los programas sociales. Asimismo, se incluyen datos del Departamento de Atención Ciudadana, la Dirección de Comunicación y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, correspondientes al primer semestre del presente ejercicio fiscal.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

MARCO NORMATIVO

A. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La participación ciudadana en la Constitución de la República del Paraguay se garantiza a través de diversos mecanismos que permiten a los ciudadanos influir en la toma de decisiones públicas y ejercer sus derechos políticos. Estos mecanismos incluyen el derecho al sufragio, a la iniciativa popular, el derecho de petición, a informarse y el derecho a la participación en la vida económica, social, política y cultural del país.

A continuación, se transcriben los artículos vinculados con el componente:

ARTICULO 117 - DE LOS DERECHOS POLITICOS: Los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, en la forma que determine esta Constitución y las leyes. Se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas.

ARTICULO 118 - DEL SUFRAGIO: El sufragio es derecho, deber y función pública del elector. Constituye la base del régimen democrático y representativo. Se funda en el voto universal, libre, directo, igual y secreto; en el escrutinio público y fiscalizado, y en el sistema de representación proporcional.

ARTICULO 28 - DEL DERECHO A INFORMARSE: Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.

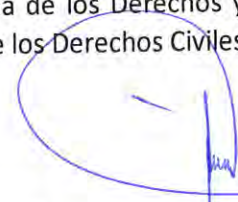
ARTICULO 123 - DE LA INICIATIVA POPULAR: Se reconoce a los electores el derecho a la iniciativa popular para proponer al Congreso proyectos de ley. La forma de las propuestas, así como el número de electores que deban suscribirlas, serán establecidas en la ley.

ARTICULO 40 - DEL DERECHO A PETICIONAR A LAS AUTORIDADES: Toda persona, individual o colectivamente y sin requisitos especiales, tienen derecho a peticionar a las autoridades, por escrito, quienes deberán responder dentro del plazo y según las modalidades que la ley determine. Se reputará denegada toda petición que no obtuviese respuesta en dicho plazo.

ARTICULO 65 - DEL DERECHO A LA PARTICIPACION: Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, ésta Constitución y las leyes nacionales.

B. CONVENIOS INTERNACIONALES

El Paraguay ha suscrito y ratificado varios convenios internacionales relacionados con la participación ciudadana y los derechos humanos, aunque no hay un tratado específico sobre "participación ciudadana" como tal, sino que se encuentra integrada en diferentes instrumentos. Entre ellos, destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

C. LEYES

Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, que en su Art. 1° establece: *“La presente ley tiene por objeto establecer las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay, con el fin de fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y la utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la **participación ciudadana** en esta tarea.”*

Con relación al derecho fundamental de acceso a la información pública, íntimamente ligado con el derecho a la participación, tenemos dos leyes:

Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, que en su Art. 1° reza: *“Objeto. La presente ley reglamenta el Art. 28 de la Constitución Nacional a fin de garantizar a todas las personas el ejercicio del **derecho al acceso a la información pública**, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes que promuevan la transparencia del Estado.”*

Ley N° 5189/2014 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

D. DECRETOS

Decreto N° 4064/2015 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, que establece, entre otras cosas, las funciones y atribuciones de las Oficinas de Acceso a la Información Pública y el uso obligatorio del Portal Unificado de Información Pública.

Decreto N° 2991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.”

E. RESOLUCIONES

Resolución CGR N° 1306/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Resolución CGR N° 455/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24”

F. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Ley N° 6137/2018 “QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, que en su Art. 1° dispone: *“Elevase al rango de Ministerio, a la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, que pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social. Tendrá por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las*

desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y **participación social**."

Decreto N° 367/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6137/2018 << QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL>>, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", que en su Art. 4° estatuye: "El Ministerio de Desarrollo Social tiene las siguientes funciones: ... d. Articular acciones en el ámbito de su competencia, conducentes a generar una eficaz y eficiente administración y el racional uso de los recursos disponibles, e. Promover **mecanismos de participación y transparencia** destinados a la participación activa del sector privado, ámbito académico y la sociedad civil en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas sociales, f. Dar cumplimiento a los compromisos asumidos en relación con los Tratados Internacionales y Convenios Multilaterales en materia de su competencia..."

Ley N° 4087/2011 "DE REGULACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS", que en su Art. 1° establece: "La presente ley tiene por objeto regular los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), entendidas como los aportes del Estado, otorgados en carácter de subsidios directos, consistentes en la entrega periódica de sumas de dinero a la población en situación de pobreza y extrema pobreza, para el cumplimiento de determinados Planes Sociales del Gobierno. El objetivo de esta ayuda podrá extenderse a la población que se encuentre en situación de calle o de exclusión social, a las personas con discapacidad y a las familias indígenas." Asimismo, su Art. 2° reza: "La asistencia o ayuda otorgada a través de la Secretaría de Acción Social tendrá una cobertura nacional por medio del trabajo coordinado, articulado y armónico con los diferentes municipios del país y **las mesas de participación comunitaria**." Por su parte, el Art. 3° estatuye: "La Secretaría de Acción Social (SAS) realizará convocatorias de la población comunitaria en los diversos municipios del país, priorizando a los de mayor incidencia de la pobreza. El Ejecutivo y la Junta de los municipios afectados al programa, tendrán una **participación directa** en el proceso de selección de beneficiarios, la cual deberá fundarse en el estudio de diferentes indicadores de pobreza."

Decreto N° 7743/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4087/2011 DE REGULACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS", que en su Art. 2° establece: "Definiciones: ...**Las Mesas de Participación Comunitaria** son instancias de **participación ciudadana** que estarán integradas por: (a) el Intendente Municipal, (b) un miembro de la Junta Municipal, (c) un representante del Ministerio de Educación y Cultura, (d) un representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, (e) un representante de las iglesias locales, (f) un representante de organismos de la sociedad civil (radios comunitarias, contraloría ciudadana u ONG), (g) representantes de organizaciones sociales y populares (hasta un máximo de tres) y h) representantes de los comités de beneficiarios del Programa de las TMC, por cada 500 beneficiarios o menos en su caso, conforme a la cantidad de beneficiarios por distrito afectado por las TMC."

Ley N° 7264/2024 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA UNIVERSALIZACIÓN EQUITATIVA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO). MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 5210/2014 "DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO" Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES Y MODIFICA LA LEY N° 6628/2020 "QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN

Y DE GRADO EN TODAS LA UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" Y SUS MODIFICATORIAS", que en su Art. 8 dispone: "El Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) operará en un marco de **transparencia y participación ciudadana** para el mejor cumplimiento de sus fines. Para el efecto, la población a nivel local, departamental y nacional podrá brindar aportes técnicos, proponiendo acciones en temas relacionados a la Alimentación Escolar en Paraguay, sea o no ello requerido por el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE). Asimismo, podrá participar mediante el control de su ejecución, realizando las denuncias en el canal que establezca para el efecto el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), de manera a velar por el destino de los recursos del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional y la preminencia del bien común sobre el particular."

Decreto N° 1584/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)", que en su Art. 25 estatuye: "Calidad del Servicio. Los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) o los Equipos de Gestión Comunitaria Indígena (EGCI) se constituirán como **veedores ciudadanos** y elevarán sus reportes o denuncias respecto a la provisión del servicio de alimentación escolar. Estas denuncias serán atendidas por el MDS y las Gobernaciones en su calidad de entidades ejecutoras del Programa en plazos y modalidades a ser determinadas por reglamentación del CONAE." Asimismo, el Art. 26 establece: "Otros **mecanismos de participación**. Las distintas instituciones involucradas en el Programa podrán establecer, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, mecanismos o procedimientos que permitan la **participación de la sociedad** en el control y la mejora permanente del mismo."

Decreto N° 1767/2009 "POR EL CUAL SE DECLARAN TERRITORIOS SOCIALES A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES, URBANOS O SUBURBANOS, AFECTADOS A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (hoy MDS), SE CREAN EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS, EL BANCO DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS <<TEKOHÁ>>", que en su Art. 1° prescribe: "Declárese Territorios Sociales a todos los asentamientos o núcleos poblacionales, urbanos o suburbanos, conformados por familias en situación de pobreza y extrema pobreza, afectados a los Programas de la Secretaría de Acción Social. Para este fin, la Secretaría de Acción Social deberá prever en su presupuesto los recursos necesarios y coordinar con las demás instituciones afectadas los planes de acción, mediante convenios interinstitucionales." Asimismo, en el Art. 2° dispone: "Crease el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHÁ", a los fines de la implementación de los programas de regularización de los asentamientos en los territorios sociales declarados de conformidad al Artículo 1° de este Decreto...". Por su parte, el Art. 4° establece: "Las **organizaciones sociales** que participaban en los programas sociales señalados en el Artículo 2° de este Decreto, **participarán** del Programa de Desarrollo y Apoyo a Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHÁ". Las **comisiones vecinales u otras organizaciones de beneficiarios** podrán **participar** del Programa, en forma directa o a través de las organizaciones que las representen."



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Decreto N° 8231/2017 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA TENONDERĀ, DE APOYO A LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA", que en su Art. 1° establece: "Apruébase el Programa Tenonderā de Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica, dirigido a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad." Asimismo, el Art. 3° dispone: "Serán **participantes** del Programa Tenonderā, las familias **participantes** del Programa Tekoporā y, excepcionalmente, otras personas en condición de pobreza y vulnerabilidad, priorizadas por la Secretaría de Acción Social (hoy MDS)."

Ley N° 6945/2022 "DE COMEDORES Y CENTROS COMUNITARIOS", que en su Art. 1° establece: "Crease el Programa de Comedores y Centros Comunitarios, entendido como el fortalecimiento y apoyo a los Comedores y Centros Comunitarios, asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), con el objetivo de contribuir con la seguridad alimentaria, de niños y adolescentes hasta dieciocho años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad, mujeres embarazadas y población de comunidades indígenas, mediante la provisión de insumos para la preparación de alimentos, así también el **fortalecimiento de centros comunitarios** orientados al desarrollo de capacidades locales, con el fin de **promover** cambios, identificación de talentos e incorporación de habilidades, **participación**, compromiso y responsabilidad en la inserción social, como acción complementaria en el desarrollo de la comunidad, transformado la realidad con acción y autogestión."

Ley N° 6945/2022 "QUE ESTABLECE LA PENSIÓN UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DISPONE BENEFICIOS DE ACCESO E INCLUSIÓN", que en su Art. 1° prescribe: "Del objeto. La presente ley tiene por objeto establecer una pensión universal para las personas adultas mayores y disponer otros servicios sociales que contribuyan a su inclusión y a mejorar su calidad de vida. ". Por su parte, el Art. 11 dispone: "De las atribuciones de la autoridad de aplicación. La institución responsable de la aplicación de la presente ley tendrá las siguientes atribuciones: a) Fijar y reglamentar procedimientos, a fin de garantizar la universalización de la pensión, precautelando la inclusión, **la transparencia y el interés social.**"

Decreto N° 2319/2014 "POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES DEL TERRITORIO NACIONAL, DIRIGIDO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O EXTREMA POBREZA DURANTE LA VIGENCIA DE LA VEDA PESQUERA", que en su Art. 1° reza: "Crease el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza, durante la vigencia de la veda pesquera." Por su parte, el Art. 2° prescribe: "Facultase a la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República, como institución responsable de ejecutar y reglamentar mediante resoluciones el programa referido en el artículo anterior."

Resolución N° 1617/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES DEL TERRITORIO NACIONAL – PROAP TN, DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", que en su apartado 1.3 establece: "... Las personas físicas podrán solicitar el pago del subsidio por veda pesquera, sin necesidad de pertenecer a ningún **gremio o asociación**, pudiendo ser incorporadas al proceso, siempre y cuando estén en la nómina remitida por la SEAM." Asimismo, en el apartado 1.4 dispone: "De los pueblos indígenas: Se garantiza el pleno respeto a sus derechos, a través de la aplicación de las normativas nacionales e internacionales, ... poniendo especial énfasis en la **consulta y la participación** de los mismos, en los temas que les afecten."

Resolución MDS N° 405/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE DENUNCIAS CONTRA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

TEKOPORÃ, POR SUPUESTOS COBROS INDEBIDOS DEL SUBSIDIO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y OTROS", que en su Art. 1° estatuye: *"Encomendar a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción la labor de recibir denuncias contra participantes del Programa TEKOPORÃ, por supuestos cobros indebidos del subsidio e impulsar la investigación preliminar de las mismas, de conformidad a la recomendación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), en el marco de la consulta vinculante realizada por el Ministerio de Desarrollo Social."*

Resolución MDS N° 1073/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025"



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

La participación ciudadana es fundamental para el desarrollo social porque permite a los ciudadanos involucrarse activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades. Al participar, los ciudadanos no solo ejercen sus derechos democráticos, sino que también contribuyen a la construcción de sociedades más justas, equitativas y sostenibles.

La participación ciudadana implica que los ciudadanos no solo sean espectadores, sino actores claves en la vida política y social de su entorno. Este involucramiento puede manifestarse de diversas maneras, como:

- **Acceso a la información:**
Los ciudadanos tienen derecho a conocer las decisiones y acciones del gobierno, así como a acceder a información relevante para sus vidas.
- **Consultas ciudadanas:**
Los gobiernos pueden realizar encuestas, foros, audiencias públicas o utilizar otros canales para recoger las opiniones y sugerencias de los ciudadanos sobre temas específicos.
- **Presupuestos participativos:**
Los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones sobre cómo se gastan los recursos públicos.
- **Vigilancia ciudadana:**
Los ciudadanos pueden monitorear el cumplimiento de las leyes y políticas públicas, así como denunciar casos de corrupción o abuso de poder.
- **Organización y movilización:**
Los ciudadanos pueden organizarse en grupos, asociaciones o movimientos sociales para defender sus intereses y promover cambios en la sociedad.
- **Representación en consejos y comités:**
Los ciudadanos pueden ser elegidos o designados para formar parte de órganos consultivos o de toma de decisiones en diferentes niveles de gobierno.

La participación ciudadana es fundamental para fortalecer la democracia por varias razones:

- **Legitimidad de las decisiones:**
Al involucrar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, se aumenta la legitimidad de las políticas y acciones del gobierno.
- **Mejora de las políticas públicas:**
La participación ciudadana permite que las políticas públicas sean más acordes a las necesidades y expectativas de la población.
- **Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas:**
Al permitir el acceso a la información y la vigilancia ciudadana, se promueve la transparencia y se dificulta la corrupción.
- **Empoderamiento ciudadano:**
La participación ciudadana permite a los ciudadanos sentirse más involucrados y responsables en la vida de su comunidad.
- **Desarrollo de habilidades cívicas:**
Al participar en procesos democráticos, los ciudadanos desarrollan habilidades como el diálogo, la negociación y el trabajo en equipo.
- **Construcción de una sociedad más justa y equitativa:**
Al dar voz a todos los ciudadanos, se promueve una mayor inclusión y se garantiza que los derechos de todos sean respetados.

EL ROL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social, por mandato de la Ley N° 6.137/2018, tiene como objetivo el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social.

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), en su carácter de instancia operativa, técnica y especializada en promover la integridad y prevenir la corrupción en cada institución pública, en cumplimiento del componente participación ciudadana previsto en su plan anual, tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y diálogo bidireccional con la institución.

Para el logro de los objetivos antes mencionados, la UTA realizó una consulta a los responsables de los programas sociales acerca de la generación de espacios de diálogo (como foros, mesas de participación u otros) que promuevan la participación ciudadana, en el proceso de implementación de los mismos. Además, hemos consultado acerca de la realización de encuestas para recoger opiniones y sugerencias de los ciudadanos, entendiendo que los espacios y herramientas antes señalados son fundamentales para que la participación ciudadana sea efectiva.

Por otra parte, se realizaron consultas al Departamento de Atención Ciudadana y a la Dirección de Comunicación, respectivamente, atendiendo que son áreas íntimamente vinculadas con la gestión de la participación ciudadana al interior de la institución.

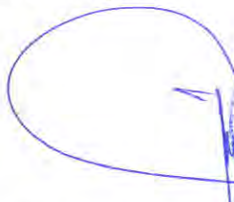
El resultado de toda la información colectada, se detalla a continuación:

A. PROGRAMA TEKOPORĀ

El objetivo general del programa es mejorar la calidad de vida de la población participante, facilitando el ejercicio de los derechos a la alimentación, la salud y la educación, mediante el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de la comunidad, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El Programa Tekoporā se basa en el acompañamiento socio-familiar y comunitario como estrategia central de intervención y participación ciudadana. El abordaje se desarrolla a partir de la línea de base obtenida en la situación inicial de las familias, y se ejecuta mediante las acciones del/la Guía Familiar, así como de los Coordinadores Distritales y/o Departamentales.

El acompañamiento a las familias se realiza a través de: 1) Capacitaciones diseñadas según las necesidades detectadas en cada comunidad y 2) Atenciones presenciales en las distintas oficinas con las que cuenta el Programa a nivel país.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Forma de Interacción Directa	Descripción	Objetivo Principal
Atenciones en oficinas del programa	Recepción de familias en oficinas departamentales o locales	Resolver consultas, reclamos y gestiones administrativas
Capacitaciones y talleres	Jornadas presenciales de formación en diferentes temas	Fortalecer capacidades y conocimientos para la mejora de la calidad de vida.

Cantidad de atenciones realizadas en el primer semestre (enero a julio 2025)

N°	Departamento	Cantidad
1	Alto Paraguay	222
2	Alto Paraná	748
3	Amambay	261
4	Asunción	45
5	Boquerón	0
6	Caaguazú	2766
7	Caazapá	614
8	Canindeyú	241
9	Central	3645
10	Concepción	1213
11	Cordillera	938
12	Guairá	835
13	Itapúa	2750
14	Misiones	942
15	Ñeembucú	690
16	Paraguarí	0
17	Presidente Hayes	635
18	San Pedro	1002
TOTAL		17.547

Cantidad de capacitaciones y personas capacitadas en el primer semestre (enero a julio 2025)

Mes	Capacitaciones realizadas	Personas capacitadas
Enero	1.120	33.241
Febrero	1.446	39.838
Marzo	1.910	42.476
Abril	1.826	41.206
Mayo	1.608	42.206
Junio	1.801	41.010
Julio	1.736	42.734
TOTALES	11.447	282.711

Durante el primer semestre del 2025, el Programa Tekoporã ha fortalecido su alcance territorial, en 18 departamentos del país, mediante la optimización de las atenciones en oficinas y el desarrollo de capacitaciones focalizadas, logrando llegar a 17.547 familias atendidas y 282.711 personas capacitadas en todo el país. Este resultado refleja una mejora en la cobertura y en la articulación con actores locales, contribuyendo al empoderamiento comunitario y al ejercicio

efectivo de derechos. No obstante, persisten desafíos vinculados a la cobertura en departamentos con baja interacción presencial, la necesidad de mejorar la logística para zonas de difícil acceso, y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento para evaluar el impacto real de las capacitaciones en la calidad de vida de las familias.

El Programa tiene una participación activa en las mesas de protección social en todos los distritos priorizados. Durante el primer semestre se realizó el seguimiento en cuanto a avances sobre demandas puntuales identificadas en los diversos distritos, coordinando con distintas instituciones públicas, así como referentes de los gobiernos locales. Esta instancia constituye un espacio fundamental de participación ciudadana que trasciende al programa con esto el programa contribuye al acceso de servicios o prestaciones sociales fundamentales en la protección social.

B. PROGRAMA TENONDERĀ

El objetivo del programa es promover la inclusión socioeconómica de personas provenientes de hogares participantes del Programa Tekoporã, de áreas urbanas y rurales, a través de emprendimientos, para el aumento de sus ingresos autónomos y sostenibles.

El programa ha generado espacios de participación a través de redes sociales, específicamente por la plataforma Facebook Live, para responder dudas de la ciudadanía acerca de la implementación del programa. Además, cuando el Departamento de Atención Ciudadana así lo requiera, se atiende con la deferencia correspondiente a los interesados que acuden a la institución. Otro espacio en el cual el programa interactúa con la ciudadanía son las mesas de protección social, realizadas en los 26 distritos del país considerados prioritarios, sin embargo, no se cuenta con los números totales de personas con las que interactúa.

Como desafío se encuentra en proceso la evaluación del programa Tenonderã que contempla la interacción con los participantes y a partir de los resultados poder realizar ajustes al diseño.

C. PROGRAMA TEKOKHA

El objetivo general consiste en dar respuestas y soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en las zonas urbanas y suburbanas de todo el territorio nacional, que se inicia con la tenencia de la tierra, regularización de inmuebles (planos aprobados y catastrados) para mejorar el acceso a los servicios básicos (agua, luz, vivienda, educación y salud) y mejoramiento a mediano y largo plazo del nivel de vida de la población involucrada.

El Programa Tehoha tuvo participación activa en las mesas de protección social en todos los distritos priorizados. Durante el primer semestre se realizó el seguimiento en cuanto a avances sobre demandas puntuales identificadas en el distrito de Ñemby, con la participación de 40 personas, aproximadamente, de distintas instituciones públicas, así como referentes de la Municipalidad Local.

La mesa instalada en el Distrito de Ñemby busca avanzar hacia la protección del conjunto de la población ante riesgos o contingencias que afecten el acceso a sus derechos fundamentales en materia de educación, salud, empleo, entre otros, para lo cual deben actuar conjuntamente las instituciones comprometidas en esta materia, entre las cuales se encuentra la Dirección Programa Tekoha, que busca agilizar y dar respuesta a las demandas identificadas en ese distrito.

En materia de canales para la atención ciudadana, se destacan:

MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL: A través de la mesa de entrada institucional se recibieron denuncias de varios participantes de los territorios sociales del Programa Tekoha, quienes, valiéndose de las prohibiciones establecidas en el Reglamento Interno del Programa informan sobre irregularidades acontecidas en distintos Territorios Sociales tales como venta irregular de lotes, invasión de lotes, lotes en situación de abandono, el programa toma conocimiento y acciona según los procedimientos establecidos en el reglamento vigente.

REDES SOCIALES: Medio por la cual los participantes de los territorios sociales presentan sus denuncias ciudadanas, el programa toma conocimiento e interviene según caso.

ATENCIÓN PERMANENTE A FAMILIAS, la Dirección Programa Tekoha realiza atención permanente a las familias y/o ocupantes de los territorios sociales respondiendo de esta manera a todas sus inquietudes y demandas, las atenciones generan espacios de diálogo y consulta ciudadana.

CORREO INSTITUCIONAL: otro medio o espacio de consulta ciudadana es el correo institucional, donde los participantes del Programa TEKOKHA tienen acceso para presentar sus demandas, generan una mesa de entrada, y es respondido por el Programa Tekoha según urgencia.

En cuanto a desafíos se puede señalar la necesidad de actualizar, constantemente, la información sobre el programa que está disponible para la ciudadanía en la página web de la institución y, por otra parte, la insuficiencia de recursos humanos para dar pronta respuesta a todas las demandas ciudadanas, así como la falta de movilidad para el trabajo de campo.

D. PROGRAMA DE COMEDORES Y CENTROS COMUNITARIOS

El objetivo del proyecto es contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad asistidas en los comedores comunitarios.

El programa no cuenta con espacios formales planificados como foros o mesas de participación; sin embargo, se promueve la participación ciudadana mediante una comunicación constante a través de medios telemáticos. Esta comunicación, principalmente vía teléfono celular, se mantiene de manera permanente tanto con los comedores activos como con aquellos que solicitan el apoyo del programa o realizan consultas, dudas o reclamos. Así también en el marco de las acciones de protección social responde a las demandas sociales de provisión de alimentos no perecederos contribuyendo a la seguridad alimentaria de población en situación de vulnerabilidad.

El equipo del área cuenta con grupos de WhatsApp conformados con los referentes de los comedores. Estos grupos funcionan como canales oficiales de comunicación para el envío de informaciones del programa, notificación de fechas de entrega de insumos y otras disposiciones. Asimismo, constituyen espacios donde los responsables de los comedores pueden plantear dudas, quejas, avisos y compartir evidencias (como fotografías) de los trabajos y actividades realizadas.

Durante el primer semestre del año, se ha mantenido comunicación constante con todas las organizaciones activas, estableciendo canales de contacto con uno o más responsables de cada

comedor y, en ese contexto, se dispone del registro actualizado de números telefónicos de las organizaciones.

Un aspecto no menos relevante es la política de “puertas abiertas” implementada por la Dirección del Programa, que permite a personas o grupos comunitarios acercarse a la oficina para informarse, realizar consultas o plantear solicitudes de apoyo.

No se han realizado encuestas específicas; sin embargo, en el marco del monitoreo establecido por la Ley N° 6945 y el Manual Operativo, se formulan consultas a las organizaciones relacionadas con la calidad y cantidad de los productos entregados, el funcionamiento de la organización y otros aspectos vinculados al programa.

Cabe señalar que, desde marzo del presente año, se encuentra en vigencia un formulario de seguimiento versionado, el cual incorpora preguntas relacionadas al funcionamiento del comedor, las condiciones de la estructura o local físico, así como un espacio para observaciones relevantes. Este instrumento permite obtener información sistematizada sobre la gestión y necesidades de los comedores.

Avances:

- Se han fortalecido los **canales de comunicación directa** con las organizaciones comunitarias, a través de llamadas telefónicas, visitas técnicas y el uso de grupos de WhatsApp, lo que ha permitido una interacción más ágil y permanente.
- La **política de puertas abiertas** de la Dirección del Programa ha facilitado que referentes comunitarios y ciudadanos en general se acerquen a la oficina para realizar consultas, plantear inquietudes o solicitar información.
- La implementación del **formulario de seguimiento versionado**, vigente desde marzo de 2025, ha mejorado la recolección de información sobre el funcionamiento de los comedores y ha permitido que las observaciones de los referentes comunitarios queden registradas de manera más sistemática.
- El **monitoreo en campo** realizado por los técnicos del programa constituye un espacio de intercambio que favorece la construcción de confianza y el fortalecimiento de la relación con las organizaciones comunitarias.

Desafíos:

- Asegurar una **mayor presencia en territorio** para consolidar vínculos de confianza y fortalecer la articulación con las comunidades.
- Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias para que tengan un **rol más activo en la gestión y sostenibilidad** de los comedores.
- Ampliar los **espacios de participación formal**, como foros o mesas de diálogo, que permitan un intercambio más estructurado y con mayor alcance.

E. PROGRAMA DE AISTENCIA A PESCADORES

El objetivo del programa es que las familias en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad que se dedican a la pesca como medio de subsistencia, cuenten con transferencias monetarias durante la veda pesquera.

El programa no ha implementado espacios de dialogo, mesas de participación, foros u otros con la ciudadanía en el presente año. Los espacios que contempla el programa son reuniones iniciales y de cierre de los trabajos de campo, con cada organización, en especial con sus autoridades y sus asociados si así lo deseen.

Por otra parte, en materia de satisfacción ciudadana, no se han realizado encuestas o tomado opiniones de la ciudadanía en el presente año, principalmente por falta de recursos técnicos y financieros.

El programa, en la actualidad, no cuenta con recursos para establecer y ejecutar acciones relacionadas a la participación, salvo las realizadas dentro del trabajo de campo, con los directivos de las organizaciones y de sus asociados, la cual consideramos insuficientes para el usufructo del derecho de la participación ciudadana. En estos momentos, la interacción con la ciudadanía se resume en responder las solicitudes de información presentadas a través de los mecanismos institucionales.

F. PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES

El objetivo del programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores, a través de la pensión mensual y promover su inclusión social en coordinación con otras entidades.

El programa se encuentra en etapa de diseño y en esta etapa de formulación, el área encargada de diseñar los programas y proyectos sociales debe interactuar con todos los sectores a fin de promover la participación ciudadana.

Desde el programa no se han generado foros o mesa de trabajo con la ciudadanía. Pero se encuentra a disposición de la ciudadanía un número de WhatsApp por el cual se interactúa por mensajes. Así mismo, se realizan atenciones vía telefónica y de manera presencial, para dar respuesta a la ciudadanía, diariamente, y se encuentran habilitadas las redes sociales del MDS, las cuales son utilizadas por la ciudadanía.

Adicionalmente, las autoridades participan en programas televisivos y radiales para dar información sobre el programa y recibir consultas de la ciudadanía.

En el área de Atención Ciudadana se implementa el FO-GCI-03/06 Formulario de Retorno de QRSFD, para procesar quejas, reclamos, sugerencias, felicitación o denuncia de la ciudadanía. En el primer semestre no se ha recibido QRSFD, a través del mencionado instrumento. Asimismo, se encuentra el FO-GCI-03/03 Encuesta de satisfacción del usuario, vigente.

El principal avance en materia de participación ciudadana es la implementación de los canales de comunicación directa con la ciudadanía y como desafío se puede señalar la necesidad de contar con más recursos (infraestructura, equipamiento recursos humanos) para optimizar la atención.

G. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “HAMBRE CERO”

El objetivo del programa es proporcionar, en el marco del régimen escolar, conforme a las características socio-culturales y la disponibilidad de los productos e insumos alimenticios característicos de los territorios, una alimentación variada consistente en servicios de desayuno, almuerzo, merienda escolar balanceado, de calidad óptima y adecuada a los requerimientos nutricionales de cada grupo etario.

Desde el programa se ha participado de espacios de diálogos que se han generado desde la rectoría del Programa de Alimentación Escolar con el Consejo de Directores quienes se constituye en actores relevantes en la implementación del programa y vínculo directo con la población escolar. Asimismo, se han realizado reuniones de trabajo con el Sindicato Nacional de Directores y proveedores del servicio de alimentación, abordándose temas referidos a la recepción de los alimentos y el funcionamiento e implementación del Sistema de Alimentación Escolar (SIAE).

El programa ha puesto a disposición de la ciudadanía un número de WhatsApp por el cual se interactúa por mensajes atendiendo inquietudes y/o reclamos. Así mismo se encuentran habilitadas las redes sociales del MDS, las cuales son utilizadas por la ciudadanía informándose activamente sobre la ejecución del programa.

Las autoridades participan constantes de espacios televisivos y radiales para dar información sobre el programa y recibir consultas de la ciudadanía.

H. OTRAS ÁREAS VINCULADAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

El Departamento de Atención a la Ciudadanía, dependiente de la Dirección General de Gabinete, es la instancia encargada de recibir y evacuar las consultas ciudadanas en referencia a los programas sociales y otros temas inherentes a la misión del MDS.

De enero a junio de 2025 dicha área reportó **31.183** personas atendidas en la recepción de la institución. En cuanto a la modalidad de atención técnica se reportaron **8.592** consultas. Haciendo un **total de 39.775 atenciones realizadas**.

REPORTE DE INGRESO DE PERSONAS EN EL MDS PARA REALIZAR TRAMITES - RECEPCIÓN						
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
6575	6095	5412	4721	4340	4040	31183

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



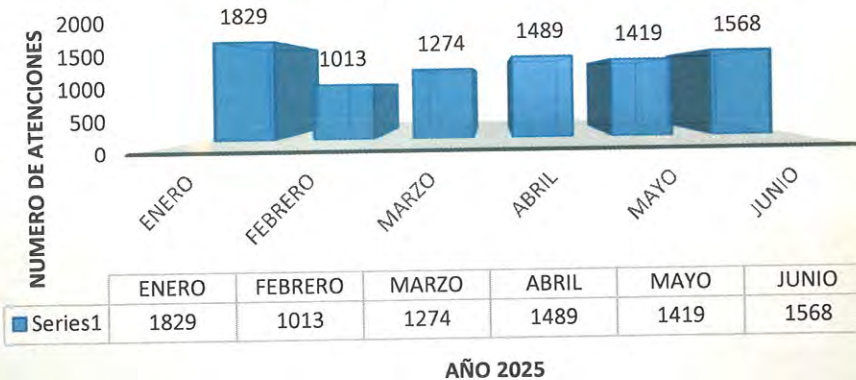
REPORTE DE INGRESO DE PERSONAS MDS DE ENERO A JUNIO



ÁREA TÉCNICA - ATENCIÓN A CONSULTAS

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1829	1013	1274	1489	1419	1568	8592

ÁREA TÉCNICA ATENCIÓN A CONSULTAS



Entre las funciones del Departamento de Atención Ciudadana se encuentra la realización de encuestas de satisfacción y, en ese sentido, en el primer semestre de este año, se han realizado **150** encuestas de satisfacción a personas que acudieron hasta la institución. En cuando a encuestas a participantes de los programas del interior del país, no se han podido realizar por falta de recursos.

Por otra parte, el DAC también tiene a su cargo el tratamiento de las quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones o denuncias que ingresan a través del buzón habilitado para el efecto.

Entre los beneficios del Buzón QRSFD se deben destacar: **1) Transparencia:** Fomenta una cultura organizacional abierta y transparente, **2) Mejora continua:** Permite identificar áreas de mejora a través de las sugerencias y reclamos, **3) Reconocimiento:** Facilita el reconocimiento del buen desempeño de los colaboradores y **4) Participación:** Promueve la participación activa de toda la ciudadanía en la mejora de nuestra institución.



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

La Dirección de Comunicación se encarga de la publicación de información de interés para la ciudadanía, a través de los canales institucionales y, en ese contexto, en el primer semestre del año, ha alcanzado la siguiente producción:

Cantidad de publicaciones en la WEB	
Enero	18
Febrero	31
Marzo	25
Abril	18
Mayo	20
Junio	8
Total	120

Las noticias están disponibles para la ciudadanía en el siguiente enlace:
<https://mds.gov.py/noticias/>

Por otra parte, en materia de redes sociales, el MDS cuenta con las siguientes cantidades de seguidores: **160.071 (Facebook), 22.800 (Instagram), 55.582 (X) y 9.902 (Tiktok).**

Todas las redes sociales son utilizadas por la ciudadanía como espacios para la realización de consultas y reclamos que se evacúan en la medida de lo posible o se direccionan al Departamento de Atención Ciudadana.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

La UTA, en cumplimiento de la Ley N° 7.389/2024 "QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", ha elaborado su Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), para el ejercicio fiscal 2025, que fue aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, a través de la Resolución MDS N° 1073/2025.

El documento antes señalado contempla el desarrollo de 5 componentes, a saber: 1) *Acceso a la Información Pública*, 2) *Participación Ciudadana*, 3) *Gestión de Riesgos contra la integridad pública*, 4) *Integridad y Ética Pública* y 5) *Iniciativas Adicionales*, cada uno con acciones concretas que se realizarán al interior de la institución, con la finalidad de promover la cultura de la integridad, procurando una gestión más transparente y al servicio de la ciudadanía.

En el primer semestre del año se han recibido un total de **80 solicitudes** de acceso a información pública, ingresadas a través del **Portal Unificado de Información Pública**, que se constituye en uno de los canales de participación ciudadana más importantes con que cuenta la institución, habiéndose dado respuesta en el **100 %** de los casos.



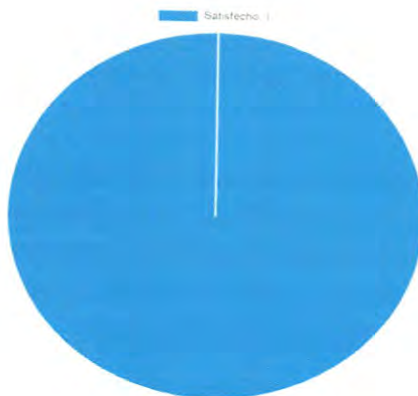
Enlace: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#/estadistica/cantidad-solicitud>

En cuanto a la satisfacción ciudadana, respecto a las solicitudes de acceso a la información respondidas por la institución, muy pocos ciudadanos han contestado la encuesta de satisfacción con que cuenta el portal. En ese sentido, dar a conocer y promover el uso del Portal Unificado de Información Pública e instar a la ciudadanía a que evalúe la calidad de las respuestas y manifieste su conformidad o disconformidad con las mismas, es un desafío que la UTA afronta como encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, para el segundo semestre de este año, de acuerdo a su plan anual.

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Reporte de calificación de satisfacción ciudadana

01/01/2025 31/07/2025 Ministerio de Desarrollo Social (MDS) Buscar



En base a 4 solicitud(es), cuyas respuestas de la institución han sido calificadas por el ciudadano, de un total de 90424 solicitudes registradas

Enlace: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/estadistica/satisfaccion>

Con relación a la gestión de denuncias ciudadanas, la Ley N° 7389/2024 otorga a la Contraloría General de la República un rol central, como órgano rector en la lucha contra la corrupción encargado de llevar adelante la investigación preliminar de las denuncias contra funcionarios públicos por la supuesta comisión de hechos de corrupción pública. Sin embargo, la UTA actúa como ventanilla de recepción de denuncias y, en el primer semestre del año, ha recibido y derivado a la CGR un total de **3 (tres) denuncias ciudadanas**.

Por otra parte, para dar a conocer y promover el uso del **Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas (PNDC)** y los demás canales para denunciar, la UTA ha elaborado un material informativo (tríptico) para ser distribuido dentro y fuera de la institución, entendiendo que la denuncia es una de las formas más importantes de participación ciudadana y fortalece la lucha contra la corrupción. Enlace: <https://denuncias.contraloria.gov.py/>



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

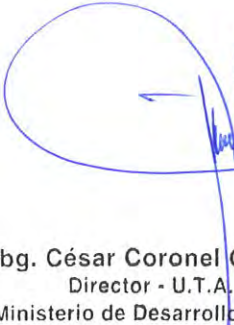
Asimismo, en cumplimiento de la Resolución MDS N° 405/2024, la UTA ha recibido denuncias contra participantes del Programa Tekoporã, por el supuesto cobro indebido del subsidio o subvención otorgado en el marco del mismo. En el primer semestre del año se han recibido **2 (dos) denuncias**, de las cuales una fue desestimada y la otra se encuentra en etapa de investigación preliminar. En este contexto, el principal desafío del área es promocionar el canal de denuncias habilitado, puesto que aún no ha sido suficientemente socializado con la ciudadanía.

En materia de transparencia activa, desde la UTA se recopila y actualiza, mensualmente, la información mínima que es puesta a disposición de la ciudadanía en cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 y la Ley N° 5189/2014, respectivamente. La información correspondiente al primer semestre del año se encuentra debidamente actualizada, como se puede apreciar en el siguiente enlace: <https://mds.gov.py/transparencia/ley-5189-2014/>

Por último, a través del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la institución, coordinado por el responsable de la UTA, en el primer semestre se han puesto a disposición de la ciudadanía **2 (dos) informes trimestrales** de rendición de cuentas al ciudadano, que se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://mds.gov.py/transparencia/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>



Reunión de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, realizada el 10/07/2025


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La participación ciudadana es fundamental para fortalecer la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos. Al involucrar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, se promueve una mayor legitimidad de las políticas públicas y se fomenta la confianza en las instituciones. Además, la participación ciudadana contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

El Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento de su mandato y a través de los programas sociales que implementa, ha generado espacios de participación ciudadana con el fin de fortalecer el involucramiento de sus participantes, en especial, y de los ciudadanos, en general, en la gestión institucional. Sin embargo, aunque los mecanismos para la participación ciudadana están instalados, son muy poco empleados por la población objetivo del ministerio, por lo que es fundamental promocionar, más activamente, estos espacios y mecanismos disponibles.

Ahora bien, considerando los avances y desafíos que se han podido identificar en este informe, desde la Unidad de Transparencia y Anticorrupción se realizan las siguientes recomendaciones:

- Apuntar al fortalecimiento del Departamento de Atención Ciudadana considerando que entre sus funciones se encuentra la realización de encuestas de satisfacción a participantes de los programas, que no se han podido realizar por falta de recursos disponibles. La recolección de la opinión de los ciudadanos respecto a la gestión institucional es fundamental en materia de participación ciudadana.
- Aprovechar los espacios de capacitación a participantes, generados en los diferentes programas sociales, para promocionar los mecanismos de participación ciudadana disponibles y fomentar el uso de los portales de acceso a la información pública, de denuncias ciudadanas y del portal institucional.
- Fortalecer los espacios de participación formal, a fin de lograr un intercambio más estructurado y con mayor alcance, entre la ciudadanía y la institución. En el caso de los programas que no cuentan con estos espacios, la recomendación es generar los mismos y formalizar su funcionamiento a través de procedimientos bien definidos.
- Fortalecer el área de comunicación y la UTA, con la dotación de recursos humanos y tecnológicos suficientes, a fin de que puedan lograr un mayor impacto en la ciudadanía, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Ampliar la cantidad de líneas telefónicas para la atención ciudadana y dotar de líneas corporativas a las áreas misionales, considerando el volumen de quejas, reclamos, consultas y denuncias que recibe cada programa social y el colapso que sufren las mismas.
- Colectar datos sobre participación ciudadana, desde los programas sociales, que no solo contemplen cantidades de personas sino también las principales inquietudes atendidas y el nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto a la implementación de cada programa.
- Considerar los datos mencionados en el ítem anterior, a la hora de diseñar procedimientos internos e inclusive a la hora de rediseñar uno o varios aspectos de los programas sociales.


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



MEMORÁNDUM UTA N.º 185/2025

A : **Lic. Miguel Tadeo Rojas, Ministro**
Ministerio de Desarrollo Social

DE : **Abg. César Coronel Guanes, Director**
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 30 de diciembre de 2025

REF. : **Remitir informe sobre participación ciudadana**

Me dirijo respetuosamente a usted, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 1073/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025"**, a fin de poner a su conocimiento el **Segundo Informe sobre mecanismos para la participación ciudadana en la gestión del Ministerio de Desarrollo Social**.

El informe antes mencionado contiene un diagnóstico sobre los mecanismos institucionales existentes, en materia de participación ciudadana, identificando posibles aspectos que deban mejorarse en su uso y manejo, así como en la difusión y promoción de los mismos.

Por último, toda vez que S.E. lo autorice, el documento será publicado en el portal institucional, a disposición de la ciudadanía, de conformidad a la normativa vigente.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría General

Expediente MEI N°: 01303/25.-
Fecha: 30/12/25 Hora: 13:45
Recibido por: 
Jorge Villalón
Secretaría General

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ANTICORRUPCIÓN**



**SEGUNDO INFORME SOBRE MECANISMOS PARA
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

JULIO - DICIEMBRE

2025

CONTENIDO

1. Presentación-----	3
2. Marco Normativo-----	4
a. Constitución Nacional-----	4
b. Convenios Internacionales-----	4
c. Leyes Nacionales-----	5
d. Decretos-----	5
e. Resoluciones-----	5
f. Marco normativo institucional-----	5
3. Rol del Ministerio de Desarrollo Social-----	10
a. Programa Tekoporã-----	10
b. Programa Tenonderã-----	12
c. Programa Tekoha-----	12
d. Programa de Comedores y Centros Comunitarios-----	13
e. Programa de Asistencia a Pescadores-----	14
f. Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores-----	14
g. Programa de Alimentación Escolar-----	16
h. Otras áreas vinculadas con la participación ciudadana	
i. Departamento de Atención Ciudadana-----	16
ii. Dirección de Comunicación-----	20
iii. Unidad de Transparencia y Anticorrupción-----	21
4. Conclusiones y recomendaciones-----	26

PRESENTACIÓN

La Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Desarrollo Social, tiene un rol fundamental dentro de la institución, ya que es la dependencia encargada de implementar y promover las políticas institucionales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

En tal sentido, en virtud de la Resolución MDS N° 1073/2025, la Máxima Autoridad de la institución aprobó el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), para el ejercicio fiscal 2025, instrumento que contempla las principales actividades a ser llevadas a cabo en base a 5 componentes, entre los que se encuentra la Participación Ciudadana, que se erige como elemento fundamental para una gestión transparente y en la lucha contra la corrupción.

La participación ciudadana, en la democracia, se refiere a la implicación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas que afectan sus vidas y la comunidad. Es un proceso que busca involucrar a la ciudadanía en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

En ese contexto, el presente informe pretende ser un diagnóstico sobre los mecanismos institucionales existentes, en materia de participación ciudadana, identificando posibles aspectos que deban mejorarse en su uso y manejo, así como en la difusión y promoción de los mismos.

Para la elaboración de este documento se solicitó información de las áreas misionales de la institución, es decir, de los programas sociales. Asimismo, se incluyen datos del Departamento de Atención Ciudadana, la Dirección de Comunicación y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, correspondientes al segundo semestre del presente ejercicio fiscal.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

MARCO NORMATIVO

A. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La participación ciudadana en la Constitución de la República del Paraguay se garantiza a través de diversos mecanismos que permiten a los ciudadanos influir en la toma de decisiones públicas y ejercer sus derechos políticos. Estos mecanismos incluyen el derecho al sufragio, a la iniciativa popular, el derecho de petición, a informarse y el derecho a la participación en la vida económica, social, política y cultural del país.

A continuación, se transcriben los artículos vinculados con el componente:

ARTICULO 111 - DE LOS DERECHOS POLITICOS: Los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, en la forma que determine esta Constitución y las leyes. Se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas.

ARTICULO 113 - DEL SUFRAGIO: El sufragio es derecho, deber y función pública del elector. Constituye la base del régimen democrático y representativo. Se funda en el voto universal, libre, directo, igual y secreto; en el escrutinio público y fiscalizado, y en el sistema de representación proporcional.

ARTICULO 284 - DEL DERECHO A INFORMARSE: Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.

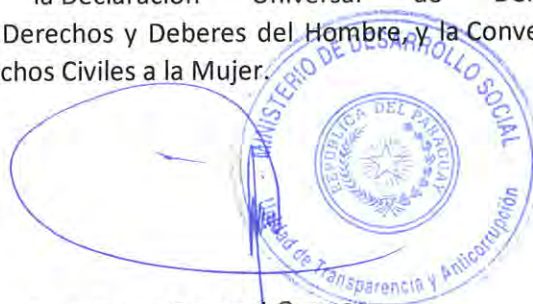
ARTICULO 123 - DE LA INICIATIVA POPULAR: Se reconoce a los electores el derecho a la iniciativa popular para proponer al Congreso proyectos de ley. La forma de las propuestas, así como el número de electores que deban suscribirlas, serán establecidas en la ley.

ARTICULO 404 - DEL DERECHO A PETICIONAR A LAS AUTORIDADES: Toda persona, individual o colectivamente y sin requisitos especiales, tienen derecho a peticionar a las autoridades, por escrito, quienes deberán responder dentro del plazo y según las modalidades que la ley determine. Se reputará denegada toda petición que no obtuviese respuesta en dicho plazo.

ARTICULO 65 - DEL DERECHO A LA PARTICIPACION: Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, ésta Constitución y las leyes nacionales.

B. CONVENIOS INTERNACIONALES

El Paraguay ha suscrito y ratificado varios convenios internacionales relacionados con la participación ciudadana y los derechos humanos, aunque no hay un tratado específico sobre "participación ciudadana" como tal, sino que se encuentra integrada en diferentes instrumentos. Entre ellos, destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

C. LEYES

Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, que en su Art. 1° establece: *“La presente ley tiene por objeto establecer las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay, con el fin de fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y la utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la **participación ciudadana** en esta tarea.”*

Con relación al derecho fundamental de acceso a la información pública, íntimamente ligado con el derecho a la participación, tenemos dos leyes:

Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, que en su Art. 1° reza: *“Objeto. La presente ley reglamenta el Art. 28 de la Constitución Nacional a fin de garantizar a todas las personas el ejercicio del **derecho al acceso a la información pública**, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes que promuevan la transparencia del Estado.”*

Ley N° 5189/2014 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

D. DECRETOS

Decreto N° 4064/2015 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, que establece, entre otras cosas, las funciones y atribuciones de las Oficinas de Acceso a la Información Pública y el uso obligatorio del Portal Unificado de Información Pública.

Decreto N° 2991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.”

E. RESOLUCIONES

Resolución CGR N° 1306/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Resolución CGR N° 455/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24”

F. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Ley N° 6137/2018 “QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, que en su Art. 1° dispone: *“Elevase al rango de Ministerio, a la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, que pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social. Tendrá por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las*

desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y **participación social**.”

Decreto N° 367/2018 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6137/2018 << QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL>>, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, que en su Art. 4° estatuye: “El Ministerio de Desarrollo Social tiene las siguientes funciones: ... d. Articular acciones en el ámbito de su competencia, conducentes a generar una eficaz y eficiente administración y el racional uso de los recursos disponibles, e. Promover **mecanismos de participación y transparencia** destinados a la participación activa del sector privado, ámbito académico y la sociedad civil en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas sociales, f. Dar cumplimiento a los compromisos asumidos en relación con los Tratados Internacionales y Convenios Multilaterales en materia de su competencia...”

Ley N° 4087/2011 “DE REGULACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS”, que en su Art. 1° establece: “La presente ley tiene por objeto regular los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), entendidas como los aportes del Estado, otorgados en carácter de subsidios directos, consistentes en la entrega periódica de sumas de dinero a la población en situación de pobreza y extrema pobreza, para el cumplimiento de determinados Planes Sociales del Gobierno. El objetivo de esta ayuda podrá extenderse a la población que se encuentre en situación de calle o de exclusión social, a las personas con discapacidad y a las familias indígenas.” Asimismo, su Art. 2° reza: “La asistencia o ayuda otorgada a través de la Secretaría de Acción Social tendrá una cobertura nacional por medio del trabajo coordinado, articulado y armónico con los diferentes municipios del país y **las mesas de participación comunitaria**.” Por su parte, el Art. 3° estatuye: “La Secretaría de Acción Social (SAS) realizará convocatorias de la población comunitaria en los diversos municipios del país, priorizando a los de mayor incidencia de la pobreza. El Ejecutivo y la Junta de los municipios afectados al programa, tendrán una **participación directa** en el proceso de selección de beneficiarios, la cual deberá fundarse en el estudio de diferentes indicadores de pobreza.”

Decreto N° 7143/2011 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4087/2011 DE REGULACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS”, que en su Art. 2° establece: “Definiciones: ...**Las Mesas de Participación Comunitaria** son instancias de **participación ciudadana** que estarán integradas por: (a) el Intendente Municipal, (b) un miembro de la Junta Municipal, (c) un representante del Ministerio de Educación y Cultura, (d) un representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, (e) un representante de las iglesias locales, (f) un representante de organismos de la sociedad civil (radios comunitarias, contraloría ciudadana u ONG), (g) representantes de organizaciones sociales y populares (hasta un máximo de tres) y h) representantes de los comités de beneficiarios del Programa de las TMC, por cada 500 beneficiarios o menos en su caso, conforme a la cantidad de beneficiarios por distrito afectado por las TMC.”

Ley N° 7264/2024 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA UNIVERSALIZACIÓN EQUITATIVA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO). MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 5210/2014 “DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO” Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES Y MODIFICA LA LEY N° 6628/2020 “QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN

Y DE GRADO EN TODAS LA UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" Y SUS MODIFICATORIAS", que en su Art. 8 dispone: "El Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) operará en un marco de **transparencia y participación ciudadana** para el mejor cumplimiento de sus fines. Para el efecto, la población a nivel local, departamental y nacional podrá brindar aportes técnicos, proponiendo acciones en temas relacionados a la Alimentación Escolar en Paraguay, sea o no ello requerido por el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE). Asimismo, podrá participar mediante el control de su ejecución, realizando las denuncias en el canal que establezca para el efecto el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), de manera a velar por el destino de los recursos del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional y la preminencia del bien común sobre el particular."

Decreto N° 1584/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)", que en su Art. 25 estatuye: "Calidad del Servicio. Los Equipos de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) o los Equipos de Gestión Comunitaria Indígena (EGCI) se constituirán como **veedores ciudadanos** y elevarán sus reportes o denuncias respecto a la provisión del servicio de alimentación escolar. Estas denuncias serán atendidas por el MDS y las Gobernaciones en su calidad de entidades ejecutoras del Programa en plazos y modalidades a ser determinadas por reglamentación del CONAE." Asimismo, el Art. 26 establece: "Otros **mecanismos de participación**. Las distintas instituciones involucradas en el Programa podrán establecer, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, mecanismos o procedimientos que permitan la **participación de la sociedad** en el control y la mejora permanente del mismo."

Decreto N° 1767/2009 "POR EL CUAL SE DECLARAN TERRITORIOS SOCIALES A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES, URBANOS O SUBURBANOS, AFECTADOS A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (hoy MDS), SE CREAN EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS, EL BANCO DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS <<TEKOHA>>", que en su Art. 1° prescribe: "Declárese Territorios Sociales a todos los asentamientos o núcleos poblacionales, urbanos o suburbanos, conformados por familias en situación de pobreza y extrema pobreza, afectados a los Programas de la Secretaría de Acción Social. Para este fin, la Secretaría de Acción Social deberá prever en su presupuesto los recursos necesarios y coordinar con las demás instituciones afectadas los planes de acción, mediante convenios interinstitucionales." Asimismo, en el Art. 2° dispone: "Crease el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", a los fines de la implementación de los programas de regularización de los asentamientos en los territorios sociales declarados de conformidad al Artículo 1° de este Decreto...". Por su parte, el Art. 4° establece: "Las **organizaciones sociales** que participaban en los programas sociales señalados en el Artículo 2° de este Decreto, **participarán** del Programa de Desarrollo y Apoyo a Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA". Las **comisiones vecinales u otras organizaciones de beneficiarios** podrán **participar** del Programa, en forma directa o a través de las organizaciones que las representen."



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Decreto N° 8231/2017 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA TENONDERÃ, DE APOYO A LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA", que en su Art. 1° establece: "Apruébase el Programa Tenonderã de Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica, dirigido a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad." Asimismo, el Art. 3° dispone: "Serán **participantes** del Programa Tenonderã, las familias **participantes** del Programa Tekoporã y, excepcionalmente, otras personas en condición de pobreza y vulnerabilidad, priorizadas por la Secretaría de Acción Social (hoy MDS)."

Ley N° 6945/2022 "DE COMEDORES Y CENTROS COMUNITARIOS", que en su Art. 1° establece: "Crease el Programa de Comedores y Centros Comunitarios, entendido como el fortalecimiento y apoyo a los comedores y Centros Comunitarios, asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), con el objetivo de contribuir con la seguridad alimentaria, de niños y adolescentes hasta dieciocho años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad, mujeres embarazadas y población de comunidades indígenas, mediante la provisión de insumos para la preparación de alimentos, así también el **fortalecimiento de centros comunitarios** orientados al desarrollo de capacidades locales, con el fin de **promover** cambios, identificación de talentos e incorporación de habilidades, **participación**, compromiso y responsabilidad en la inserción social, como acción complementaria en el desarrollo de la comunidad, transformando la realidad con acción y autogestión."

Ley N° 6945/2022 "QUE ESTABLECE LA PENSIÓN UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DISPONE BENEFICIOS DE ACCESO E INCLUSIÓN", que en su Art. 1° prescribe: "Del objeto. La presente ley tiene por objeto establecer una pensión universal para las personas adultas mayores y disponer otros servicios sociales que contribuyan a su inclusión y a mejorar su calidad de vida. ". Por su parte, el Art. 11 dispone: "De las atribuciones de la autoridad de aplicación. La institución responsable de la aplicación de la presente ley tendrá las siguientes atribuciones: a) Fijar y reglamentar procedimientos, a fin de garantizar la universalización de la pensión, precautelando la inclusión, **la transparencia y el interés social**."

Decreto N° 2349/2014 "POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES DEL TERRITORIO NACIONAL, DIRIGIDO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O EXTREMA POBREZA DURANTE LA VIGENCIA DE LA VEDA PESQUERA", que en su Art. 1° reza: "Crease el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza, durante la vigencia de la veda pesquera." Por su parte, el Art. 2° prescribe: "Facultase a la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República, como institución responsable de ejecutar y reglamentar mediante resoluciones el programa referido en el artículo anterior."

Resolución N° 1617/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES DEL TERRITORIO NACIONAL – PROAP TN, DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", que en su apartado 1.3 establece: "... Las personas físicas podrán solicitar el pago del subsidio por veda pesquera, sin necesidad de pertenecer a ningún **gremio o asociación**, pudiendo ser incorporadas al proceso, siempre y cuando estén en la nómina remitida por la SEAM." Asimismo, en el apartado 1.4 dispone: "De los pueblos indígenas: Se garantiza el pleno respeto a sus derechos, a través de la aplicación de las normativas nacionales e internacionales, ... poniendo especial énfasis en la **consulta y la participación** de los mismos, en los temas que les afecten."

Resolución MDS N° 405/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE DENUNCIAS CONTRA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA



TEKOPORÃ, POR SUPUESTOS COBROS INDEBIDOS DEL SUBSIDIO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y OTROS”, que en su Art. 1° estatuye: “Encomendar a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción la labor de **recibir denuncias contra participantes del Programa TEKOPORÃ**, por supuestos cobros indebidos del subsidio e impulsar la investigación preliminar de las mismas, de conformidad a la recomendación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), en el marco de la consulta vinculante realizada por el Ministerio de Desarrollo Social.”

Resolución MDS N° 1073/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

EL ROL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social, por mandato de la Ley N° 6.137/2018, tiene como objetivo el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social.

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), en su carácter de instancia operativa, técnica y especializada en promover la integridad y prevenir la corrupción en cada institución pública, en cumplimiento del componente participación ciudadana previsto en su plan anual, tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y diálogo bidireccional con la institución.

Para el logro de los objetivos antes mencionados, la UTA realizó una consulta a los responsables de los programas sociales acerca de la generación de los avances en materia de participación ciudadana, en el proceso de implementación de los mismos.

Por otra parte se realizaron consultas al Departamento de Atención Ciudadana y a la Dirección de Comunicación, respectivamente, atendiendo que son áreas íntimamente vinculadas con la gestión de la participación ciudadana al interior de la institución.

El resultado de toda la información colectada, se detalla a continuación:

A. PROGRAMA TEKOPORÃ

El objetivo general del programa es mejorar la calidad de vida de la población participante, facilitando el ejercicio de los derechos a la alimentación, la salud y la educación, mediante el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de la comunidad, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El Programa Tekoporã se basa en el acompañamiento socio-familiar y comunitario como estrategia central de intervención y participación ciudadana. El abordaje se desarrolla a partir de la línea de base obtenida en la situación inicial de las familias, y se ejecuta mediante las acciones del/la Guía Familiar, así como de los Coordinadores Distritales y/o Departamentales.

El acompañamiento a las familias se realiza a través de: 1) Capacitaciones diseñadas según las necesidades detectadas en cada comunidad y 2) Atenciones presenciales en las distintas oficinas con las que cuenta el Programa a nivel país.

Forma de Interacción	Descripción	Objetivo Principal
Directa		
Atenciones en oficinas del programa	Recepción de familias en oficinas departamentales o locales	Resolver consultas, reclamos y gestiones administrativas
Capacitaciones y talleres	Jornadas presenciales de formación en diferentes temas	Fortalecer capacidades y conocimientos para la mejora de la calidad de vida

Cantidad de atenciones realizadas en el segundo semestre (julio a diciembre 2025)

N°	Departamento	Cantidad
1	Alto Paraguay	129
2	Alto Paraná	614
3	Amambay	205
4	Asunción	25
5	Boquerón	0
6	Caaguazú	2155
7	Caazapá	528
8	Canindeyú	198
9	Central	3282
10	Concepción	954
11	Cordillera	603
12	Guairá	715
13	Itapúa	2384
14	Misiones	813
15	Ñeembucú	595
16	Paraguarí	0
17	Presidente Hayes	558
18	San Pedro	828
TOTAL		14.586

Cantidad de capacitaciones y personas capacitadas en el segundo semestre (julio - diciembre 2025)

Mes	Capacitaciones realizadas	Personas capacitadas
Julio	1736	42734
Agosto	1739	41243
Setiembre	1750	41687
Octubre	1587	40472
Noviembre	1760	44055
Diciembre	--	--
TOTALES	8.572	21.0191

Durante el segundo semestre del 2025, el Programa Tekoporã ha fortalecido su alcance territorial mediante la optimización de las atenciones en oficinas y el desarrollo de capacitaciones focalizadas, logrando llegar a **14.586 familias atendidas** y **210.191 personas capacitadas** en todo el país. Este resultado refleja una mejora en la cobertura y en la articulación con actores locales, contribuyendo al empoderamiento comunitario y al ejercicio efectivo de derechos. No obstante, persisten desafíos vinculados a la cobertura en departamentos con baja interacción presencial, la necesidad de mejorar la logística para zonas de difícil acceso, y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento para evaluar el impacto real de las capacitaciones en la calidad de vida de las familias. Asimismo, cabe mencionar que en el presente informe **no se encuentran impactados los datos correspondientes al mes de diciembre**, en razón de que los mismos son recolectados una vez concluidas las actividades del mes y remitidos posteriormente junto con los informes mensuales de las Coordinaciones Departamentales.

B. PROGRAMA TENONDERĀ

El objetivo del programa es promover la inclusión socioeconómica de personas provenientes de hogares participantes del Programa Tekoporã, de áreas urbanas y rurales, a través de emprendimientos, para el aumento de sus ingresos autónomos y sostenibles.

El programa sigue generando espacios de participación a través de redes sociales, específicamente por la plataforma Facebook, para responder dudas de la ciudadanía acerca de la implementación del programa. Además, cuando el Departamento de Atención Ciudadana así lo requiera, se atiende con la deferencia correspondiente a los interesados que acuden a la institución. Otro espacio en el cual el programa interactúa con la ciudadanía son las mesas de protección social, realizadas en los 26 distritos del país considerados prioritarios.

Cabe mencionar que las solicitudes de información ingresadas por Mesa de Entrada Única Institucional (MEUI) son respondidas a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en tiempo y forma, según requerimiento. Asimismo, el programa recibe solicitudes de constancias de ser o no ser participante y las gestiona con la mayor celeridad posible, a fin de dar retorno a la ciudadanía.

C. PROGRAMA TEKOKHA

El objetivo general consiste en dar respuestas y soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en las zonas urbanas y suburbanas de todo el territorio nacional, que se inicia con la tenencia de la tierra, regularización de inmuebles (planos aprobados y catastrados) para mejorar el acceso a los servicios básicos (agua, luz, vivienda, educación y salud) y mejoramiento a mediano y largo plazo del nivel de vida de la población involucrada.

Durante el segundo semestre, el Programa Tekoha realizó la socialización de su reglamento, la Resolución MDS N° 484/2024. En ese contexto, los técnicos del programa visitaron los siguientes territorios sociales: a) Departamento de Alto Paraná: Sagrada Familia de Ciudad del Este, Sagrado Corazón de Jesús, El Edén, San Blas, Santa Clara, Paraíso I y Paraíso II, del distrito de Presidente Franco y 13 de junio, La Amistad y San Miguel del distrito de Hernandarias. En el Departamento de Cordillera, se realizó la visita al territorio social Cristo Redentor del distrito de Eusebio Ayala. Las socializaciones resultaron bastante fructíferas, el MDS marcó presencia institucional en el interior del país y muchos participantes agradecieron la presencia de los funcionarios.

En cuanto a los puntos abordados en los encuentros, los técnicos del programa realizaron un resumen de varios de los artículos que contempla el reglamento, haciendo énfasis en los derechos, obligaciones y prohibiciones para los participantes de los distintos territorios sociales, mediante una exposición breve y explicativa se abordaron los diferentes puntos y se respondieron todas las consultas y dudas de los participantes. Se tuvo una alta concurrencia de asistentes en cada uno de los territorios sociales y se generaron espacios de diálogo y de consulta ciudadana.

En materia de canales para la atención ciudadana, se destacan:

MESA DE ENTRADA ÚNICA INSTITUCIONAL: A través de este canal, durante el segundo semestre, se recibieron denuncias de participantes de los territorios sociales del programa quienes, atendiendo las prohibiciones establecidas en el reglamento interno, informan sobre

irregularidades acontecidas en distintos territorios sociales, tales como: venta irregular de lotes, invasión de lotes, lotes en situación de abandono, etc. El programa toma conocimiento y acciona según los procedimientos vigentes.

REDES SOCIALES: Por este medio los participantes también realizan denuncias ciudadanas y el programa, al tomar conocimiento de las mismas, interviene según el caso.

ATENCIÓN PERMANENTE A FAMILIAS: La Dirección del programa realiza atención permanente a familias de los territorios sociales en los que tiene intervención, respondiendo de esta manera a todas sus inquietudes y demandas. Las atenciones generan espacios de diálogo y consulta ciudadana permanente. Asimismo, desde el Departamento de Desarrollo Comunitario del programa, se realizó la socialización del reglamento del programa, según urgencia y demanda, a un promedio de 15 comisiones vecinales de distintos territorios sociales.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: Otro medio o espacio de consulta ciudadana es el correo electrónico institucional, por el cual los participantes pueden presentar sus demandas y son respondidas por el programa según la urgencia.

En cuanto a desafíos se puede señalar la necesidad de actualizar, constantemente, la información sobre el programa que está disponible para la ciudadanía en la página web de la institución y, por otra parte, la insuficiencia de recursos humanos para dar pronta respuesta a todas las demandas ciudadanas, así como la falta de movilidad para el trabajo de campo.

D. PROGRAMA DE COMEDORES Y CENTROS COMUNITARIOS

El objetivo del proyecto es contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad asistidas en los comedores comunitarios.

En materia de participación ciudadanía, durante el segundo semestre del año, se informa lo siguiente:

- Los canales de comunicación se mantuvieron operativos de manera permanente, permitiendo una interacción continua con los participantes, organizaciones comunitarias y representantes locales. Como resultado de dicha articulación, se procedió a la entrega de equipamientos consistentes en ciento cinco (105) planchas fogón, noventa y tres (93) heladeras y noventa y tres (93) freezers, destinados a los comedores beneficiarios.
- Se mantuvo vigente la política institucional de puertas abiertas, garantizando el acceso directo de los participantes y representantes de los comedores al equipo executor del programa. En ese marco, se registraron llamadas telefónicas y visitas presenciales vinculadas principalmente a consultas, gestiones y seguimientos relacionados con la entrega de víveres.
- Con relación al formulario de seguimiento versionado, el mismo fue aplicado durante las entregas realizadas a los comedores, permitiendo la recolección de información relevante sobre el funcionamiento de las comisiones y la prestación del servicio alimentario, constituyéndose en un insumo para el monitoreo y la mejora continua de la gestión.
- En el marco de las acciones de monitoreo en campo, se realizaron visitas técnicas a comedores del departamento de Caazapá, orientadas al fortalecimiento de las comisiones. Igualmente, se llevaron a cabo reuniones presenciales con comunidades

indígenas de la comunidad Guayakí, a efectos de evaluar y gestionar posibles nuevos ingresos al programa.

E. PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES

El objetivo del programa es que las familias en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad que se dedican a la pesca como medio de subsistencia, cuenten con transferencias monetarias durante la veda pesquera.

El Programa no ha implementado espacios de diálogo, mesas de participación, foros u otros con la ciudadanía en el 2025; es fundamental mencionar que el Programa, no cuenta con recursos para establecer y ejecutar acciones relacionadas a la participación, salvo las realizadas durante el trabajo de campo (que está contemplado como procedimiento en el PO), que, si bien es insuficiente, la realidad es que actualmente no se tienen los medios para plantear audiencias públicas con la ciudadanía. La interacción del Programa con la ciudadanía en este momento se resume, en responder a las solicitudes y consultas de información presentadas por la ciudadanía a través de los mecanismos institucionales.

En el marco del Diseño del Programa se han iniciado reuniones con las Asociaciones de Pescadores, Dirección de Asistencia a Pescadores y Técnicos del Viceministerio de Políticas Sociales. En la reunión que se realizó en la ciudad de Ayolas, se han relevado informaciones que servirán de insumos para el Diseño del Programa, también servirá para registrar comentarios, quejas, reclamos, así como también se tendrá información sobre la percepción de los pescadores y dirigentes, referente al Programa. Es también importante mencionar, que toda la información relevada, servirá para mejorar la atención y el abordaje del Programa a la población que tiene como única actividad generadora de ingresos la pesca. Durante el trabajo de diseño, está prevista la aplicación por Técnicos del VPS, de encuestas de satisfacción a los participantes del Programa.

En el proceso de trabajo anual, el Programa está en contacto directo con los dirigentes de las asociaciones de pescadores y pescadores, realizando reuniones de trabajo con los presidentes o representante de la comisión directiva de cada asociación de pescadores, escuchando quejas, atendiendo los reclamos, luego se realiza el recorrido de los hogares de los pescadores, que son potenciales participantes del Programa, para realizar censo y entrevistas, a nivel nacional; dichos procedimientos están definidos en el Proceso Operativo del PROAP TN.

El Programa de Asistencia a Pescadores en el mes de septiembre del corriente año, realizó la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía a través de un material audiovisual; en fecha 17 de diciembre, presentó el Informe de Gestión, en ambos casos, tanto la Rendición de Cuentas, como el Informe de Gestión, fue presentado conjuntamente con los demás Programas Sociales del MDS, y fue transmitido por las redes sociales del MDS.

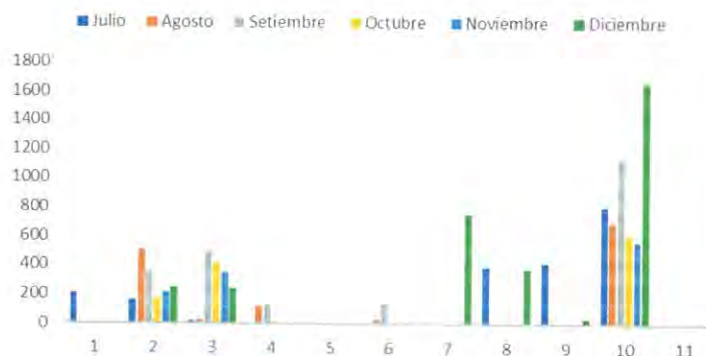
F. PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES

El objetivo del programa es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores, a través de la pensión mensual y promover su inclusión social en coordinación con otras entidades.

El programa de Pensión Universal para Adultos Mayores (LEY 7322/2024), se encuentra en etapa de Diseño, en esta etapa (formulación), el área encargada de diseñar los programas y proyectos sociales, debe interactuar con todos los sectores a fin de promover la participación ciudadana.

A la fecha, el programa no ha establecido foros o mesas de trabajo presenciales con la ciudadanía; no obstante, se han habilitado y optimizado diversos canales de comunicación directa. Actualmente, se brinda atención diaria a través de servicios de mensajería instantánea (WhatsApp), atención telefónica y asistencia presencial. Asimismo, las redes sociales institucionales del MDS funcionan como plataformas activas de interacción ciudadana. Complementariamente, las autoridades mantienen una presencia constante en medios de comunicación masivos para difundir información y resolver dudas. En cuanto a la participación del sector de Adultos Mayores, se destaca la gestión de 5.480 consultas atendidas vía WhatsApp.

COMUNICACIÓN TELEFONICA



En la implementación del programa de encuestas para recoger opiniones y sugerencias de los ciudadanos sobre temas específicos. En el área de Atención Ciudadana se implementa el FO-GCI-03/06 Formulario de Retorno de QRSFD, para procesar quejas, reclamos, sugerencias, felicitación o denuncia de la ciudadanía. En el segundo semestre no se ha recibido QRSFD, a través del mencionado instrumento. Asimismo, se encuentra el FO-GCI-03/03 Encuesta de satisfacción del usuario, vigente.

Si bien se recibieron denuncias en referencia a la usurpación de la pensión por otros familiares de adultos mayores, como la residencia en el exterior o la no comunicación del fallecimiento del adulto mayor, para todos los casos desde el Programa PAAM se ha realizado los procesos de atención y tomado los recaudos necesarios a la diversidad de casos presentados y en su totalidad.

A continuación, se señalan, brevemente, los principales avances y desafíos del programa en materia de participación ciudadana.

El hito principal en materia de participación ciudadana radica en la implementación y consolidación de canales de comunicación directa. Actualmente, la institución dispone de la infraestructura, el equipamiento y el capital humano necesarios para garantizar una atención ciudadana optimizada.

Cabe resaltar que el diseño del programa debe contener los requerimientos financieros necesarios para la ejecución del programa conforme a la Guía de Elaboración de Programas Presupuestarios.

G. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "HAMBRE CERO"

El objetivo del programa es proporcionar, en el marco del régimen escolar, conforme a las características socio-culturales y la disponibilidad de los productos e insumos alimenticios característicos de los territorios, una alimentación variada consistente en servicios de desayuno, almuerzo, merienda escolar balanceado, de calidad óptima y adecuada a los requerimientos nutricionales de cada grupo etario.

Los responsables del programa NO REPORTARON AVANCES.

H. OTRAS ÁREAS VINCULADAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

El Departamento de Atención a la Ciudadanía, dependiente de la Dirección General de Gabinete, es la instancia encargada de recibir y evacuar las consultas ciudadanas en referencia a los programas sociales y otros temas inherentes a la misión del MDS.

De julio a diciembre de 2025 dicha área reportó **28.476** personas atendidas en la recepción de la institución. En cuanto a la modalidad de atención técnica se reportaron **11.490** consultas. Haciendo un **total de 39.966 atenciones realizadas.**

REPORTES DE INGRESO DE PERSONAS EN EL MDS PARA REALIZAR TRAMITES - RECEPCIÓN						
JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
5448	5073	5192	5934	4505	2324	28.476



Abg. César Coronel Guanes,
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

ÁREA TÉCNICA - ATENCIÓN A CONSULTAS						
JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2284	1823	2041	2367	2097	878	11.490



Entre las funciones del Departamento de Atención Ciudadana se encuentra la realización de encuestas de satisfacción y, en ese sentido, en el segundo semestre de este año, se han realizado un total de **1980** encuestas a ciudadanos y el detalle es el siguiente:

PERSONAS ENCUESTADAS POR EL DAC						
JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
737	478	200	154	411	0	1980

Todos los encuestados acudieron al MDS a consultar sobre diferentes programas. A continuación, se desglosa el detalle de los resultados obtenidos, en forma de gráfico, para mejor percepción:


 Abg. César Coronel Guanes
 Director - U.T.A.
 Ministerio de Desarrollo Social

ENCUESTA DE SATISFACCION

DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE ACUDEN AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

APLICACIÓN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

MES JULIO	Insuficiente (1)	Aceptable (2)	Bueno (3)	Muy Bueno (4)	Excelente (5)	Cantidad Total DE ENCUESTAS APLICADAS	CONSULTA REFERENTE A:
Como calificaria el trato y la predisposicion de las / los asesoras/es, funcionarios MDS	0	0	5	326	406	737	tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Cómo calificaria la rapidez de la atención a sus consultas o gestión/Trámite	0	0	5	326	406	737	tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Cómo calificaria la comunicacion con las / los asesoras/es / funcionarios MDS	0	0	5	326	406	737	tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Cómo calificaria las instalaciones físicas (sillas, equipos, climatización)	0	0	7	324	406	737	tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 5 Cómo calificaria la atención del funcionario	0	0	5	326	406	737	tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor

ENCUESTA DE SATISFACCION

DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE ACUDEN AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

APLICACIÓN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

MES AGOSTO	Insuficiente (1)	Aceptable (2)	Bueno (3)	Muy Bueno (4)	Excelente (5)	Cantidad Total DE ENCUESTAS APLICADAS	CONSULTA REFERENTE A:
Pregunta 1 Como calificaria el trato y la predisposicion de las / los asesoras/es, funcionarios MDS	0	0	0	53	425	478	tekopora Programa tekoha, Programa
Pregunta 2 Cómo calificaria la rapidez de la atención a sus consultas o gestión/Trámite	0	0	0	53	425	478	tekopora Programa tekoha, Programa
Pregunta 3 Cómo calificaria la comunicacion con las / los asesoras/es / funcionarios MDS	0	0	0	53	425	478	tekopora Programa tekoha, Programa
Pregunta 4 Cómo calificaria las instalaciones físicas (sillas, equipos, climatización).	0	0	0	53	425	478	tekopora Programa tekoha, Programa
Pregunta 5 Cómo calificaria la atención del funcionario	0	0	0	53	425	478	tekopora Programa tekoha, Programa

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

ENCUESTA DE SATISFACCION

DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE ACUDEN AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

APLICACIÓN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

MES SETIEMBRE	Insuficiente (1)	Aceptable (2)	Bueno (3)	Muy Bueno (4)	Excelente (5)	Cantidad Total de Encuestas Aplicadas	Consulta Referente a:
Pregunta 1 Como calificaria el trato y la predisposicion de las / los asesoras/ es, funcinarios MDS	0	0	0	40	160	200	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 2 Còmo calificaria la rapidez de la atencion a sus consultas o gestiòn/ Tramite	0	0	0	40	160	200	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 3 Còmo calificaria la comunicaciòn con las / los asesoras/ es / funcionarios MDS	0	0	0	40	160	200	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 4 Còmo calificaria las instalaciones físicas (sillas, equipos, climatizaciòn).	0	0	0	40	160	200	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 5 Còmo calificaria la atenciòn del funcionario	0	0	0	40	160	200	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor

ENCUESTA DE SATISFACCION

DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE ACUDEN AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

APLICACIÓN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

MES OCTUBRE	Insuficiente (1)	Aceptable (2)	Bueno (3)	Muy Bueno (4)	Excelente (5)	Cantidad Total de Encuestas Aplicadas	Consulta Referente a:
Pregunta 1 Como calificaria el trato y la predisposicion de las / los asesoras/ es, funcinarios MDS	0	0	13	22	118	154	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 2 Còmo calificaria la rapidez de la atencion a sus consultas o gestiòn/ Tramite	0	0	13	22	118	154	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 3 Còmo calificaria la comunicaciòn con las / los asesoras/ es / funcionarios MDS	0	0	13	22	118	154	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 4 Còmo calificaria las instalaciones físicas (sillas, equipos, climatizaciòn).	0	0	13	22	118	154	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 5 Còmo calificaria la atenciòn del funcionario	0	0	13	22	118	154	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

ENCUESTA DE SATISFACCION
DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE ACUDEN AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
APLICACIÓN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

MES NOVIEMBRE	Insuficiente (1)	Aceptable (2)	Bueno (3)	Muy Bueno (4)	Excelente (5)	Cantidad Total de Encuestas Aplicadas	Consulta Referente a:
Pregunta 1 Como calificaria el trato y la predisposicion de las / los asesoras/ es, funcionarios MDS	1	1	6	116	287	411	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 2 Como calificaria la rapidez de la atencion a sus consultas o gestion/ Tramite	1	1	6	116	287	411	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 3 Como calificaria la comunicacion con las / los asesoras/ es / funcionarios MDS	1	1	6	116	287	411	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 4 Como calificaria las instalaciones fisicas (sillas, equipo, climatizacion)	1	1	6	116	287	411	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor
Pregunta 5 Como calificaria la atencion del funcionario	1	1	6	116	287	411	Programa tekopora Programa tekoha, Programa Adulto Mayor

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

La Dirección de Comunicación se encarga de la publicación de información de interés para la ciudadanía, a través de los canales institucionales y, en ese contexto, en el segundo semestre del año, ha alcanzado la siguiente producción:

Cantidad de publicaciones en la WEB	
Julio	19
Agosto	17
Setiembre	14
Octubre	16
Noviembre	22
Diciembre	19
Total	107

En el 2025 se han realizado un total de **227 publicaciones** noticiosas, disponibles para la ciudadanía en el siguiente enlace: <https://mds.gov.py/noticias/>

Por otra parte, en materia de seguidores en redes sociales, no se han recibido datos del área al cierre del ejercicio. Todas las redes sociales son utilizadas por la ciudadanía como

espacios para la realización de consultas y reclamos que se evacúan en la medida de lo posible o se direccionan al Departamento de Atención Ciudadana.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

La UTA, en cumplimiento de la Ley N° 7.389/2024 "QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", ha elaborado su Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), para el ejercicio fiscal 2025, que fue aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, a través de la Resolución MDS N° 1073/2025.

El documento antes señalado contempla el desarrollo de 5 componentes, a saber: 1) *Acceso a la Información Pública*, 2) *Participación Ciudadana*, 3) *Gestión de Riesgos contra la integridad pública*, 4) *Integridad y Ética Pública* y 5) *Iniciativas Adicionales*, cada uno con acciones concretas que se realizarán al interior de la institución, con la finalidad de promover la cultura de la integridad, procurando una gestión más transparente y al servicio de la ciudadanía.

En el segundo semestre del año se han recibido un total de **29 solicitudes** de acceso a información pública, ingresadas a través del **Portal Unificado de Información Pública**, que se constituye en uno de los canales de participación ciudadana más importantes con que cuenta la institución, habiéndose dado respuesta en el **100 %** de los casos.

Asimismo, ingresaron **3 (tres) solicitudes** de acceso a información pública, en el segundo semestre, a través de la Mesa de Entrada Institucional (MEUI), que fueron atendidas en su totalidad.

Cantidad de solicitudes

01/07/2025	31/12/2025	PODER EJECUTIVO	Estado	Buscar								
Institución	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ministerio de Desarrollo Social (MDS)	0	0	0	0	0	0	6	9	5	2	4	3

Enlace: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/estadistica/cantidad-solicitud>

Detalle de solicitudes ingresadas por la MEUI:

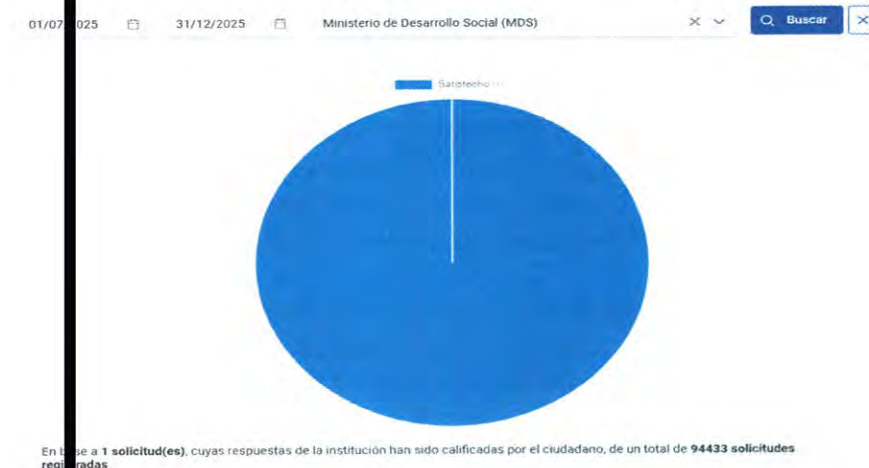
N°	Expediente	Solicitante	Fecha de ingreso	Fecha de respuesta
1	09527/2025	Felipe Ruiz Masi	27/10/2025	31/10/2025
2	011094/2025	César Luis Vargas	18/12/2025	pendiente
3	00921/2025	Anna Lucía Fretes	17/12/2025	pendiente

En el ejercicio fiscal 2025 se han recibido y atendido un total de **107 (ciento siete) solicitudes ciudadanas de acceso a información pública**.

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

En cuanto a la satisfacción ciudadana, respecto a las solicitudes de acceso a la información respondidas por la institución, un sólo ciudadano han contestado la encuesta de satisfacción con que cuenta el portal. En ese sentido, dar a conocer y promover el uso del **Portal Unificado de Información Pública** e instar a la ciudadanía a que evalúe la calidad de las respuestas y manifieste su conformidad o disconformidad con las mismas, es un desafío que la UTA afronta como encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, para el año que viene, de acuerdo a su plan anual.

Reporte de calificación de satisfacción ciudadana



Enlace: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py#!/estadistica/satisfaccion>

En materia de transparencia activa, desde la UTA se solicitó la colaboración de la Dirección de Comunicación a fin de elaborar un material audiovisual, en idioma guaraní, que promueva el uso de los portales para acceder a información pública y explique, brevemente, la manera en que se puede acceder a los mismos. Dicho material fue publicado en fecha 9 de diciembre de 2025, en la red social Instagram y a la fecha de este informe cuenta con **1807 vistas**.



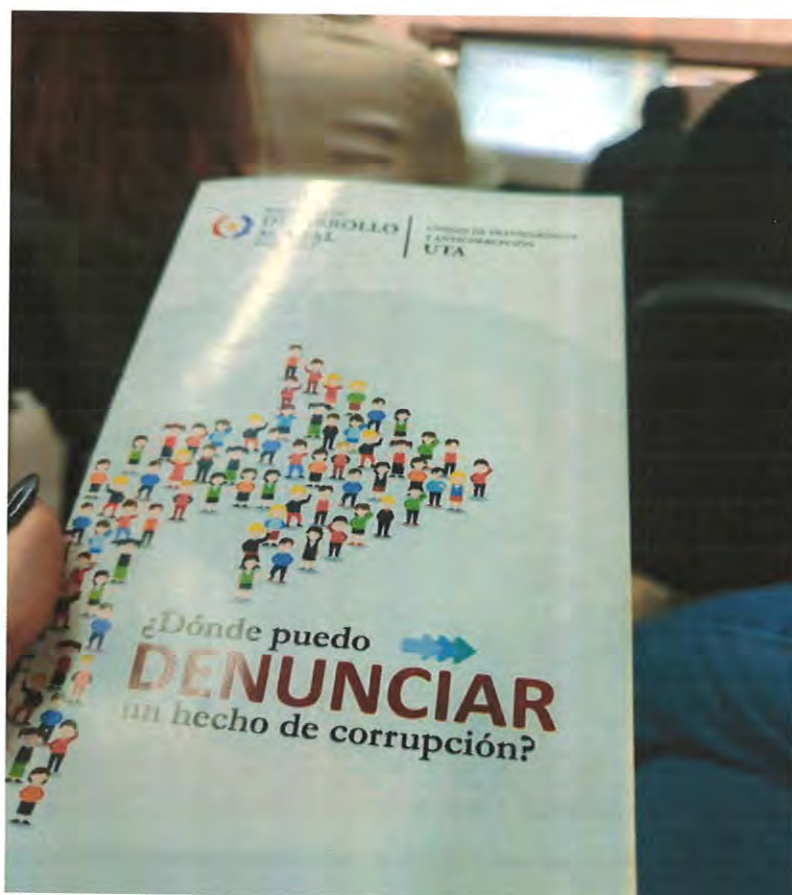
Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Enlace: <https://www.instagram.com/reel/DSC2rA-DSq0/?igsh=NzNjb2QyMGE5Y2ln>

Con relación a la gestión de denuncias ciudadanas, la Ley N° 7389/2024 otorga a la Contraloría General de la República un rol central, como órgano rector en la lucha contra la corrupción encargado de llevar adelante la investigación preliminar de las denuncias contra funcionarios públicos por la supuesta comisión de hechos de corrupción pública. Sin embargo, la UTA actúa como ventanilla de recepción de denuncias y, en el segundo semestre del año, no ha recibido **denuncias ciudadanas** contra funcionarios/as de la institución.

Por otra parte, para dar a conocer y promover el uso del **Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas (PNDC)** y **los demás canales para denunciar**, la UTA ha elaborado un material informativo (tríptico) para ser distribuido dentro y fuera de la institución, entendiendo que la denuncia es una de las formas más importantes de participación ciudadana y fortalece la lucha contra la corrupción. Enlace: <https://denuncias.contraloria.gov.py/>



Asimismo, en cumplimiento de la Resolución MDS N° 405/2024, la UTA ha recibido denuncias contra participantes del Programa Tekoporã, por el supuesto cobro indebido del subsidio o subvención otorgado en el marco del mismo. En el segundo semestre del año se han recibido **2 (dos) denuncias**, que se encuentran en etapa de investigación preliminar. En este contexto, el principal desafío del área es promocionar el canal de denuncias habilitado, puesto que aún no

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



ha sido suficientemente socializado con la ciudadanía. El **total de denuncias** al cierre del ejercicio fiscal 2025 es de **4 (cuatro)**.

En materia de transparencia activa, desde la UTA se recopila y actualiza, mensualmente, la información mínima que es puesta a disposición de la ciudadanía en cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 y la Ley N° 5189/2014, respectivamente. La información correspondiente al segundo semestre del 2025, específicamente hasta el mes de noviembre, se encuentra debidamente actualizada, como se puede apreciar en el siguiente enlace: <https://mds.gov.py/transparencia/ley-5282-2014/>. El plazo legal para levantar la información que corresponde al mes de diciembre se extiende hasta el 22 de enero de 2026.

Por último, a través del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la institución, coordinado por el responsable de la UTA, en el segundo semestre se han puesto a disposición de la ciudadanía **1 (un) informe trimestral** de rendición de cuentas al ciudadano, que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://mds.gov.py/transparencia/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>. El **total de informes presentados** en materia de rendición de cuentas al ciudadano, al cierre del ejercicio fiscal, es de **3 (tres)**. El informe final será puesto a disposición de la ciudadanía en la primera quincena del mes de enero de 2026.

Por otra parte, en el mes de setiembre de 2025, se llevó a cabo el evento anual de rendición de cuentas al ciudadano, con la publicación de un material audiovisual que contiene el informe anual y está acompañado de una encuesta de satisfacción.



Evento Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, realizado el 04/09/2025.

De la encuesta de satisfacción fue respondida por un total de **28 (veintiocho) ciudadanos**, de los cuales 26 (veintiséis) manifestaron que la información contenida en el material audiovisual les resulta útil.

Enlace para acceder al material audiovisual:

<https://youtu.be/WxSKLSERS7U?si=f3e1eaBtRdXsthUo>



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Enlace para acceder a la encuesta de satisfacción:

https://encuestas.mds.gov.py/encuesta_satisfaccionadd.php

Para acceder a las gacetillas de prensa sobre presentación de informes de rendición de cuentas al ciudadano, los enlaces son los siguientes:

Primer Informe Trimestral:

<https://mds.gov.py/el-mds-pone-a-disposicion-de-la-ciudadania-el-primer-informe-trimestral-de-rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>

Segundo Informe Trimestral:

<https://mds.gov.py/el-mds-publico-su-segundo-informe-trimestral-de-rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>

Tercer Informe Trimestral:

<https://mds.gov.py/el-mds-pone-a-disposicion-de-la-ciudadania-el-tercer-informe-trimestral-de-rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>

Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano:

<https://mds.gov.py/mds-presento-material-sobre-rendicion-de-cuentas-y-anticorrupcion/>

Por último, se destaca el seminario “Transparencia, Derechos Humanos y Participación Ciudadana: Claves para un Desarrollo Social Sostenible”, realizado el 16 de diciembre y dirigido a funcionarios del MDS, que abordó el tema de la participación ciudadana, entre otros, con el fin de fortalecer la gestión institucional. La actividad contó con expertos de la Contraloría General de la República (CGR) y del Ministerio de la Defensa Pública (MDP, en carácter de expositores.

De la capacitación señalada en el párrafo anterior participaron **77 funcionarios/as** de todos los niveles jerárquicos. La actividad fue organizada por la UTA en conjunto con el Departamento de Derechos Humanos de la Dirección General de Asesoría Jurídica.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La participación ciudadana es fundamental para fortalecer la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos. Al involucrar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, se promueve una mayor legitimidad de las políticas públicas y se fomenta la confianza en las instituciones. Además, la participación ciudadana contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

El Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento de su mandato y a través de los programas sociales que implementa, ha generado espacios de participación ciudadana con el fin de fortalecer el involucramiento de sus participantes, en especial, y de los ciudadanos, en general, en la gestión institucional. Sin embargo, aunque los mecanismos para la participación ciudadana están instalados, son muy poco empleados por la población objetivo del ministerio, por lo que es fundamental promocionar, más activamente, estos espacios y mecanismos disponibles.

Ahora bien, considerando los avances y desafíos que se han identificado en este informe, que no varían mucho respecto al informe del primer semestre, desde la Unidad de Transparencia y Anticorrupción nos ratificamos en las recomendaciones que se realizaron en el mismo y que se detallan a continuación:

- Apuntar al fortalecimiento del Departamento de Atención Ciudadana considerando que entre sus funciones se encuentra la realización de encuestas de satisfacción a participantes de los programas. La recolección de la opinión de los ciudadanos respecto a la gestión institucional es fundamental en materia de participación ciudadana.
- Aprovechar los espacios de capacitación a participantes, generados en los diferentes programas sociales, para promocionar los mecanismos de participación ciudadana disponibles y fomentar el uso de los portales de acceso a la información pública, de denuncias ciudadanas y del portal institucional.
- Fortalecer los espacios de participación formal, a fin de lograr un intercambio más estructurado y con mayor alcance, entre la ciudadanía y la institución. En el caso de los programas que no cuentan con estos espacios, la recomendación es generar los mismos y formalizar su funcionamiento a través de procedimientos bien definidos.
- Fortalecer el área de comunicación y la UTA, con la dotación de recursos humanos y tecnológicos suficientes, a fin de que puedan lograr un mayor impacto en la ciudadanía, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Ampliar la cantidad de líneas telefónicas para la atención ciudadana y dotar de líneas corporativas a las áreas misionales, considerando el volumen de quejas, reclamos, consultas y denuncias que recibe cada programa social y el colapso que sufren las mismas.
- Colectar datos sobre participación ciudadana, desde los programas sociales, que no solo contemplen cantidades de personas sino también las principales inquietudes atendidas y el nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto a la implementación de cada programa.
- Considerar los datos mencionados en el ítem anterior, a la hora de diseñar procedimientos internos e inclusive a la hora de rediseñar uno o varios aspectos de los programas sociales.

Por último, exhortamos a los programas a considerar estas recomendaciones a fin de fortalecer la gestión institucional en materia de participación ciudadana y dar cumplimiento a la normativa vigente.



COMPONENTE 3: GESTIÓN DE RIESGOS CONTRA LA INTEGRIDAD PÚBLICA PATIP 2025



MEMORÁNDUM UTA N.º 135/2025

A : Lic. María E. Jiménez, Viceministra
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

DE : Abg. César Coronel Guanes, Director
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 15 de setiembre de 2025

REF. : Remitir informe de resultados en el marco de la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los responsables del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 1073/2025** “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”, a fin de poner a su conocimiento el **Informe de Resultados** elaborado en el marco de la construcción participativa del Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al PO - GPPS - 05 ASISTENCIA A PESCADORES POR VEDA PESQUERA.

Asimismo, vía correo electrónico, a la cuenta: vmppse@mds.gov.py, remitimos el **Plan de Acción para la mitigación de riesgos de corrupción**, que comprende a los programas: Tekoporã, Tenonderã, Tekoha y de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, respectivamente.

El documento mencionado en el párrafo anterior, debe ser objeto de revisión por parte de los responsables de los programas y de la Dirección General de Programas y Proyectos Sociales, por lo que solicitamos una reunión, en fecha y horario que usted disponga, para trabajar en lo pendiente.

Sin otro particular y aguardando pronto retorno de su parte, la saludo respetuosamente.


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



Zimbra:

transparencia@mds.gov.py

REMITIR PLAN DE ACCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De : Unidad de Transparencia
<transparencia@mds.gov.py>

lun, 15 de sep de 2025 10:02

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : REMITIR PLAN DE ACCIÓN PARA LA MITIGACIÓN
DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para : ViceMinisterio de Protección y Promoción Social y
Económica <vmppse@mds.gov.py>

Para o CC : Dirección General Programas y Proyectos Sociales
<dgpps@mds.gov.py>

Señores

Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

Me dirijo a ustedes, considerando el Memorándum UTA N° 135/2025, a fin de remitirles el **Plan de acción para la mitigación de los riesgos de corrupción** identificados por funcionarios de los programas: **Tekoporã, Tenonderã, Tekoha y de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional**, respectivamente, en el marco de la construcción participativa del Mapa de Riesgos de Corrupción institucional.

Cabe mencionar que las acciones de mitigación que corresponden a los riesgos de los programas: Tekoporã, Tenonderã y Tekoha, fueron definidas el año pasado y quedaron pendientes de aprobación. En ese sentido, les solicito la revisión integral del documento adjunto, prestando especial atención a lo que falta definir (señalado en color amarillo).

Quedo atento a la fijación de la fecha para la reunión de trabajo, conforme a lo solicitado en el memorándum antes indicado.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social



Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social
Teléfono: (021) 729-51000 Int. 1312

📎 **Plan de acción para la mitigación de riegsos_2025.xlsx**
37 KB

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

INFORME DE RESULTADOS

Asunción - Paraguay
Año 2025


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





CONTENIDO

FICHA TÉCNICA.....	3
PRESENTACIÓN	4
1. MARCO NORMATIVO	5
1.1. Convenciones Internacionales.....	5
1.2. Leyes nacionales.....	5
1.3. Decretos	5
1.4. Resoluciones	6
1.5. Marco Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.....	6
2. METOLOGÍA DEL MAPEO	7
2.1. La gestión de riesgos de corrupción	7
2.2. Características del instrumento empleado.....	9
2.3. Fases de Construcción del mapa de riesgo de corrupción.....	10
3. RESUMEN DEL MAPEO.....	11
3.1. Identificación de riesgos de corrupción en los procesos seleccionados.....	11
3.2. Causas posibles de riesgos de corrupción.....	12
3.3. Consecuencias de los riesgos de corrupción	12
3.4. Análisis de probabilidad de los riesgos identificados	12
3.5. Análisis de impacto de los riesgos identificados.....	13
3.5.1. Fuentes de información documental	13
3.5.2. Técnica cualitativa de recopilación de la información	13
3.6. Evaluación de los riesgos identificados	14
3.7. Medidas de mitigación	16
4. CONCLUSIONES.....	16
REGISTRO FOTOGRÁFICO	17


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





FICHA TÉCNICA

En la realización del mapeo de riesgos de corrupción, en el Ministerio de Desarrollo Social, intervinieron las siguientes personas:

Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

- Abg. César Coronel Guanes, Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
- Abg. Daihana Servín, Jefa Interina del Departamento de Anticorrupción.
- Abg. Roberto Díaz, Técnico de Transparencia

Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores

- Lic. Mirtha Pereira, Directora del Programa de Asistencia a Pescadores
- Abg. Nélida Oviedo, Jefa del Departamento de Operaciones y Seguimiento.
- Matías López, Técnico Administrativo


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





PRESENTACIÓN

La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), en su Art. 9 establece que cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción.

Asimismo, la Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” tiene como objetivo garantizar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos, así como de los recursos de las instituciones del Estado, obligando a todos los funcionarios a enmarcar sus actos a sus disposiciones.

En virtud de la norma antes señalada, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Desarrollo Social tiene un rol fundamental dentro de la institución, ya que es la dependencia encargada de implementar y promover las políticas institucionales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

En tal sentido, la Resolución MDS N° 1073, de fecha 21 de julio de 2025, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, contempla las principales actividades a ser llevadas a cabo en base a 5 componentes, entre los que se encuentra la Gestión de Riesgos contra la Integridad Pública, el cual se erige como instrumento de prevención fundamental en la lucha contra la corrupción.

El presente informe de resultados describe las actividades y principales hallazgos y las medidas de mitigación planificadas a efectos de aminorar los riesgos de corrupción, en el marco del Programa de Asistencia a Pescadores.

Con la construcción participativa del Mapa de Riesgos de Corrupción, como medida preventiva, la institución contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 16, que apunta a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas mediante la consecución de sus metas 16.5 y 16.6 y 16.7.


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





1. MARCO NORMATIVO

El gobierno nacional se encuentra comprometido con la promoción de políticas públicas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, en ese sentido se presenta el marco legal vigente nacional en esta materia:

1.1. Convenciones Internacionales

Ley N° 977/96 “*Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción*”, por la cual los Estados Partes se comprometen a considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer entre otros los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, se concreta su mecanismo de monitoreo de cumplimiento en el 2001.

Ley N° 2535/05 “*Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*”, por la cual cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad, y adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública para la cual adoptará medidas que permitan al público en general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público.

1.2. Leyes nacionales

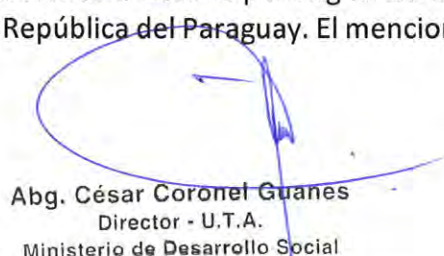
Ley N° 7389/2024 “*QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”, que en su Art. 1° establece: “La presente ley tiene por objeto establecer las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay, con el fin de fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y la utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la participación ciudadana en esta tarea.”

1.3. Decretos

Decreto N° 2991/19 “*Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo*”.

La referida disposición tiene como objetivo establecer lineamientos que sirvan de marco y orientación para la instalación de un nuevo paradigma de rendición de cuentas en las Instituciones Públicas de la República del Paraguay. El mencionado manual es una nueva


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





herramienta de transparencia y control, que establece una rendición de cuentas enfocada en el beneficiario final del servicio (el ciudadano).

La Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) se desarrolla en base a la metodología establecida en el Manual aprobado por el Decreto N° 2.991/2019, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al ciudadano, de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, resulta importante mencionar que conforme al Decreto N° 2.991/2019, la RCC es de aplicación obligatoria para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo.

1.4. Resoluciones

Resolución CGR N° 1306/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 "QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

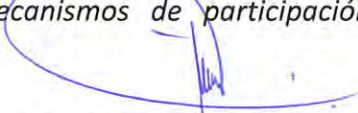
Resolución CGR N° 455/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24"

1.5. Marco Institucional del Ministerio de Desarrollo Social

Ley N° 6137/2018 "QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", que en su Art. 1° dispone: "Elevase al rango de Ministerio, a la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, que pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social. Tendrá por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social."

Decreto N° 367/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6137/2018 << QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL>>, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", que en su Art. 4° estatuye: "El Ministerio de Desarrollo Social tiene las siguientes funciones: ... d. Articular acciones en el ámbito de su competencia, conducentes a generar una eficaz y eficiente administración y el racional uso de los recursos disponibles, e. Promover mecanismos de participación y transparencia


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





destinados a la participación activa del sector privado, ámbito académico y la sociedad civil en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas sociales, f. Dar cumplimiento a los compromisos asumidos en relación con los Tratados Internacionales y Convenios Multilaterales en materia de su competencia..."

Decreto N° 2319/2014 *"POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES DEL TERRITORIO NACIONAL, DIRIGIDO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O EXTREMA POBREZA DURANTE LA VIGENCIA DE LA VEDA PESQUERA"*, que en su Art. 1° reza: "Crease el Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, dirigido a familias en situación de pobreza o extrema pobreza, durante la vigencia de la veda pesquera." Por su parte, el Art. 2° prescribe: "Facultase a la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República, como institución responsable de ejecutar y reglamentar mediante resoluciones el programa referido en el artículo anterior."

Resolución N° 1617/2016 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES DEL TERRITORIO NACIONAL – PROAP TN, DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL"*

Resolución MDS N° 1073/2025 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025"*

2. METOLOGÍA DEL MAPEO

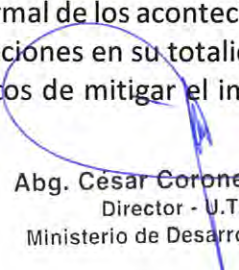
Para la elaboración del mapa de riesgo de corrupción se tomó en cuenta la metodología establecida en la *"Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción"*, que fuera aprobada por Resolución SENAC N° 269/19. Si bien dicha normativa ya no está vigente y, por lo tanto, no es de uso obligatorio, igualmente fue considerada como herramienta orientativa.

La guía utilizada propone una metodología basada en una serie de pasos que llevaron a construir una matriz de riesgos de corrupción, así como diseñar y determinar las medidas de prevención, detección y mitigación de los riesgos de corrupción. Su uso resulta bastante práctico ya que contiene un marco normativo sobre el tema de corrupción el cual permite conocer el contexto normativo nacional en la materia, así como un marco conceptual básico en donde brinda definiciones esenciales para la correcta comprensión de la guía y los pasos necesarios para lograr la aplicación de la herramienta metodológica.

2.1. La gestión de riesgos de corrupción

Las instituciones deben enfrentar situaciones de diversa índole que afectan lo planificado y que podrían alterar el curso normal de los acontecimientos. Aunque resulta casi imposible prevenir las eventuales alteraciones en su totalidad, existen técnicas que permiten anticipar las contingencias a efectos de mitigar el impacto de los eventuales


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. Cesar Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





resultados negativos. Este conjunto de técnicas y herramientas se engloban en lo que se denomina “*administración de riesgos*”.

El principal objetivo de administrar los riesgos se centra en advertir las oportunidades de obtener beneficios y desarrollar las condiciones necesarias para reducir los impactos negativos.

La Real Academia de la Lengua Española define riesgo como la “*contingencia o proximidad de un daño*”, lo cual lleva a la consideración de dos elementos: por un lado, la aceptación de que la ocurrencia del daño es eventual, por lo cual se habla de contingencia, pero, por otro lado, se asume la sensación de cercanía o probabilidad de ocurrencia del daño. Es decir, se asume la posibilidad de que ocurra algún evento que impactará sobre los objetivos de la organización, pudiendo detener o retrasar el desarrollo de sus procesos y el logro de sus objetivos.

Los esfuerzos anticorrupción también pueden abordarse desde esta perspectiva, buscando prevenir las situaciones de corrupción que pueden generarse a causa de factores negativos predisponentes.

En este sentido, el Mapa de Riesgos de Corrupción constituye un tipo específico de herramienta de prevención de la corrupción.

Debemos tener en cuenta de que las acciones para perpetrar la corrupción son cada vez más sofisticadas y eficientes. Necesitamos adaptarnos y es por eso que se recurre a herramientas como la calificación o análisis de riesgo, los mapas de riesgo, los sistemas de alertas o detección temprana de los riesgos de corrupción.

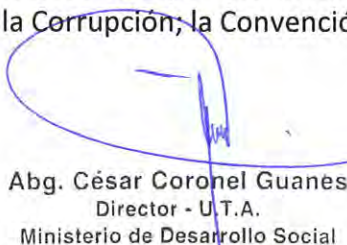
La gestión de los riesgos de corrupción se refiere al “*conjunto sistemático de acciones que se ejecutan para dirigir y controlar una organización con relación al riesgo de corrupción*”. Constituye un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades orientadas a la identificación, el análisis y la evaluación de los riesgos relativos a determinados procesos preseleccionados, con la finalidad de reducirlos a un nivel aceptado por la sociedad.

Es una técnica de administración tendiente a aminorar la probabilidad de ocurrencia de un episodio de corrupción, disminuir su impacto y, en consecuencia, favorecer el cumplimiento de la misión de la entidad en la que se aplica.

Sólo es posible una adecuada gestión del riesgo de corrupción cuando la Alta Dirección apuesta pública y sostenidamente por ella en un manual interno, el cual debe estar alineado con los diferentes documentos que sintetizan la planificación estratégica del ente gubernamental.

La elaboración del presente mapa de riesgo de corrupción tuvo en cuenta las consignas de prevención establecidas en diversos cuerpos normativos vinculantes como la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



contra la Corrupción; los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, entre otros.

El proceso de mapeo implicó escuchar las opiniones de los miembros del área mapeada y para el efecto, para lo cual se recurrió a estrategias de recolección de datos cuantitativas y cualitativas, a través de reuniones en mesas de trabajo.

Para la elaboración del mapa se tuvo en cuenta los lineamientos presentados en la siguiente tabla:

Contenidos	Descripción
Objetivos	Propósitos que se persiguen con la puesta en marcha de una línea de actuación centrada en detectar riesgos de corrupción. Lo ideal es definir tanto objetivos generales (por ejemplo, generar una cultura organizacional que asocie los riesgos de corrupción al deterioro en la calidad de los servicios prestados) como específicos (por ejemplo, mejorar la reputación / imagen de la organización entre los ciudadanos con los que interactúa).
Estrategias y acciones	Conjunto de tareas que se ejecutarán para "hacer operativa" la Política de Administración de Riesgos de Corrupción. Ello incluye como "centro" la Construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción, pero también le excede (la inclusión de entrenamientos focalizados, la elaboración de códigos de integridad y la rotación de recursos humanos en posiciones expuestas a potencial Corrupción son ejemplos de otras acciones que pueden desplegarse).
Disponibilidad de recursos	Deben especificar qué recursos serán aplicados al desarrollo de qué acciones. Estas tareas, en ocasiones, requieren redistribución o incremento de partidas y personal.
Cronograma temporal	Tiene que existir una temporalidad clara de las acciones. Para ello, deben especificarse fases e hitos (momentos en los que culminan estas fases). Inicialmente, se recomienda que esta actividad se realice bianualmente.
Seguimiento y evaluación	Debe hacerse mención de quiénes, de qué manera, a través de qué indicadores y en qué momento procederán a revisar lo actuado y a informar las conclusiones de su revisión.

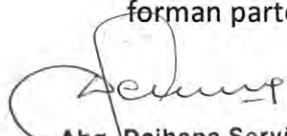
Fuente: Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción

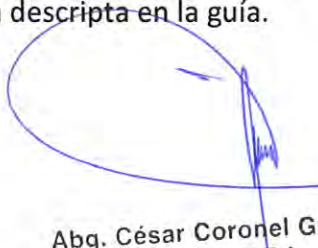
2.2. Características del instrumento empleado

El mapa de riesgos de corrupción es una herramienta que nos permite identificar el riesgo de corrupción, valorarlo y establecer las acciones de monitoreo y revisión, su elaboración comprende diversas fases como la de identificación, análisis, evaluación, tratamiento del riesgo, control y revisión.

Con estos datos se elabora una matriz en la cual se expresa el riesgo principal teniendo en cuenta el incumplimiento de los objetivos globales o específicos que impactan en la misión de cada institución. Esto permite obtener una calificación de riesgo por proceso y por institución.

La matriz consta de varios cuerpos o plantillas interconectados e interrelacionados que forman parte de la metodología descrita en la guía.


Abg. Daihana Servín
 Jefa
 Dpto. Anticorrupción - UTA
 Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
 Director - U.T.A.
 Ministerio de Desarrollo Social



2.3. Fases de Construcción del mapa de riesgo de corrupción

La Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del MDS, en base a la planificación de actividades previstas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), recopiló toda la documentación vinculada al proceso seleccionado, para luego proceder a un análisis documental y, posteriormente, se llevaron a cabo reuniones con los funcionarios que forman parte de la dependencia y que tienen vinculación con el proceso seleccionado para el mapeo, donde fueron concientizados sobre el rol fundamental de promover la cultura de la administración de riesgos de corrupción.

Tomando en cuenta la imposibilidad de analizar todos los procesos y la necesidad de generar capacidad instalada, para que los procesos analizados sean abordables por los equipos de contraparte, la estrategia adoptada por la Dirección de Unidad de Transparencia y Anticorrupción fue la de “Aprender – haciendo”, la cual consistió en la realización de una breve presentación conceptual de la naturaleza del trabajo, para seguidamente proceder al análisis del proceso seleccionado por la institución, para identificar las situaciones de corrupción que podrían darse a causa de factores negativos predisponentes, las causas y consecuencias de las mismas, así como las medidas preventivas y correctivas a ser implementadas.

Siguiendo estos pasos, se estima que los funcionarios de la dependencia mapeada estarían en condiciones de replicar la experiencia para analizar nuevos procesos, ya que el mismo consistió en el primer mapeo modelo de dichas áreas.

En ese sentido resulta importante mencionar que el proceso de análisis – aprendizaje se desarrolló en seis fases sucesivas:

- 1-Establecimiento de área a mapear: El equipo técnico de la UTA seleccionó las áreas de mayor impacto para la institución, analizando los objetivos de las mismas.
- 2-Identificación del proceso: Se identifica el proceso seleccionado y sus objetivos.
- 3-Identificación de las potenciales situaciones de corrupción: Se construyen escenarios hipotéticos en los cuales se identifican posibles hechos de corrupción que se generarían a partir de factores negativos predisponentes.
- 4-Construcción de la matriz FODA: En cada proceso priorizado se identifican: a. Variables internas (fortalezas - debilidades) y b. variables externas (oportunidades - amenazas). La identificación de estas variables permite precisar las causas de las potenciales situaciones de corrupción.
- 5-Diseño de la matriz de riesgos de corrupción: Empleando las matrices diseñadas para el efecto, el equipo técnico determina: a. La probabilidad de ocurrencia de las potenciales situaciones de corrupción, identificando los factores negativos presentes en cada proceso, b. El posible impacto de las situaciones de corrupción, en caso de que se materialicen y c. Las propuestas de acciones preventivas y correctivas: Una vez determinadas las causas de las potenciales situaciones de corrupción, se proponen acciones para prevenir su ocurrencia, y si ya están presentes, para erradicarlas o por lo menos mitigar su impacto.


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





Esta secuencia de pasos o fases establecida para el desarrollo de los Mapas de Riesgo de Corrupción se utilizará con cierta periodicidad en los demás procesos pendientes de análisis.

Los riesgos de corrupción no son estáticos, sino que resultan de la interacción de variables internas y externas que afectan a cada institución y van cambiando a lo largo del tiempo.

Conforme a la guía el presente mapeo, la frecuencia con la que se proceda a la construcción de estos mapas/matrices es de dos años, con un seguimiento y monitoreo cada 6 meses coincidente con la presentación del informe de avances o seguimiento del PATIP.

3.RESUMEN DEL MAPEO

3.1. Identificación de riesgos de corrupción en los procesos seleccionados.

Se siguieron las fases previstas para el desarrollo del mapa de riesgos de corrupción, con los/las técnicos/as designado/as por los responsables de la Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores, dependiente del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, que tienen a su cargo el PO - GPPS - 05 ASISTENCIA A PESCADORES POR VEDA PESQUERA, seleccionado para analizar por el impacto que tiene en la población en general y en los participantes, en particular. El resumen es el siguiente:

PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES

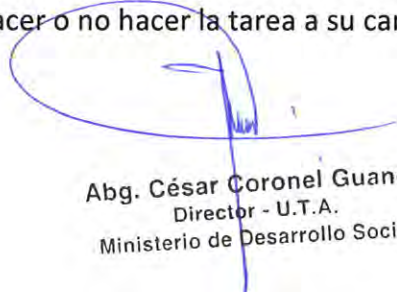
PROCESO MAPEADO: ASISTENCIA A PESCADORES POR VEDA PESQUERA

OBJETIVO: El objetivo del programa es que las familias en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad que se dedican a la pesca como medio de subsistencia, cuenten con transferencias monetarias durante la veda pesquera.

En el análisis del proceso, se identificaron **4 (cuatro)** posibles riesgos de corrupción que pueden generarse a causa de factores negativos predisponentes, a saber:

1. Eventuales cobros indebidos de comisiones, por parte de funcionarios, a participantes, para el ingreso o permanencia en el programa de Asistencia a Pescadores
2. Supuesta manipulación de información para incluir o excluir a personas que reúnen o no reúnen las condiciones para ingresar al programa
3. Eventual falseamiento de firmas, por parte de los funcionarios, en los registros aplicables del programa
4. Supuesta recepción de dádivas, regalos, favores u otros, por parte de funcionarios, a cambio de hacer o no hacer la tarea a su cargo.


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



3.2. Causas posibles de riesgos de corrupción

En lo que respecta a las causas de las situaciones de corrupción identificadas, se identificaron las que se describen a continuación:

1. Insuficiencia de recursos humanos para alcanzar los objetivos del programa,
2. Bajos salarios,
3. No disponibilidad de vehículos y recursos financieros (viáticos) para el traslado de funcionarios en el marco del trabajo de campo,
4. Falta o insuficiencia de herramientas tecnológicas actualizadas a las necesidades del trabajo y
5. Deshonestidad de los funcionarios

3.3. Consecuencias de los riesgos de corrupción

La administración de riesgos de corrupción es una disciplina en constante evolución en la que puede encontrarse diferentes criterios sobre qué elementos incluir o no y cómo debe ser conducida y, fundamentalmente, para qué sirve.

Considerando lo anterior, resulta fundamental identificar las consecuencias en caso de materializarse los riesgos de corrupción identificados. En ese sentido, el programa antes señalado, identificó las siguientes:

1. Pérdida de credibilidad en las autoridades.
2. Incumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos.
3. Infracción de normas jurídicas.
4. Mal uso de recursos públicos.

3.4. Análisis de probabilidad de los riesgos identificados

En el análisis de los riesgos de corrupción, se establece una relación entre la probabilidad de que estos se presenten y el impacto de su materialización, definiendo posibles grados de exposición, en tal sentido la matriz ofrece un listado de factores que incrementan la probabilidad de los hechos de corrupción.

La magnitud del impacto de un evento posible de corrupción, en el caso de que este se materialice u ocurriera, y la probabilidad del mismo, y sus consecuencias asociadas, se evalúan en el contexto de la eficacia de las estrategias y controles existentes, y se pueden determinar utilizando cálculos y análisis estadísticos.

En el caso del Programa de Asistencia a Pescadores el análisis de probabilidad arrojó los siguientes resultados:


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





MATRIZ VI - MEDICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - PROBABILIDAD			
RIESGO	CATEGORIA	FRECUENCIA	NIVEL
EVENTUALES COBROS INDEBIDOS DE COMISIONES, POR PARTE DE FUNCIONARIOS, A PARTICIPANTES PARA EL INGRESO Y/O PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES	Rara vez	No se ha presentado en los últimos 5 años	1
SUPUESTA MANIPULACIÓN DE INFORMACIÓN PARA INCLUIR O EXCLUIR A PERSONAS QUE REÚNEN O NO REÚNEN LAS CONDICIONES PARA INGRESAR AL PROGRAMA	Rara vez	No se ha presentado en los últimos 5 años	1
EVENTUAL FALSEAMIENTO DE FIRMAS, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS, EN LOS REGISTROS APLICABLES DEL PROGRAMA	Rara vez	No se ha presentado en los últimos 5 años	1
SUPUESTA RECEPCIÓN DE DÁDIVAS, REGALOS, FAVORES U OTROS, POR PARTE DE FUNCIONARIOS, A CAMBIO DE HACER O NO HACER LA TAREA A SU CARGO	Rara vez	No se ha presentado en los últimos 5 años	1

3.5. Análisis de impacto de los riesgos identificados

A efectos de evitar prejuicios subjetivos, al tiempo de analizar los impactos y probabilidades, el equipo técnico de mapeo de riesgo de corrupción utilizó técnicas y fuentes de información documental que previamente fueron proveídos por las áreas responsables de los procesos analizados.

3.5.1. Fuentes de información documental

Las fuentes de información documental utilizadas fueron:

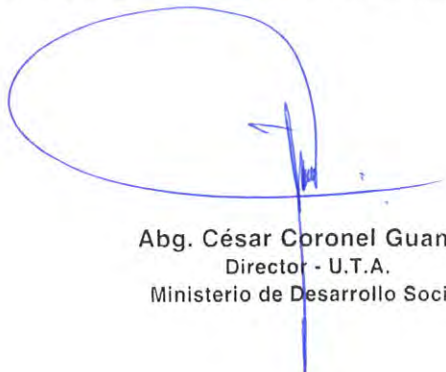
1. Registros anteriores de los programas.
2. Informes de auditoría interna.
3. Recomendaciones de la CGR y la AGPE

3.5.2. Técnica cualitativa de recopilación de la información

La técnica empleada consistió en reuniones estructuradas con las dependencias mapeadas. En el proceso se tuvo en cuenta, en todo momento, la opinión de las áreas dueñas del riesgo, considerando el grado de convicción y conocimiento de los procesos misionales mapeados.

En el caso del Programa de Asistencia a Pescadores el análisis del impacto arrojó los siguientes resultados:


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



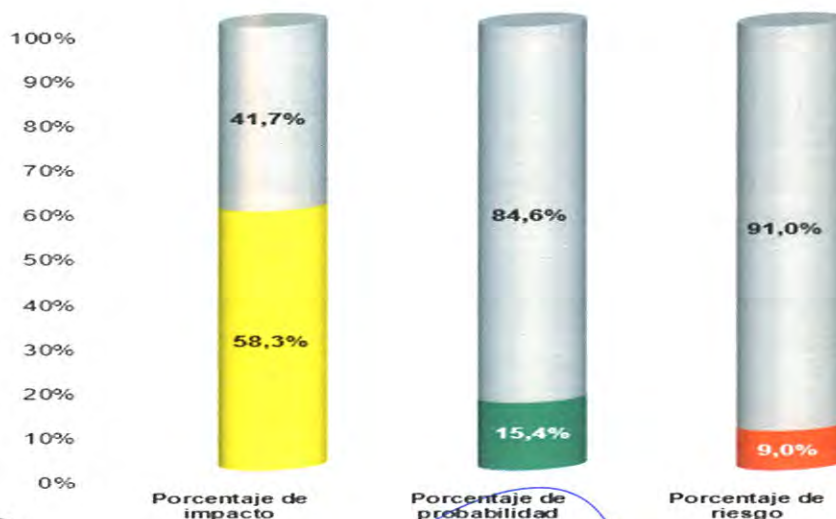
MATRIZ VII - MEDICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - IMPACTO			
RIESGO	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL
EVENTUALES COBROS INDEBIDOS DE COMISIONES, POR PARTE DE FUNCIONARIOS, A PARTICIPANTES PARA EL INGRESO Y/O PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES	Mayor	Genera altas consecuencias negativas para la institución	10
SUPUESTA MANIPULACIÓN DE INFORMACIÓN PARA INCLUIR O EXCLUIR A PERSONAS QUE REÚNEN O NO REÚNEN LAS CONDICIONES PARA INGRESAR AL PROGRAMA	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la institución y la comunidad.	20
EVENTUAL FALSEAMIENTO DE FIRMAS, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS, EN LOS REGISTROS APLICABLES DEL PROGRAMA	Mayor	Genera altas consecuencias negativas para la institución	10
SUPUESTA RECEPCIÓN DE DÁDIVAS, REGALOS, FAVORES U OTROS, POR PARTE DE FUNCIONARIOS, A CAMBIO DE HACER O NO HACER LA TAREA A SU CARGO	Moderado	Afecta parcialmente al proceso y a la institución	5

3.6. Evaluación de los riesgos identificados

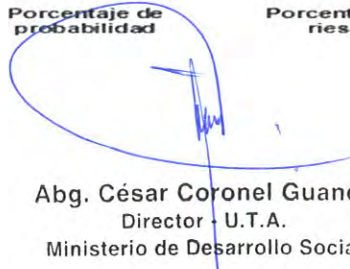
El análisis permite comparar los resultados de la calificación del riesgo con criterios definidos a fin de establecer el grado de exposición en el proceso, de forma tal a que puedan fijarse prioridades en su tratamiento.

En el caso del Programa de Asistencia a Pescadores, los resultados son los siguientes:

Riesgo 1: Eventuales cobros indebidos de comisiones, por parte de funcionarios, a participantes, para el ingreso o permanencia en el programa de Asistencia a Pescadores



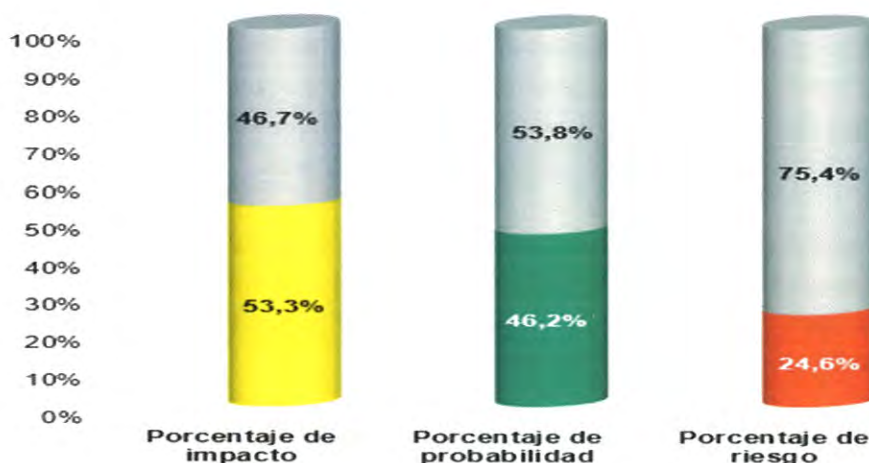

Abg. Daihana Servín
 Jefa
 Dpto. Anticorrupción - UTA
 Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
 Director - U.T.A.
 Ministerio de Desarrollo Social

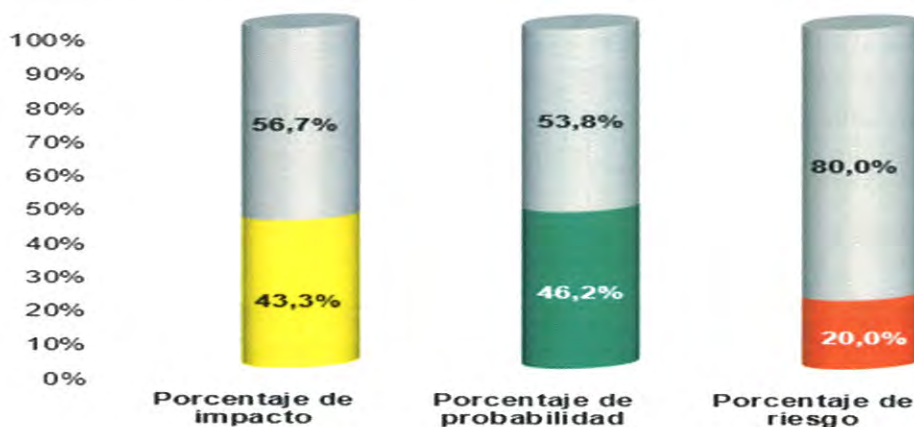




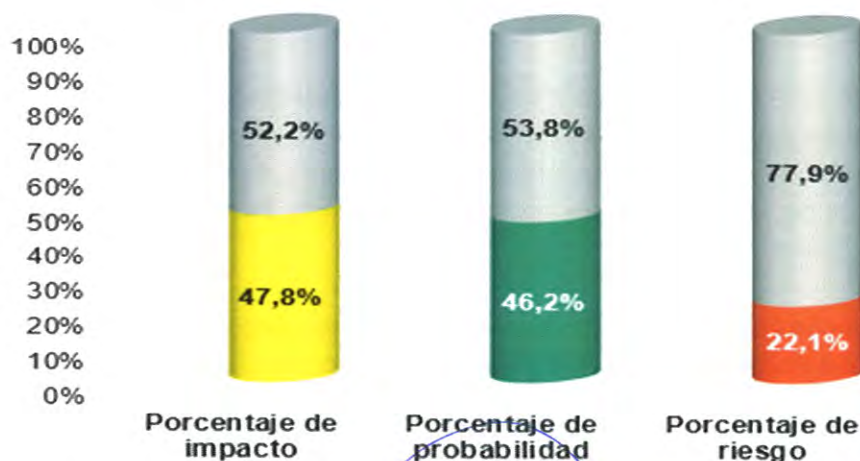
Riesgo 2: Supuesta manipulación de información para incluir o excluir a personas que reúnen o no reúnen las condiciones para ingresar al programa



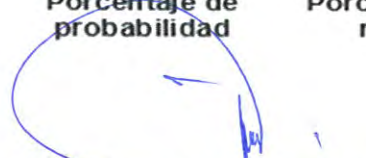
Riesgo 3: Eventual falseamiento de firmas, por parte de los funcionarios, en los registros aplicables del programa



Riesgo 4: Supuesta recepción de dádivas, regalos, favores u otros, por parte de funcionarios, a cambio de hacer o no hacer la tarea a su cargo.




Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





3.7. Medidas de mitigación

Luego de identificar y de valorar en cuanto a probabilidad e impacto los riesgos detectados en el proceso, se procedió al tratamiento de los mismos, para lo cual se establecieron medidas de mitigación que se irán desarrollando e implementando mediante planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para prevenir o mitigar el impacto de los riesgos de corrupción significativos.

Dentro de los pasos propuestos para gestión de riesgos de corrupción se contempla el monitorear semestralmente el desempeño del sistema de administración de riesgos de corrupción y procurar la detección de cambios que pudieran afectar la efectividad de las medidas implementadas de manera sistemática.

Asimismo, se comunicarán los resultados del mapeo de los riesgos de corrupción dentro y fuera de la institución lo cual busca garantizar la transparencia.

En cuanto a las acciones para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción, se propusieron las que se detallan a continuación:

- 1) Dotar de recursos sufrientes al programa (humanos, tecnológicos y financieros) para el cumplimiento de sus objetivos
- 2) Instalar una instancia de control y monitoreo, dentro de la estructura organizacional del programa, independiente de la instancia operativa

4. CONCLUSIONES

Un mapa de riesgo es, ante todo, una herramienta de análisis esencial que, entre otros usos, permite identificar áreas con mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros, como factor clave a la hora de determinar las maneras de intervenir para mitigar dichos riesgos, a través de determinada inversión en infraestructura, recursos humanos, tecnológicos y otros. Su principal propósito es prevenir la ocurrencia de hechos asociados a conductas calificables como corruptas. Esta herramienta nos permite evaluar los riesgos de corrupción, aplicar acciones de evaluación y desarrollar programas de prevención.

La Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción está liderando un proceso para la construcción participativa del mapa de riesgos de corrupción institucional, tomando como punto de partida los procesos misionales y, en esta ocasión, el vinculado con el Programa de Asistencia a Pescadores que, sin duda, tienen un gran impacto en la gestión institucional.

Aunque todavía nos queda un largo camino por recorrer, puesto que este es apenas un primer paso, estamos convencidos de que implica un gran avance hacia una gestión institucional para efectiva, eficaz y transparente.


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social

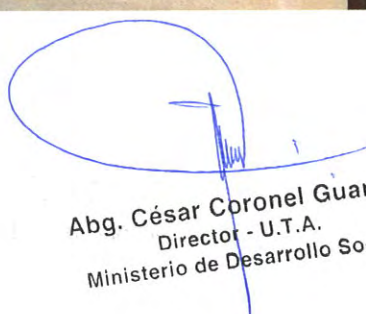

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



REGISTRO FOTOGRÁFICO



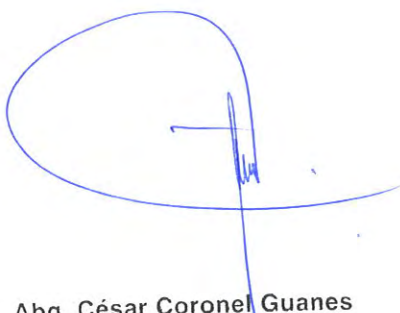

Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social






Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



PODER EJECUTIVO
Resolución MDS N.º 1510/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN O MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Fernando de la Mora, 23 de octubre de 2025

VISTO:

El Memorándum UTA N.º 151/2025 de fecha 21 de octubre de 2025 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, por el cual solicita la aprobación vía resolución del Mapa de Riesgos de Corrupción y el Plan de Acción para la Erradicación o Mitigación de Riesgos de Corrupción Identificados en el marco de Programas Sociales ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 7.389/2024, "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", en su Art. 10 estatuye: "Jerarquía y Atribuciones... Son atribuciones de la UTA: a) Coordinar, implementar y supervisar las medidas del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, dentro de sus respectivos organismos, b) Recibir y registrar las denuncias presentadas por personas físicas que versen sobre supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas cometidos por funcionarios públicos y remitirlas a la CGR para aplicar el procedimiento previsto en el artículo 5º, inciso b de la presente ley y c) Las demás que las leyes y reglamentos establezcan."

Que, la Resolución MDS N.º 1073/2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025", en su Anexo I, con relación al Componente: Gestión de Riesgos contra la Integridad Pública, establece como objetivo institucional: "IDENTIFICAR, PREVENIR Y GESTIONAR RIESGOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA".

Que, la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".

Que, los preceptos contenidos en el Decreto N.º 367/2018, "Por la cual se reglamenta la Ley N.º 6137/2018, que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".

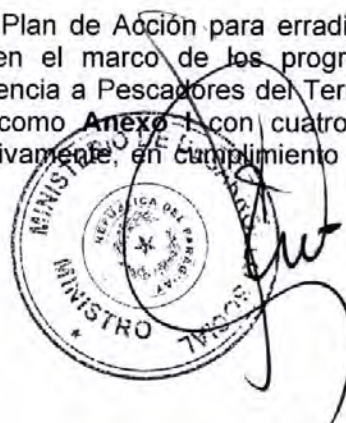
Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º

Aprobar el Mapa de Riesgos de Corrupción y el Plan de Acción para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción identificados en el marco de los programas sociales: Tekoporã, Tekoha, Tenonderã y de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, que forman parte de esta resolución como **Anexo I** con cuatro (04) páginas y **Anexo II** con dos (02) páginas, respectivamente, en cumplimiento de la normativa vigente.



PODER EJECUTIVO
Resolución MDS N.º 1510/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN O MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

-2-

- Artículo 2º** **Establecer** que el plan señalado en el artículo 1º tendrá una vigencia de 2 (dos) años, contados a partir de la presente resolución y, transcurrido ese tiempo, deberá ser revisado y/o ajustado por las áreas afectadas, a efectos de determinar la extensión de su vigencia.
- Artículo 3º** **Disponer** que los responsables de las áreas afectadas por el plan reporten los avances en su cumplimiento a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, cuando la misma lo requiera y en los plazos previstos en los anexos I y II de la presente resolución.
- Artículo 4º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

NOTIFICADA

Mapa de Riesgos de Corrupción

Institución: Ministerio de Desarrollo Social (MDS)								Período: 2025 - 2027			
Identificación de riesgos					Valoración del riesgo			Monitoreo y revisión			
Proceso	Objetivo	Causas	Riesgos	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Tipo de Riesgo	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
PO - GPPS - 01 GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS (TMC)	Gestionar las transferencias monetarias condicionadas con corresponsabilidad, entendidas como los aportes del Estado otorgados, en carácter de subsidios directos, consistentes en la entrega periódica de sumas de dinero a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.	1. Falta de recursos humanos para el acompañamiento a las familias del programa, 2. Falta de recursos humanos calificados para el seguimiento a las actividades del proceso operativo, 3. Bajos salarios, 4. Insuficiencia de vehículos y recursos financieros (viáticos) para el traslado de funcionarios, en el marco del control del trabajo de campo y 5. Falta de recursos para la adquisición de herramientas tecnológicas.	Eventuales cobros de comisiones indebidas a participantes, para el ingreso y permanencia en el Programa Tekoporá.		Media (Porcentaje: 53,8%)	Alto (Porcentaje: 66,1%)	Medio (Porcentaje: 35,6%)	Monitoreo: Dic-2025/Abr-2026/Agto-2026/Dic-2026/Abr-2027/Agto-2027 Revisión: Oct - 2027	Elaborar plan de acción para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción identificados, aprobado por la MAI	Informar: Dirección del Programa Tekoporá / VMPPSE - Monitorear: UTA	6 Informes cuatrimestrales de monitoreo elaborados por la UTA y elevados a la MAI
			Supuestos falseamientos de firmas de participantes del Programa Tekoporá, en las actividades de acompañamiento socio familiar (visitas, capacitaciones, reuniones), para justificar el cobro de salarios	1. Pérdida de credibilidad en las autoridades, 2. Incumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos, 3. Infracción de normas jurídicas y 4. Mal uso de recursos públicos.	Alta (Porcentaje: 61,5%)	Alto (Porcentaje: 67,2%)	Medio (Porcentaje: 41,4%)				
			Supuesta complicidad en el cobro indebido del subsidio o subvención, por parte de personas que no son participantes del programa, en las jornadas de pago, modalidad de cajero móvil (Cajeros BNF, DINACOPA y Gestores)		Media (Porcentaje: 53,8%)	Alto (Porcentaje: 67,8%)	Medio (Porcentaje: 36,5%)				

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL



Mapa de Riesgos de Corrupción

Institución: Ministerio de Desarrollo Social (MDS)

Período: 2025 - 2027

Identificación de riesgos					Valoración del riesgo			Monitoreo y revisión			
Proceso	Objetivo	Causas	Riesgos	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Tipo de Riesgo	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
PO - GPPS - 03 INCLUSIÓN ECONÓMICA DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORĀ	Promover la inclusión socioeconómica de personas provenientes de hogares del Programa Tekoporā, de áreas urbanas y rurales, a través de emprendimientos para el aumento de sus ingresos autónomos y sostenibles.	1. Insuficiencia de recursos humanos para el acompañamiento a los participantes del programa. 2. Bajos salarios. 3. Insuficiencia de vehículos y recursos financieros (viáticos) para el traslado de funcionarios en el marco del trabajo de campo. 4. Falta o insuficiencia de herramientas tecnológicas actualizadas a las necesidades del trabajo.	Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al Programa Tenonderā	1. Pérdida de credibilidad en las autoridades. 2. Incumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos. 3. Infracción de normas jurídicas. 4. Mal uso de recursos públicos.	Media (Porcentaje: 53,8 %)	Medio (Porcentaje: 45,6%)	Moderado (Porcentaje: 24,5%)	Monitoreo: Dic-2025/Abr-2026/Agto-2026/Dic-2026/Abr-2027/Agto-2027 Revisión: Oct - 2027	Elaborar plan de acción para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción identificados, aprobado por la MAI	Informar: Dirección del Programa Tenonderā / VMPPSE - Monitorear: UTA	6 Informes cuatrimestrales de monitoreo elaborados por la UTA y elevados a la MAI
			Posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones)		Alta (Porcentaje: 61,5 %)	Medio (Porcentaje: 49,4%)	Moderado (Porcentaje: 30,4%)				



Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

Mapa de Riesgos de Corrupción

Institución: Ministerio de Desarrollo Social (MDS)								Período: 2025 - 2027			
Identificación de riesgos					Valoración del riesgo			Monitoreo y revisión			
Proceso	Objetivo	Causas	Riesgos	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Tipo de Riesgo	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
PO - GPPS - 04 REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES V02	Garantizar el acceso a la titularidad de la tierra a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la regularización y el ordenamiento de la ocupación de lotes en territorios sociales urbanos y suburbanos.	1. Falta de recursos humanos para el desarrollo de las actividades del programa. 2. Bajos salarios. 3. Insuficiencia de vehículos y recursos financieros (viáticos) para el traslado de funcionarios en el marco del trabajo de campo. 4. Falta de herramienta tecnológica (informática) actualizada a las necesidades del programa, para corroborar datos e información de los postulantes, participantes e inmuebles.	Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al programa o manipulación de datos en los procesos de regularización de los inmuebles	1. Pérdida de credibilidad en las autoridades. 2. Incumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos. 3. Infracción de normas jurídicas. 4. Mal uso de recursos públicos.	Media (Porcentaje: 46,2 %)	Moderado (Porcentaje: 39,4%)	Bajo (Porcentaje: 18,2%)	Monitoreo: Dic-2025/Abr-2026/Agto-2026/Dic-2026/Abr-2027/Agto-2027 Revisión: Oct - 2027	Elaborar plan de acción para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción identificados, aprobado por la MAI	Informar: Dirección del Programa Tekoha / VMPPSE - Monitorear: UTA	6 informes cuatrimestrales de monitoreo elaborados por la UTA y elevados a la MAI
			Supuesto falseamiento de firmas en las fichas censales, declaraciones juradas de unión de hecho y de ingresos.		Media (Porcentaje: 46,2 %)	Moderado (Porcentaje: 35%)	Bajo (Porcentaje: 16,2%)				
			Posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones).		Media (Porcentaje: 53,8%)	Moderado (Porcentaje: 36 %)	Bajo (Porcentaje: 19,4%)				



Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

Mapa de Riesgos de Corrupción											
Institución: Ministerio de Desarrollo Social (MDS)								Período: 2025 - 2027			
Identificación de riesgos					Valoración del riesgo			Monitoreo y revisión			
Proceso	Objetivo	Causas	Riesgos	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Tipo de Riesgo	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
PO - GPPS - 05 ASISTENCIA A PESCADORES POR VEDA PESQUERA	Lograr que las familias en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad que se dedican a la pesca como medio de subsistencia, cuenten con transferencias monetarias durante la veda pesquera.	1. Insuficiencia de recursos humanos para alcanzar los objetivos del programa, 2. Bajos salarios, 3. No disponibilidad de vehículos y recursos financieros (viáticos) para el traslado de funcionarios en el marco del trabajo de campo, 4. Falta o insuficiencia de herramientas tecnológicas actualizadas a las necesidades del trabajo y 5. Deshonestidad de los funcionarios	Eventuales cobros indebidos de comisiones a participantes, para el ingreso o permanencia en el programa de Asistencia a Pescadores	1. Pérdida de credibilidad en las autoridades. 2. Incumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos. 3. Infracción de normas jurídicas. 4. Mal uso de recursos públicos.	Muy baja (Porcentaje: 15,4 %)	Medio (Porcentaje: 58,3%)	Baja (Porcentaje: 9%)	Monitoreo: Dic-2025/Abr-2026/Ago-2026/Dic-2026/Abr-2027/Ago-2027 Revisión: Oct - 2027	Elaborar plan de acción para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción identificados, aprobado por la MAI	Informar: Dirección del Programa Asistencia a Pescadores / VMPPSE - Monitorear: UTA	6 Informes cuatrimestrales de monitoreo elaborados por la UTA y elevados a la MAI
			Supuesta manipulación de información para incluir o excluir a personas que reúnen o no reúnen las condiciones para ingresar al programa		Media (Porcentaje: 46,2 %)	Medio (Porcentaje: 53,3)	Moderado (Porcentaje: 24,6%)				
			Eventual falseamiento de firmas, en los registros aplicables del programa		Media (Porcentaje: 46,2 %)	Medio (Porcentaje: 43,3 %)	Bajo (Porcentaje: 20%)				
			Supuesta recepción de dádivas, regalos, favores u otros, a cambio de hacer o no hacer la tarea a su cargo		Media (Porcentaje: 46,2 %)	Medio (Porcentaje: 47,3%)	Moderado (Porcentaje: 22,1%)				



Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

PLAN DE ACCIÓN PARA ERRADICAR O MITIGAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

PO - GPPS - 01 GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS (TMC)

Nº	Riesgo	Acciones para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción	Responsables	Inicio	Fin	Recursos necesarios	Presupuesto requerido	Condiciones previas	Eventuales contingencias
1	Eventuales cobros de comisiones indebidas a participantes, para el ingreso y permanencia en el Programa Tekoporá.	Establecer criterios de priorización geográfica de acuerdo al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza y que los censos a potenciales participantes del Programa sean realizados por terceros, ajenos a la institución	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica - Dirección General de Programas y Proyectos Sociales - Dirección del Programa Tekoporá - Viceministerio de Administración y Finanzas - Dirección General de Administración y Finanzas	oct-25	oct-27	Financieros (contratación del servicio tercerizado)	Hasta el límite de lo previsto en el Presupuesto General de la Nación (PGN), ejercicios fiscales 2025 al 2027, en los objetos de gastos y rubros que sean requeridos.	Proceso de contratación pública, a través de la UOC	Resistencia al cambio, recursos insuficientes, errores humanos, problemas de comunicación
2	Supuestos falseamientos de firmas de participantes del Programa Tekoporá, en las actividades de acompañamiento socio familiar (vistas, capacitaciones, reuniones), para justificar el cobro de salarios	Sistematización del acompañamiento realizado a las familias participantes.		oct-25	oct-27	Financieros (optimización del sistema informático actual - adquisición de herramientas tecnológicas)		Proceso de contratación pública, a través de la UOC	
3	Supuesta complicidad en el cobro indebido del subsidio o subvención, por parte de personas que no son participantes del programa, en las jornadas de pago, modalidad de cajero móvil (Cajeros BNF, DINACOPA y Gestores)	Diseñar un procedimiento operativo de acompañamiento a las jornadas de pago realizadas en campo, bajo la modalidad cajero móvil.		ene-26	jun-26	Humanos y Financieros (viáticos)		Diagnóstico en campo - Reuniones de trabajo con la DGFI	

PO - GPPS - 04 REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES v02

Nº	Riesgo	Acciones para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción	Responsables	Inicio	Fin	Recursos necesarios	Presupuesto requerido	Condiciones previas	Eventuales contingencias
1	Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al programa o manipulación de datos en los procesos de regularización de los inmuebles	Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica - Dirección General de Programas y Proyectos Sociales - Dirección del Programa Tekoha - Viceministerio de Administración y Finanzas - Dirección General de Administración y Finanzas	oct-25	oct-27	Humanos y Financieros (capacitación - viáticos)	Hasta el límite de lo previsto en el Presupuesto General de la Nación (PGN), ejercicios fiscales 2025 al 2027, en los objetos de gastos y rubros que sean requeridos.	Proceso de contratación pública, a través de la UOC	Resistencia al cambio, recursos insuficientes, errores humanos, problemas de comunicación
2	Supuesto falseamiento de firmas en las fichas censales, declaraciones juradas de unión de hecho y de ingresos.	Revisar los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones.		ene-26	dic-26	Humanos y Financieros (viáticos)		Diagnóstico en campo - Reuniones de trabajo con la DGFI	
3	Posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones).								



PLAN DE ACCIÓN PARA ERRADICAR O MITIGAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)

PO - GPPS - 03 INCLUSIÓN ECONÓMICA DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORĀ

Nº	Riesgo	Acciones para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción	Responsables	Inicio	Fin	Recursos necesarios	Presupuesto requerido	Condiciones previas	Eventuales contingencias
1	Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al Programa TenonderĀ	Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica - Dirección General de Programas y Proyectos Sociales - Dirección del Programa TenonderĀ - Viceministerio de Administración y Finanzas - Dirección General de Administración y Finanzas	oct-25	oct-27	Humanos y Financieros (capacitación - viáticos)	Hasta el límite de lo previsto en el Presupuesto General de la Nación (PGN), ejercicios fiscales 2025 al 2027, en los objetos de gastos y rubros que sean requeridos.	Previsión presupuestaria	Resistencia al cambio, recursos insuficientes, errores humanos, problemas de comunicación
2	Posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones)	Revisar los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones (protocolo para tramitar denuncias)		ene-26	dic-26	Humanos y Financieros (viáticos)		Diagnóstico en campo - Reuniones de trabajo con la DGPI	

PO - GPPS - 05 ASISTENCIA A PESCADORES POR VEDA PESQUERA

Nº	Riesgo	Acciones para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción	Responsables	Inicio	Fin	Recursos necesarios	Presupuesto requerido	Condiciones previas	Eventuales contingencias
1	Eventuales cobros indebidos de comisiones a participantes, para el ingreso o permanencia en el programa de Asistencia a Pescadores	Dotar de recursos suficientes al programa (humanos, tecnológicos y financieros) para el cumplimiento de sus objetivos/ Instalar un instancia de control y monitoreo dentro de la estructura organizacional del programa, independiente del instancia operativa	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica - Dirección General de Programas y Proyectos Sociales - Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores - Viceministerio de Administración y Finanzas - Dirección General de Administración y Finanzas	oct-25	oct-27	Financieros (optimización del sistema informático actual - adquisición de herramientas tecnológicas - contratación de recursos humanos)	Hasta el límite de lo previsto en el Presupuesto General de la Nación (PGN), ejercicios fiscales 2025 al 2027, en los objetos de gastos y rubros que sean requeridos	Previsión presupuestaria	Resistencia al cambio, recursos insuficientes, errores humanos, problemas de comunicación
2	Supuesta manipulación de información para incluir o excluir a personas que reúnen o no reúnen las condiciones para ingresar al programa								
3	Eventual falseamiento de firmas, en los registros aplicables del programa								
4	Supuesta recepción de dádivas, regalos, favores u otros, a cambio de hacer o no hacer la tarea a su cargo								



Ministerio de Desarrollo Social - MDS

Abg. Fernando Zárate Melgarejo

Secretario General

SECRETARIA GENERAL



MEMORÁNDUM UTA N.º 184/2025

A : Lic. Miguel Tadeo Rojas, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

DE : Abg. César Coronel Guanes, Director
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

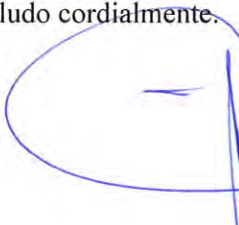
FECHA : 29 de diciembre de 2025

REF. : Remitir primer informe de monitoreo, en el marco del Plan de Acción
para mitigar o erradicar riesgos de corrupción.

Me dirijo respetuosamente a usted, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 1073/2025** y la **Resolución MDS N° 1510/2025**, respectivamente, a fin de poner a su conocimiento el **Primer Informe de Monitoreo** elaborado en el marco del **Plan de Acción para la mitigación o erradicación de riesgos de corrupción** de los programas: **Tekoporá, Tenonderá, Tekoha y de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional**.

El informe antes mencionado contiene un resumen sobre los avances registrados respecto a las acciones contempladas en el Anexo II de la Resolución MDS N° 1510/2025 y, en ese sentido, solicitamos la socialización del mismo, con las áreas afectadas, a través de la Secretaría General, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Desarrollo Social	
Secretaría General	
Expediente: 1351/25	
Fecha: 29/12/25	Hora: 15:24
Recibido por:	

Jorge M...
Secretaría General



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA ERRADICAR O MITIGAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN RESOLUCIÓN MDS N° 1510/2025

PRIMER INFORME DE MONITOREO

Asunción - Paraguay
Diciembre - 2025



CONTENIDO

Presentación-----	3
Marco Normativo-----	4
Metodología empleada-----	6
Avances reportados-----	6
Conclusiones y recomendaciones-----	10
Anexos-----	11

PRESENTACIÓN

La Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” tiene como objetivo garantizar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos, así como de los recursos de las instituciones del Estado, obligando a todos los funcionarios a enmarcar sus actos a sus disposiciones.

En virtud de la norma antes señalada, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Desarrollo Social tiene un rol fundamental dentro de la institución, ya que es la dependencia encargada de implementar y promover las políticas institucionales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

En tal sentido, la Resolución MDS N° 1073, de fecha 21 de julio de 2025, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, contempla las principales actividades a ser llevadas a cabo en base a 5 componentes, entre los que se encuentra la Gestión de Riesgos contra la Integridad Pública, el cual se erige como instrumento de prevención fundamental en la lucha contra la corrupción.

Por su parte, la Resolución MDS N° 1510, de fecha 23 de octubre de 2025, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN O MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, en su Anexo II contempla las acciones a ser desarrolladas por los programas: Tekoporã, Tekoha, Tenonderã y de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional respecto a los posibles riesgos de corrupción identificados en sus respectivos procesos operativos.

El presente informe de resultados describe los avances de los programas antes señalados, según el relevamiento de información realizado por la UTA.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



MARCO NORMATIVO

El presente informe tiene justificación y sustento en el siguiente marco normativo:

Ley N° 977/96 *"Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción"*, por la cual los Estados Partes se comprometen a considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer entre otros los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, se concreta su mecanismo de monitoreo de cumplimiento en el 2001.

Ley N° 2535/05 *"Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"*, por la cual cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad, y adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública para la cual adoptará medidas que permitan al público en general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público.

Ley N° 7389/2024 *"QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"*, que en su Art. 1° establece: "La presente ley tiene por objeto establecer las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay, con el fin de fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y la utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la participación ciudadana en esta tarea."

Ley N° 6137/2018 *"QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"*, que en su Art. 1° dispone: "Elevase al rango de Ministerio, a la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, que pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social. Tendrá por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social."

Decreto N° 367/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6137/2018 << QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL>>, SE ESTABLECEN LAS*



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", que en su Art. 4° estatuye: "El Ministerio de Desarrollo Social tiene las siguientes funciones: ... d. Articular acciones en el ámbito de su competencia, conducentes a generar una eficaz y eficiente administración y el racional uso de los recursos disponibles, e. Promover mecanismos de participación y transparencia destinados a la participación activa del sector privado, ámbito académico y la sociedad civil en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas sociales, f. Dar cumplimiento a los compromisos asumidos en relación con los Tratados Internacionales y Convenios Multilaterales en materia de su competencia..."

Decreto N° 2991/19 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo". La referida disposición tiene como objetivo establecer lineamientos que sirvan de marco y orientación para la instalación de un nuevo paradigma de rendición de cuentas en las Instituciones Públicas de la República del Paraguay. El mencionado manual es una nueva herramienta de transparencia y control, que establece una rendición de cuentas enfocada en el beneficiario final del servicio (el ciudadano).

Resolución CGR N° 1306/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 "QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

Resolución CGR N° 455/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24"

Resolución MDS N° 1073/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025"

Resolución MDS N° 1414/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"

Resolución MDS N° 1510/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN O MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"


Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





METODOLOGÍA EMPLEADA:

Desde la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en cumplimiento de la Resolución MDS N° 1510/2025 y a través del Memorándum UTA N° 176, se ha requerido información a los responsables de las áreas afectadas por el Plan de Acción para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción institucionales. A continuación, se detallan los siguientes:

AVANCES REPORTADOS

PROGRAMA TEKOPORÃ

El objetivo general del programa es mejorar la calidad de vida de la población participante, facilitando el ejercicio de los derechos a la alimentación, la salud y la educación, mediante el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de la comunidad, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Proceso Operativo: PO - GPPS - 01 GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS (TMC)

Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25)	Descripción de avances realizados por el/las área/s responsables	Observaciones
Eventuales cobros de comisiones indebidamente a participantes, para el ingreso y permanencia en el Programa Tekoporã	Establecer criterios de priorización geográfica de acuerdo al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza y que los censos a potenciales participantes del Programa sean realizados por terceros, ajenos a la institución	Se llevaron a cabo capacitaciones, dirigidas a funcionarios de campo, sobre el procedimiento y manejo de la aplicación para el relevamiento de los datos de censo – RSH. Fueron capacitados 140 funcionarios que prestan servicios en: Asunción, Central, Presidente Hayes y Caaguazú.	Las evidencias de la capacitación se encuentran anexadas a este informe.
Supuestos falseamientos de firmas de participantes del Programa Tekoporã, en las actividades de acompañamiento socio familiar (visitas, capacitaciones, reuniones para	Sistematización del acompañamiento realizado a las familias participantes.	No se registraron avances	El inicio de esta acción está previsto para el mes de octubre de 2025, de acuerdo al Plan.

justificar el cobro de salarios			
Supuesta complicidad en el cobro indebido del subsidio o subvención, por parte de personas que no son participantes del programa, en las jornadas de pago, modalidad de cajero móvil (Cajeros BNF, DINACOPA y Gestores)	Diseñar un procedimiento operativo de acompañamiento a las jornadas de pago realizadas en campo, bajo la modalidad cajero móvil.	Si bien el inicio de esta acción estaba previsto para el mes de enero de 2026, de acuerdo a lo reportado por la Dirección del programa, desde el 2025 ya no se realizan pagos a través de la modalidad cajero móvil, puesto que los participantes de Tekoporã fueron totalmente bancarizados.	Las evidencias están anexadas a este informe.

PROGRAMA TENONDERÃ

El objetivo del programa es promover la inclusión socioeconómica de personas provenientes de hogares participantes del Programa Tekoporã, de áreas urbanas y rurales, a través de emprendimientos, para el aumento de sus ingresos autónomos y sostenibles.

Proceso Operativo: PO - GPPS - 03 INCLUSIÓN ECONÓMICA DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORÃ

Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25)	Descripción de avances realizados por el/las área/s responsables	Observaciones
Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al Programa Tenonderã	Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	En fecha 4 de diciembre de 2025 se desarrolló una jornada de capacitación dirigida a los PSE y técnicos del programa, abarcando temas relacionados a la calidad en el proceso de selección de potenciales participantes, así como el proceso de inclusión, seguimiento y acompañamiento de los mismos. Además de la retroalimentación relacionada con el Código de Ética y el Protocolo de Buen Gobierno.	Las evidencias se encuentran anexadas a este informe.

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



			En relación a los mecanismos de monitoreo y control, se realizaron visitas aleatorias a participantes, a efectos de contrastar los reportes remitidos por los PSE.	
Posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones)	Revisar los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones (protocolo para tramitar denuncias)		N/A	El inicio de esta acción está previsto para el mes de enero de 2026, de acuerdo al Plan.

PROGRAMA TEKHOA

El objetivo general consiste en dar respuestas y soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en las zonas urbanas y suburbanas de todo el territorio nacional, que se inicia con la tenencia de la tierra, regularización de inmuebles (planos aprobados y catastrados) para mejorar el acceso a los servicios básicos (agua, luz, vivienda, educación y salud) y mejoramiento a mediano y largo plazo del nivel de vida de la población involucrada.

Proceso Operativo: PO - GPPS - 04 REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES v02

Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25)	Descripción de avances realizados por el/las área/s responsables	Observaciones
Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al programa o manipulación de datos en los procesos de regularización de los inmuebles	Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	Se solicitó a la DGTIC el inicio de las gestiones pertinentes para la creación del Sistema TEKHOA 2.0.	Las evidencias se encuentran anexadas a este informe.
Supuesto falseamiento de firmas en las fichas censales, declaraciones juradas de unión de hecho y de ingresos.	Revisar los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones	Si bien el inicio de esta acción estaba previsto para el mes de enero de 2026, de acuerdo al Plan, ya se han actualizado los procedimientos operativos del programa.	De manera a complementar los ajustes en los procedimientos, se han iniciado trabajos de fortalecimiento comunitario en territorios sociales, a fin de que los participantes del programa accedan y
Posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en			

el marco del programa (comisiones).			conozcan los reglamentos del programa. La evidencia está anexada a este informe.
-------------------------------------	--	--	--

PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES

El objetivo del programa es que las familias en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad que se dedican a la pesca como medio de subsistencia, cuenten con transferencias monetarias durante la veda pesquera.

Proceso Operativo: PO - GPPS - 05 ASISTENCIA A PESCADORES POR VEDA PESQUERA

Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25)	Descripción de avances realizados por el/las área/s responsables	Observaciones
Eventuales cobros indebidos de comisiones a participantes, para el ingreso o permanencia en el programa de Asistencia a Pescadores.	Dotar de recursos suficientes al programa (humanos, tecnológicos y financieros) para el cumplimiento de sus objetivos/ Instalar un instancia de control y monitoreo, dentro de la estructura organizacional del programa, independiente del instancia operativa	El programa reportó que, debido a la sobrecarga de trabajo en el último trimestre del año, no se ha podido avanzar en el desarrollo de las acciones previstas en el plan de mitigación o erradicación de riesgos de corrupción.	El programa se comprometió a iniciar el desarrollo de las acciones previstas en el plan, en el siguiente ejercicio fiscal.
Supuesta manipulación de información para incluir o excluir a personas que reúnen o no reúnen las condiciones para ingresar al programa.			
Eventual falseamiento de firmas, en los registros aplicables del programa.			
Supuesta recepción de dádivas, regalos, favores u otros, a cambio de hacer o no hacer la tarea a su cargo.			

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para mitigar o erradicar riesgos de corrupción, se recomienda que los planes de acción se enfoquen en: transparencia radical (gobierno abierto, datos accesibles), tecnología digital (bitácoras electrónicas, sistemas informáticos), ética y cultura organizacional (políticas claras, capacitación, liderazgo ejemplar), participación ciudadana (denuncias protegidas, colaboración), y sanciones efectivas (tipificación penal, investigación, seguimiento constante), creando un sistema integral que combine prevención, detección y castigo con la integridad como pilar fundamental.

Considerando lo anterior, las acciones previstas en el Anexo II de la Resolución MDS N° 1510/2025 apuntan, principalmente, a la capacitación y al uso de la tecnología como cuestiones prioritarias para la mitigación o erradicación de los riesgos de corrupción identificados en el marco de los programas sociales: Tekoporã, Tenonderã, Tekoha y de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.

En cuanto a las capacitaciones, tanto de funcionarios como de participantes, deben ser reforzadas considerando la cantidad de personas que participaron de las mismas en esta primera etapa de implementación del plan, que aún resulta insuficiente respecto a la población total que debe ser cubierta.

Con relación a la gestión de recursos, humanos y tecnológicos, sería recomendable que se pueda canalizar a través de las autoridades del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, dentro de los plazos previstos en el plan.

Cabe mencionar que la Resolución MDS N° 1510/2025 entró en vigencia recientemente y que este es el primer informe de monitoreo del plan de acción, por lo que aún no es posible medir el impacto de las acciones en la mitigación o erradicación de los riesgos identificados.

En conclusión, se puede establecer que se dieron mínimos avances y se exhorta a las áreas responsables de la implementación del plan a intensificar las gestiones y trámites para alcanzar las metas que fueron establecidas.

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social





ANEXOS

PLAN DE ACCIÓN PARA ERRADICAR O MITIGAR
RIESGOS DE CORRUPCIÓN
RESOLUCIÓN MDS N° 1510/2025

PRIMER INFORME DE MONITOREO



MEMORÁNDUM DIRECCIÓN TEKOPORĀ N° 1.189/2025

A: **Abg. César Coronel Guanes, Jefe**
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Cc: **Mgt. Cinthia Paola Arrúa, Directora General**
Dirección General de Programas y Proyectos Sociales

De: **Lic. Rossana Duarte Alarcón, Directora**
Dirección Programa Tekoporā

Lic. Rossana Duarte Alarcón
Directora Programa Tekoporā
Viceministerio de Protección
y Promoción Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Referencia: Respuesta a UTA N° 176 – Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción

Fecha: 19 de Diciembre del 2025

Por el presente, me dirijo a Usted a fin de remitir información solicitada a través del **Memorándum UTA N° 176/2025**, en el marco del Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción.

Al respecto, se informa lo siguiente:

Riesgos	Acción contemplada	Descripción de avances realizados por el área responsable	Observaciones
Eventuales cobros de comisiones indebidas a participantes, para el ingreso o permanencia en el Programa Tekoporā.	Establecer criterios de priorización geográfica de acuerdo al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza y que los censos a potenciales participantes del Programa sean realizados por terceros.	Capacitación sobre "Procedimiento y manejo de la aplicación para relevamiento de datos de censo – RSH" a personal de campo de Asunción, Central, Pte. Hayes y Caaguazú.	-
Supuesto falseamiento de firmas de participantes del Programa Tekoporā en las actividades de acompañamiento socio familiar (visitas, capacitaciones, reuniones) para justificar el cobro de salarios.	Sistematización del acompañamiento realizado a las familias participantes.	-	-
Supuesta complicidad en el cobro indebido del subsidio o subvención, por parte de personas que no son participantes del programa, en las jornadas de pago, modalidad de cajero móvil (cajeros BNF, DINACOPA y Gestores).	Diseñar un procedimiento operativo de acompañamiento a las jornadas de pago realizadas en campo, bajo la modalidad cajero móvil.	N/A	Ya no se utiliza la modalidad <i>cajero móvil</i> . Desde el ejercicio 2025 solo se utiliza la red bancaria para el pago a participantes del Programa.

Atentamente,

RD/na

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

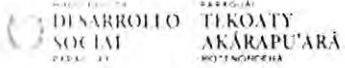
Entrada N°: 245

Recibido por: *[Firma]*

Abg. Roberto Díaz Cano
Técnico de Transparencia
UTA - MDS

Hora: 08:10 Fecha: 22/12/25

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAI REKUAI	
		Código:	FO-GPPS-01/12
	INFORME DE CAPACITACIÓN	Versión:	01

1. IDENTIFICACION:

1.1. Nombre de la capacitación:

Capacitación en procedimiento y manejo de la aplicación para relevamiento para relevamiento de censo Registro Social de Hogares (RSH).

1.2. Lugar:

Salón de reunión del MDS y a través de enlace/plataforma virtual.

1.3. Horario de inicio y fin:

08:00 hs. a 11:00hs.

1.4. Duración:

Capacitación con carga horaria de 3 horas reloj

1.5. Modalidad:

Presencial y Virtual.

2. OBJETIVO DE LA CAPACITACION:

Proporcionar al personal de campo del Programa Tekoporã apoyo técnico necesario para el manejo del instrumento RSH (Registro Social de Hogares) en el levantamiento y registro de datos de las familias potenciales para el ingreso al Programa Tekoporã.

3. DESCRIPCION DE LA CAPACITACION:

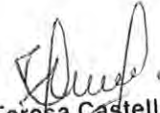
3.1. Contenido :

La capacitación sobre el uso de la aplicación digital del Registro Social de Hogares (RSH) busca dotar a los participantes de las habilidades necesarias para recolectar, registrar información de manera eficiente y precisa, optimizando la focalización de los programas sociales a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema. La formación incluye el manejo de la aplicación móvil, protocolos de entrevista y estándares de calidad y confidencialidad en el proceso.

La capacitación se realizó en modalidad virtual y presencial dirigido al personal del Programa Tekoporã. En la modalidad presencial asistieron personales de los Departamentos de Pdte. Hayes, Central, Capital y Técnicos de Oficina Central. Y en la modalidad virtual participaron personal de campo del Departamento de Caaguazú.

3.2. Temas abordados:

- Socialización de los ajustes del aplicativo -epicollect- RSH (Registro Social de Hogares): en especial en las áreas de Educación, Salud y Primera infancia.
- Técnicas de entrevista
- Instrucciones específicas del aplicativo
 - Identificación
 - Características de hogar


Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporã - MDS

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 GOBIERNO DEL PARAGUAY	Sistema Integrado de Gestión	
		Código:	FO-GPPS-01/12
 mecip 2015	INFORME DE CAPACITACIÓN		Versión: 01

- Características de la vivienda
- Identificación de la persona
- Educación
- Salud
- Empleo e ingreso
- Primera infancia

3.3. Actividades realizadas:

Las actividades realizadas durante la jornada de capacitación, tanto en la modalidad presencial como virtual, se enfocaron en la aplicación práctica y la interacción continua.

- Taller práctico y Simulación donde cada participante accedió al aplicativo para realizar una simulación de carga de datos en el Proyecto Registro Social de Hogares (RSH).
- Explicaciones de contenidos, resolución de dudas de los participantes.
- Evaluación de satisfacción
- Retroalimentación a los participantes.

3.4. Metodología empleada:

- Exposición y comprensión. Consultas interactivas de contenido y clarificación de conceptos.
- Aprendizaje activo y experiencial.

3.5. Materiales utilizados:

- Notebook, conexión a internet estable.
- Formularios de evaluación de satisfacción impresa y en formato digital.

3.6. Nombre de los facilitadores:

- Elva Duarte –Dpto. de Inclusión y Actualización - Tekoporã.
- Jorge Castillo –Dpto. de Inclusión y Actualización - Tekoporã.
- Matías Vega –Dpto. de Inclusión y Actualización - Tekoporã.

4. PARTICIPANTES:

4.1. Número total de asistentes:

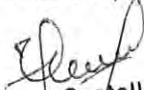
Participaron 140 personales de campo del Programa Tekoporã de los departamentos Caaguazú, Pdte. Hayes, Central y Capital.

En la modalidad Virtual: participaron 87 personas

En la modalidad Presencial: participaron 53 personas

4.2. Perfil de los participantes:

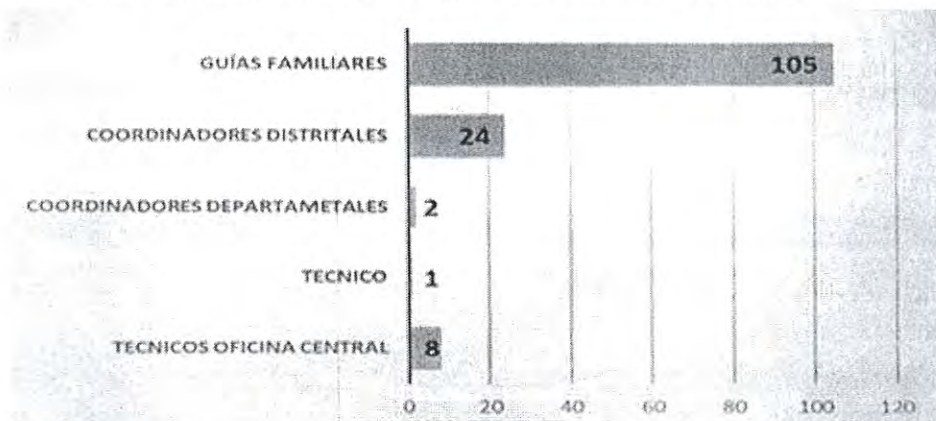
La capacitación conto con la participación de personal de campo y oficina central del Programa Tekoporã: Guías Familiares, Coordinadores Distritales del Departamento de Operaciones y Técnicos.


Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporã - MDS

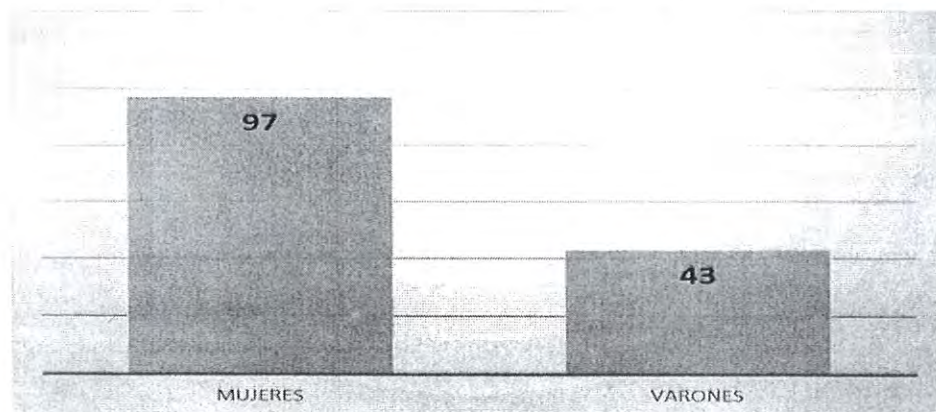
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

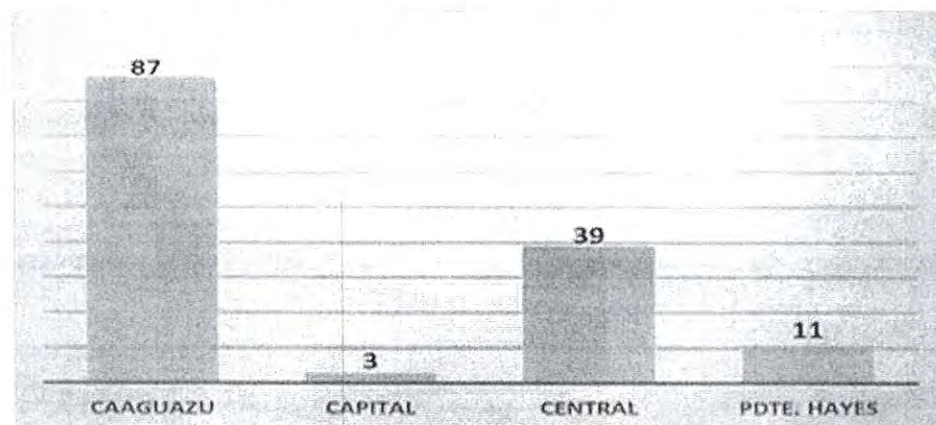
En cuanto a la participación según cargo se presenta en el siguiente gráfico:



Con relación a la participación por sexo se detalla en el siguiente gráfico:



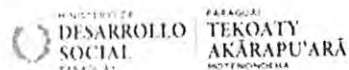
En lo que respecta la cantidad de participantes por Departamento se expone el siguiente gráfico:



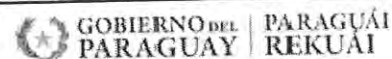
Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

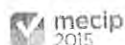
Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión



Código: FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

Versión: 01

4.3. Listado de participantes:

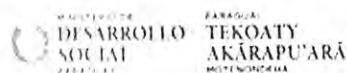
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CI	DPTO	DISTRITO	MODALIDAD
1	Sol Gissell Minck Jordan	5014241	PDTE. HAYES	Benjamín Aceval	Presencial
2	Cristina Johana Mereles Aguilar	5723031	PDTE. HAYES	Benjamín Aceval	Presencial
3	Ruth Monserrat Cazeneuve Montiel	5146180	PDTE. HAYES	Campo Aceval	Presencial
4	Claudia Celestina Báez Amarilla	3996785	PDTE. HAYES	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	Presencial
5	Milner Solano Villalba	4026867	PDTE. HAYES	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	Presencial
6	Celsa Ysidra Vázquez	3253629	PDTE. HAYES	Villa Hayes	Presencial
7	Clara Elizabeth Martínez	4975622	PDTE. HAYES	Villa Hayes	Presencial
8	Diego Aníbal Zarza Carballo	3483779	PDTE. HAYES	Villa Hayes	Presencial
9	Héctor Gabriel Rodas	3534846	PDTE. HAYES	Villa Hayes	Presencial
10	Lilia Beatriz Duré	1415249	PDTE. HAYES	Villa Hayes	Presencial
11	Matías Javier Garay Mendieta	5685249	PDTE. HAYES	Villa Hayes	Presencial
12	Liz Ramona Zorrilla Barrientos	5155803	CENTRAL	Aregua	Presencial
13	Mónica Berenisse Galeano de Duarte	4933706	CENTRAL	Aregua	Presencial
14	Cecilia Montserrat Núñez Ayala	5824370	CENTRAL	Capiata	Presencial
15	Roberto Gastón Lezcano Ferreira	2051772	CENTRAL	Ita	Presencial
16	Juan Aquilino Caballero Figueredo	1164510	CENTRAL	Ita	Presencial
17	Karen Yohana Fernández Caballero	6681120	CENTRAL	Ita	Presencial
18	Alicia Carolina Moral Avalos	5217555	CENTRAL	Itaugua	Presencial
19	Alicia Gómez Velázquez	5643374	CENTRAL	Limpio	Presencial
20	Vanesa Noemí Martínez	3526665	CENTRAL	Luque	Presencial
21	Liz Raquel Rojas Sánchez	4490333	CENTRAL	Luque	Presencial
22	Karen Noemí Benítez Ortigoza	5032183	CENTRAL	Luque	Presencial
23	Martha Sofía Alcaraz Gómez	4626632	CENTRAL	Luque	Presencial
24	Eliana Rebeca López González	4672727	CENTRAL	Mariano R. Alonso	Presencial
25	María Magdalena Godoy de Acuña	1693802	CENTRAL	Mariano R. Alonso	Presencial
26	Liza Mariel Thompson Ramírez	3988547	CENTRAL	San Lorenzo	Presencial
27	Laura Teresita Alcaraz Insfrán	4376348	CENTRAL	San Lorenzo	Presencial
28	Reginalda Bareiro	1730241	CENTRAL	San Lorenzo	Presencial
29	Luis Arnaldo Cabrera Pereira	4540099	CENTRAL	Ypacarai	Presencial
30	Cristian Manuel Alderete	4288394	CENTRAL	Guarambaré	Presencial
31	Zulma García González	5889910	CENTRAL	J.A Saldivar	Presencial
32	Venancia Carolina Esquivel Leguizamón	5572321	CENTRAL	Lambare	Presencial
33	Sara Marlene Cantero Garcete	4646954	CENTRAL	Nueva Italia	Presencial
34	Natalia Elizabeth González Losa	4825400	CENTRAL	Ñemby	Presencial
35	Clara Jazmín Riveros	5085471	CENTRAL	Ñemby	Presencial
36	Filosnita Centurión de Jara	995806	CENTRAL	San Antonio	Presencial
37	Mildred Leticia Rojas Espínola	5186631	CENTRAL	Villa Elisa	Presencial
38	Sonia Beatriz Giménez Solís	4136009	CENTRAL	Villa Elisa	Presencial
39	Cynthia María Fernández	3495780	CENTRAL	Villeta	Presencial
40	Diana Noemí Gómez Spaini	4819089	CENTRAL	Ypane	Presencial
41	Vicente Javier Martínez Garcete	4719321	CENTRAL	Ypane	Presencial

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

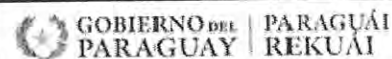
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión



Código:

FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

Versión:

01

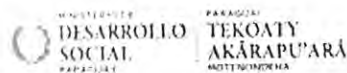
42	Edén Silvana Cáceres Villalba	1592585	CENTRAL	Guarambaré	Presencial
43	Paola Monserrat Speratti Gómez	4546278	CAPITAL	Asunción	Presencial
44	Gladys Esther Meza de Prieto	1365605	CAPITAL	Asunción	Presencial
45	Stela Mary Recalde Cáceres	618131	CAPITAL	Asunción	Presencial
46	María Emilia De La Cruz Gonzalez	2320229	OFICINA CENTRAL		Presencial
47	Mirta Elizabeth Fariña de Tilleria	878585	OFICINA CENTRAL		Presencial
48	Felicita Verónica Quesnel Villa	723120	OFICINA CENTRAL		Presencial
49	Alicia Mercedes Aranda Villar	2922649	OFICINA CENTRAL		Presencial
50	Rodrigo Sebastián Bernal Colman	2218740	OFICINA CENTRAL		Presencial
51	María Laura Martínez Martínez	3738481	OFICINA CENTRAL		Presencial
52	María Mercedes Colman	804776	OFICINA CENTRAL		Presencial
53	Gianina Luz Wyder Rodríguez	4544110	OFICINA CENTRAL		Presencial
54	Adelio Arnaldo Romero Villasanti	5005693	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
55	Alfredo Ariel Martínez	4204938	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
56	Claudia Elena Benítez Vera	4852955	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
57	Fátima Elida Medina Aquino	2618018	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
58	Fátima Elizabeth Prieto Villalba	4232042	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
59	Ignacio Samudio Sánchez	5271020	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
60	Judith Ysabel Espínola Yberbuden	3917241	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
61	Liliana Beatriz Méndez Casco	4553410	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
62	María Estela Martínez Feltes	5101101	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
63	Marissa Irala Vázquez	2911082	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
64	Ricardo Efraín Aquino	1472263	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
65	Mirtha Graciela Santacruz Zaracho	4353719	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
66	Sara Marlene Caballero González	4928640	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
67	Víctor Adelio Rodríguez Miranda	4367566	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
68	Sandra Elizabeth Silvero Martínez	2159677	CAAGUAZÚ	Caaguazú	Virtual
69	Alba Dolores Arandi Marecos	4886438	CAAGUAZÚ	Repatriación	Virtual
70	Diana Sosa Leguiza	5031607	CAAGUAZÚ	Repatriación	Virtual
71	Andrea Judith Franco Guillén	4661285	CAAGUAZÚ	Repatriación	Virtual
72	Gorgelina Samudio Brites	3976662	CAAGUAZÚ	Repatriación	Virtual
73	Juan Darío Cáceres Adorno	2219926	CAAGUAZÚ	Repatriación	Virtual
74	Liliana Yahari Ojeda	4518367	CAAGUAZÚ	Repatriación	Virtual
75	María Vilma López Mendoza	2989712	CAAGUAZÚ	Repatriación	Virtual
76	Valeria Elizabeth Olmedo Montenegro	4904115	CAAGUAZÚ	Repatriación	Virtual
77	Verónica Isabel Cajé Arce	6926566	CAAGUAZÚ	Repatriación	Virtual
78	Alberto Villalba Lezcano	4832276	CAAGUAZÚ	Mcal. López	Virtual
79	Marciana Lezcano González	5206735	CAAGUAZÚ	Mcal. López	Virtual
80	Mirian Rossana Moran Garcete	5903805	CAAGUAZÚ	Mcal. López	Virtual
81	Aldo Vidal Gauto Martínez	3431230	CAAGUAZÚ	Dr Juan E. Estigarribia	Virtual
82	Christian Manuel González	3678158	CAAGUAZÚ	Dr Juan E. Estigarribia	Virtual
83	Steisy Yanina Gauto Martínez	5768445	CAAGUAZÚ	Dr Juan E. Estigarribia	Virtual
84	Amado Falcón Aliendre	4863099	CAAGUAZÚ	Vaquería	Virtual
85	Lilian Rosana Torres Villalba	3747539	CAAGUAZÚ	Vaquería	Virtual

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

Código: FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

Versión: 01

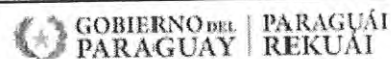
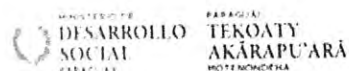
86	Teobaldo Bobadilla Rojas	2378465	CAAGUAZÚ	Vaquería	Virtual
87	Gustavo Pereira Villasanti	3174539	CAAGUAZÚ	Vaquería	Virtual
88	Ana Patricia Torres Giménez	4184315	CAAGUAZÚ	Carayao	Virtual
89	Andrea Mercedes Gómez Ruiz Díaz	4773347	CAAGUAZÚ	Carayao	Virtual
90	Dalila Andresa Barboza Peralta	4067866	CAAGUAZÚ	Carayao	Virtual
91	Ana Liz Rojas Gamarra	4655844	CAAGUAZÚ	Coronel Oviedo	Virtual
92	Elías Rodrigo Acosta Ramírez	5977256	CAAGUAZÚ	Coronel Oviedo	Virtual
93	Liz Marina Araujo	4426139	CAAGUAZÚ	Coronel Oviedo	Virtual
94	María Magdalena Vera Paniagua	5545124	CAAGUAZÚ	Coronel Oviedo	Virtual
95	Olga Raquel Vázquez Martínez	3805204	CAAGUAZÚ	Coronel Oviedo	Virtual
96	Toribio Joel González Agüero	3499291	CAAGUAZÚ	Coronel Oviedo	Virtual
97	Víctor Gaona Peralta	5374286	CAAGUAZÚ	Coronel Oviedo	Virtual
98	Zulma Beatriz Gómez Fernández	3872755	CAAGUAZÚ	Coronel Oviedo	Virtual
99	Carmen Flores	4710166	CAAGUAZÚ	Coronel Oviedo	Virtual
100	Angélica Torales Cabrera	4520284	CAAGUAZÚ	Raúl Arsenio Oviedo	Virtual
101	Blanca Noemí Venega Santacruz	4520274	CAAGUAZÚ	Raúl Arsenio Oviedo	Virtual
102	Larissa Peralta Almada	6073373	CAAGUAZÚ	Raúl Arsenio Oviedo	Virtual
103	Leonardo Chaparro López	1590874	CAAGUAZÚ	Raúl Arsenio Oviedo	Virtual
104	María Mercedes Alcaraz Cabañas	6084968	CAAGUAZÚ	Raúl Arsenio Oviedo	Virtual
105	Mercedes Mendoza Avalos	5204892	CAAGUAZÚ	Raúl Arsenio Oviedo	Virtual
106	Carmen Alicia Gómez Vallejos	5386102	CAAGUAZÚ	Tembiapora	Virtual
107	Laura Analía Garcete Colman	6797424	CAAGUAZÚ	Tembiapora	Virtual
108	Celso Daniel González Frutos	3458044	CAAGUAZÚ	San José de los Arroyos	Virtual
109	Ernesto Javier Armoa Lezcano	3207575	CAAGUAZÚ	San José de los Arroyos	Virtual
110	Lilian Macarena Santacruz Frutos	4244751	CAAGUAZÚ	San José de los Arroyos	Virtual
111	María Lidia Cáceres Ortiz	4769565	CAAGUAZÚ	San José de los Arroyos	Virtual
112	Mónica Carolina Martínez Ramírez	4466639	CAAGUAZÚ	San José de los Arroyos	Virtual
113	Cindy Vanesa Ramoa Dettz	5121551	CAAGUAZÚ	La Pastora	Virtual
114	Sebastián Arias Benítez	4432784	CAAGUAZÚ	La Pastora	Virtual
115	Daniel Maylin González	3892828	CAAGUAZÚ	San Joaquín	Virtual
116	Lida Isabel Delgado Garay	5079406	CAAGUAZÚ	San Joaquín	Virtual
117	María Ester López González	4071796	CAAGUAZÚ	San Joaquín	Virtual
118	Deisy Soledad Paredes Agüero	7153839	CAAGUAZÚ	José D.Ocampos	Virtual
120	Mariela Britos	6055065	CAAGUAZÚ	José D.Ocampos	Virtual
121	Edgar Iván González Ocampo	5128451	CAAGUAZÚ	Dr Juan M. frutos	Virtual
122	Jorge Daniel Pereira Báez	3706405	CAAGUAZÚ	Dr Juan M. frutos	Virtual
123	Oscar Javier Rodríguez Alfonso	4827640	CAAGUAZÚ	Dr Juan M. frutos	Virtual
124	Emilce Soledad Britez Ortiz	4313720	CAAGUAZÚ	R.I.3 Corrales	Virtual
125	María Elena Rachit Arandi	1161267	CAAGUAZÚ	R.I.3 Corrales	Virtual
126	Noelia Zaracho Benítez	5366752	CAAGUAZÚ	R.I.3 Corrales	Virtual
127	Erico Fernando Murray Ortiz	3664910	CAAGUAZÚ	Nueva Londres	Virtual
128	Ruth Kelly Smith Giménez	2808326	CAAGUAZÚ	Nueva Londres	Virtual
129	Estela Zulma Almirón Peralta	5970901	CAAGUAZÚ	Yhú	Virtual

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión

Código: FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

Versión: 01

130	Fermín Paul Estigarribia Ramírez	4749202	CAAGUAZÚ	Yhú	Virtual
131	Jorge Daniel Garcete	4862642	CAAGUAZÚ	Yhú	Virtual
132	José Rodrigo López	4649478	CAAGUAZÚ	Yhú	Virtual
133	Justo Antolín Benítez Urunaga	5492685	CAAGUAZÚ	Yhú	Virtual
134	Sandra Sandoval Martínez	6073081	CAAGUAZÚ	Yhú	Virtual
135	Feliciano Valdez Figueredo	944695	CAAGUAZÚ	Simón Bolívar	Virtual
136	Rosa María Godoy González	3583497	CAAGUAZÚ	Simón Bolívar	Virtual
137	Gustavo Ramón Recalde	4528669	CAAGUAZÚ	Dr. Cecilio Báez	Virtual
138	Manuel Modesto Esquivel Barreto	3715493	CAAGUAZÚ	Dr. Cecilio Báez	Virtual
139	Marcelino Román Pereira Martínez	4498180	CAAGUAZÚ	3 de Febrero	Virtual
140	Tatiane Schmidt Vogt	5468724	CAAGUAZÚ	Nueva Toledo	Virtual

5. EVALUACION DE LA CAPACITACION:

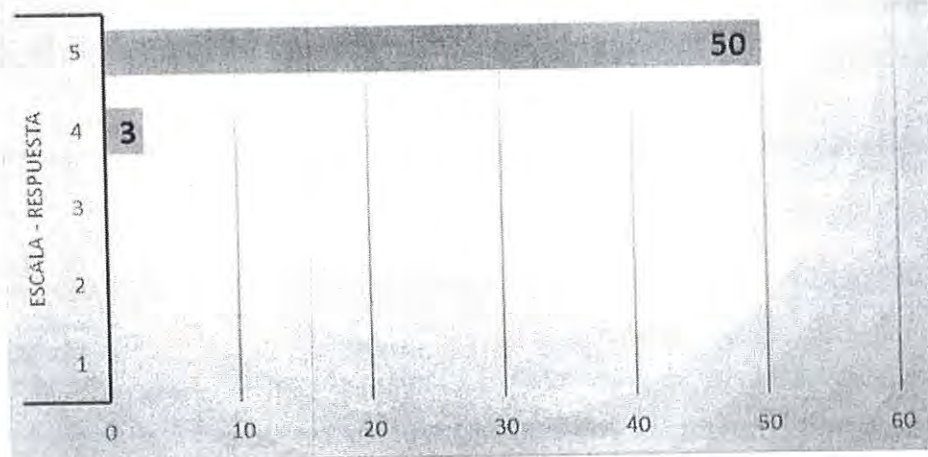
5.1. Métodos de evaluación utilizados:

Al término de la capacitación se realizó evaluación de satisfacción (en la modalidad presencial en formato impreso y en la modalidad virtual en formato digital) con el fin de medir la percepción del participante, en relación a los diversos aspectos de la capacitación: facilitadores, el contenido y la organización de la misma.

5.2. Resultados obtenidos:

Modalidad Presencial: 53 participantes.

REFERENTE AL FACILITADOR



Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOATY
AKARAPU'ARÁ
MOTENONOGHA

Sistema Integrado de Gestión

GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAY
REKUAI

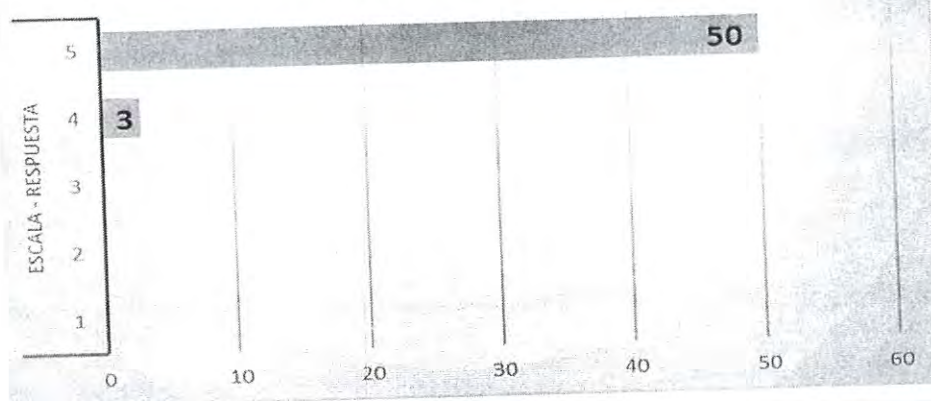
Código: FO-GPPS-01/12

mecip
2015

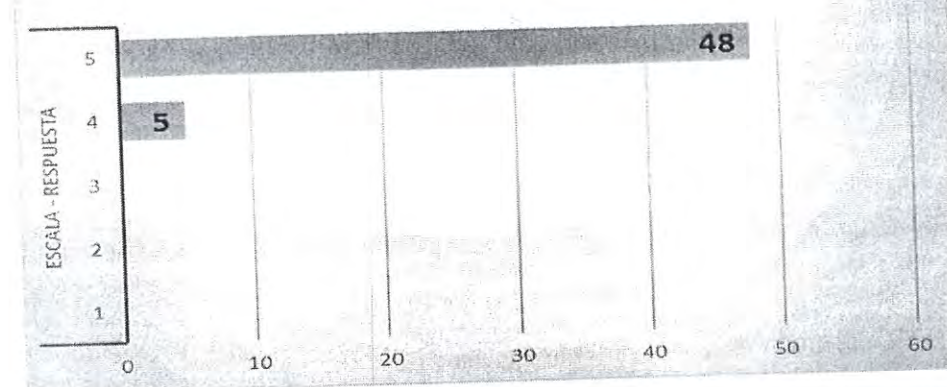
INFORME DE CAPACITACIÓN

Versión: 01

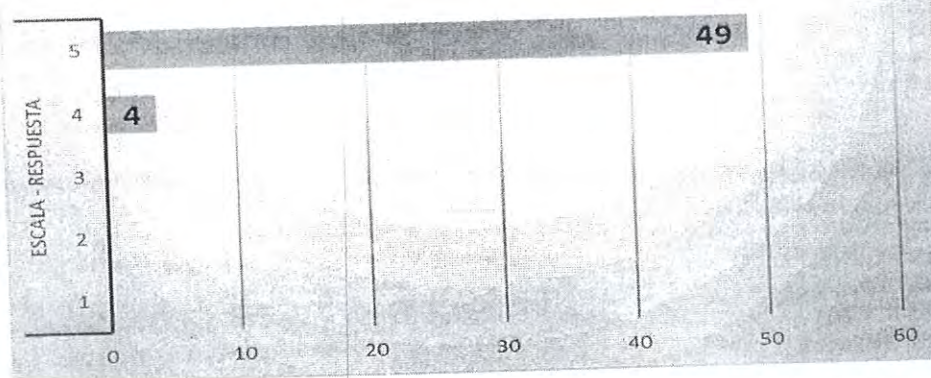
REFERENTE AL TEMA



METODOLOGIA



ORGANIZACION

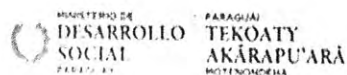


Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

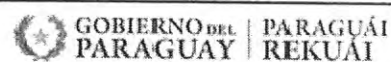
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión



Código: FO-GPPS-01/12

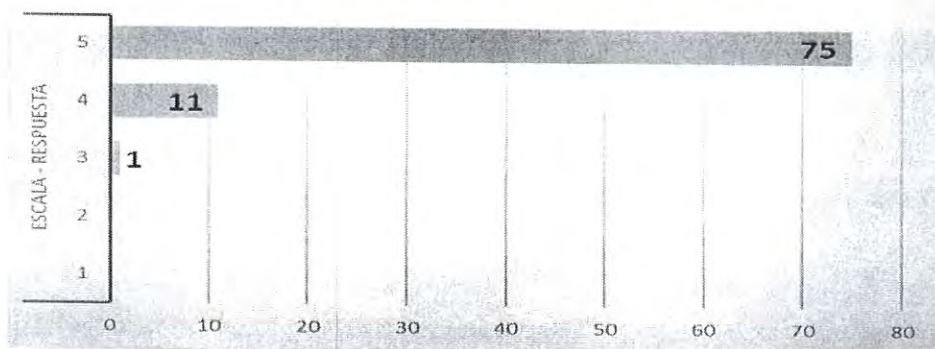


INFORME DE CAPACITACIÓN

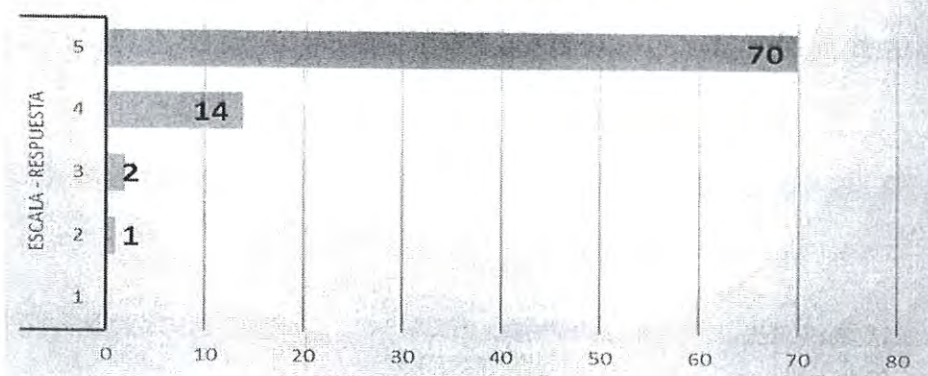
Versión: 01

Modalidad Virtual: 87 participantes.

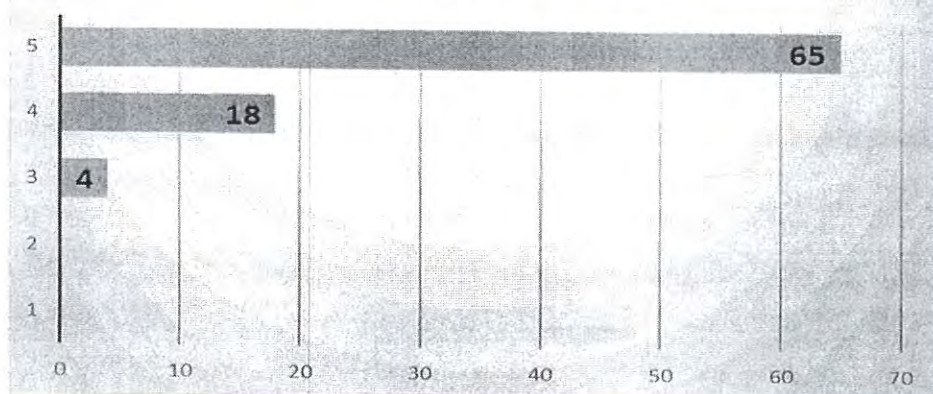
REFERENTE AL FACILITADOR



REFERENTE AL TEMA



METODOLOGIA

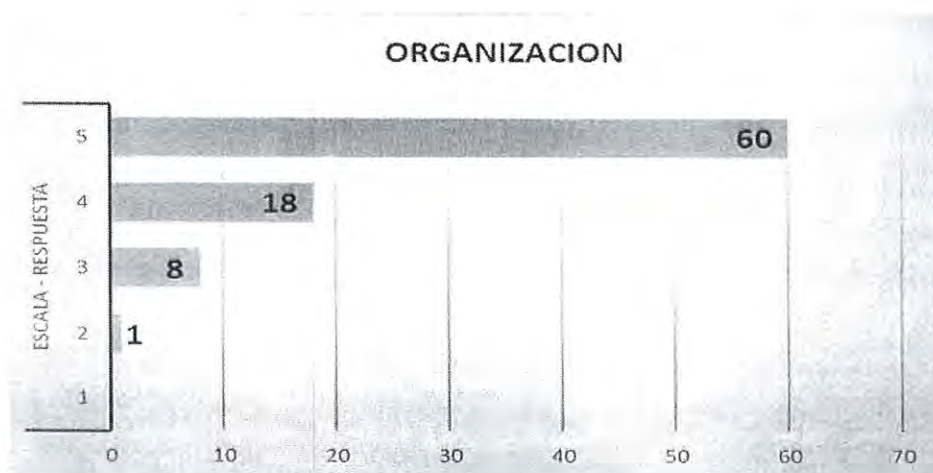


Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

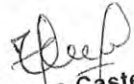
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY TEKOATY AKARAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAI REKUAI	
		Código:	FO-GPPS-01/12
	INFORME DE CAPACITACIÓN	Versión:	01



5.3. Comentarios y sugerencias de los asistentes.

Algunas de las sugerencias y comentarios que manifestaron los participantes en la evaluación de satisfacción fueron:

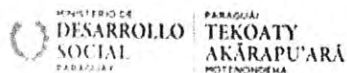
- "Gracias por la capacitación fue muy útil para nuestra gestión"
- "Aprendí muchísimo lo aprendido lo pondré en práctica"
- "Aclaro varias dudas"
- "Muy enriquecedor"
- "Excelente la capacitación"
- "Muy bien explicando los puntos"
- "Excelente las aclaraciones"
- "La capacitación ha sido de mucha ayuda porque nos facilita como hacer el censo ha sido de mucha utilidad"
- "Muchas gracias por la formación y capacitación brindada"
- "Excelente como siempre la capacitación, se entendió súper bien , con términos claros y sencillo, felicitaciones a todos"
- "Muy buena las acotaciones"
- "Ninguna. Muy conforme con la capacitación sobre el censo"
- "Seguir capacitando a los funcionarios"
- "Este tipo de capacitación deberían ser más frecuentes por qué a veces la realidad en campo es cambiante también"
- "La capacitación fue de suma importancia. Ya que me ayudó a comprender mejor los pasos a seguir para realizar el proyecto RSH"
- "Que los cursos y/talleres sean con certificación"
- "Capacitación constante para que lleguemos también a las familias Participantes"
- "Sin Sugerencia. Muy bien todo"


Lic. Teresa Castellano
 Jefa Dpto. de Formación Continua
 Programa Tekoporá - MDS

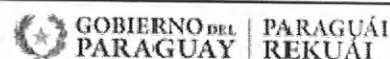
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión



Código: FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

Versión: 01

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

6.1. Resumen de los logros alcanzados y limitaciones:

A través de la capacitación los participantes adquirieron las habilidades necesarias para manejar la aplicación para el relevamiento de datos para el correcto registro de la información en campo, fundamental para la calidad del censo así como también las técnicas de entrevista y recomendaciones para la puntuación de las opciones correctas en el censo.

En relación con las limitaciones se han identificaron las siguientes: En la modalidad virtual, pudo haber dificultades de conectividad para algunos participantes, afectando la calidad de su experiencia de aprendizaje y la práctica con la aplicación.

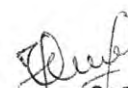
Se pudo observar además la diversidad de habilidades digitales, requiriendo un esfuerzo adicional para nivelar conocimientos básicos antes de profundizar en el uso de la aplicación.

6.2. Sugerencias para Futuras Capacitaciones

- Establecer estrategias para profundizar los temas
- Disponer de recursos institucionales para la formación del personal del Programa.

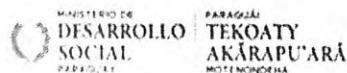
6. ANEXOS:



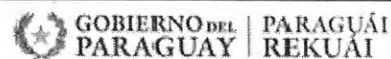

Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión



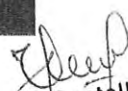
Código: FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

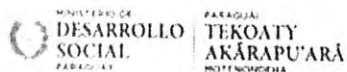
Versión: 01



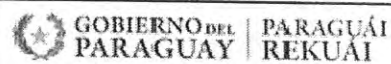

Lic. Teresa Castellano
Jefe Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión

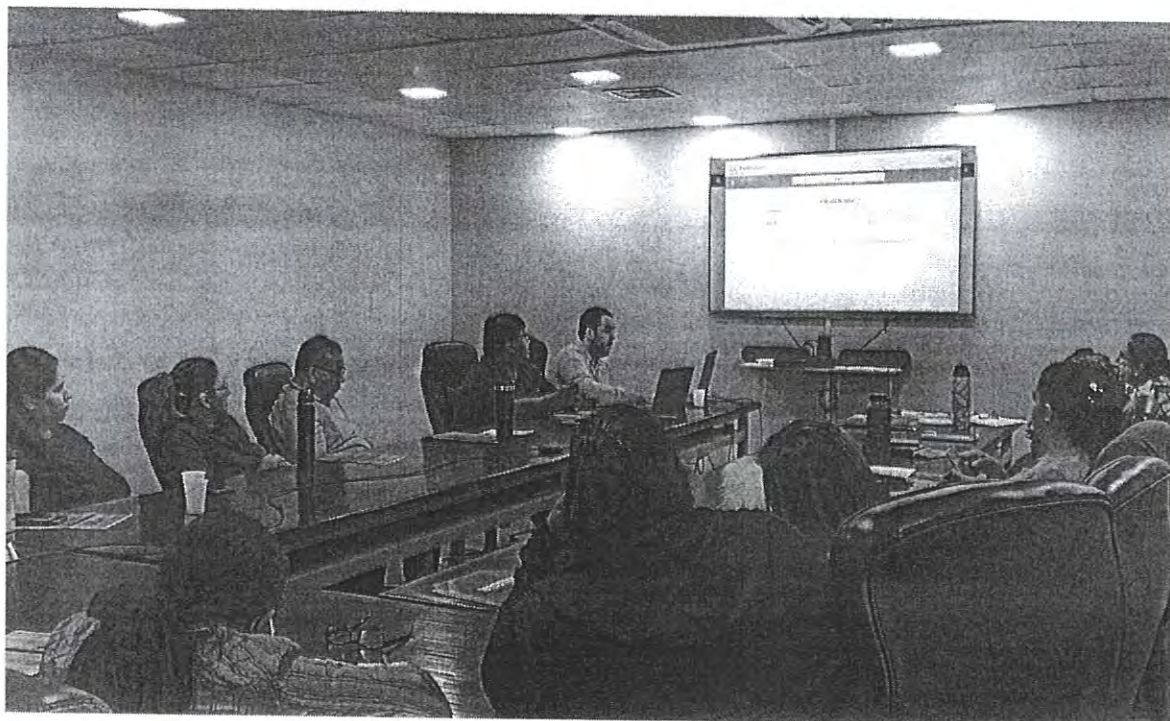


Código: FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

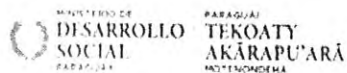
Versión: 01



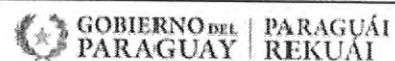
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Lic. Teresa Castellano
Jefe Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión



Código: FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

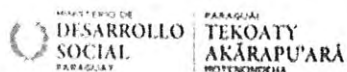
Versión: 01



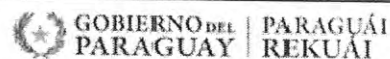
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión



Código: FO-GPPS-01/12



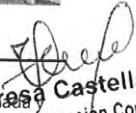
INFORME DE CAPACITACIÓN

Versión: 01

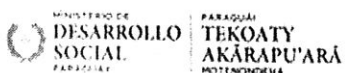


Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

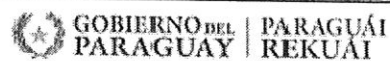
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.


Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporã - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión



Código: FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

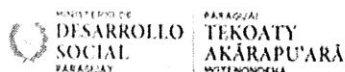
Versión: 01



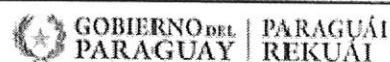
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekoporá - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"



Sistema Integrado de Gestión



Código: FO-GPPS-01/12



INFORME DE CAPACITACIÓN

Versión: 01



Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Lic. Teresa Castellano
Jefa Dpto. de Formación Continua
Programa Tekopora - MDS



DIRECCIÓN TENONDERÁ - MEMORÁNDUM N°165/2025

A: **Abg. César Coronel Guanes, Director**
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

De: **Lic. María Carolina Sanabria, Directora**
Dirección del Programa Tenonderá.

Referencia: Memorándum UTA N°176/2025.

Fecha: 19 de diciembre de 2025.

Me dirijo a Usted en atención al Memorándum UTA N°176/2025, por el cual se solicita la remisión de reporte de los avances en el marco del Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción.

Al efecto, se remite cuadro con la información requerida.

Riesgo	Acciones para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción	Descripción de avances realizados por el área responsable	Observaciones
Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al Programa Tenonderá	Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	En fecha 4 de diciembre de 2025 se desarrolló una jornada de capacitación dirigida a los PSE y técnicos del Programa, abarcando temas relacionados a la calidad en el proceso de selección de potenciales participantes, al proceso de inclusión y al seguimiento y acompañamiento a los mismos. Además de la retroalimentación relacionada al Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno. En relación al monitoreo y mecanismos de control, se realizaron visitas aleatorias a participantes a efectos de contrastar los reportes remitidos por PSE.	Se adjunta planilla de asistencia de fecha 04/12/2025. informes de trabajos (seguimiento y acompañamiento) realizados en campo.

Atentamente.

Lic. María Carolina Sanabria M.
Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
Entrada N°: 241	
Recibido por: [Firma]	Abg. Roberto Díaz Cano
	Técnico de Transparencia
	UTA - MDS
Hora: 11:39	Fecha: 19/12/25



Planilla de Asistencia del Programa Tenonderá

Fecha: 1/12/2015

Departamento: CENTRAL

Código: FO-GPPS-03-01/06
Version: 01

Local: SAN LORENZO
Distrito: SAN LORENZO

Actividad:

☐ Reunión
☐ Presentación TND

☒ Capacitación
☐ Firma de Acta de compromiso

☐ Habilidades para la vida
☐ Habilidades emprendedoras
☐ Habilidades financieras

☐ Inclusión de participantes
☐ Acompañamiento y seguimiento técnico

Responsable(s) de la acción/institución: TÉCNICOS DEL PROGRAMA TENONDERÁ

Temas: INFLUENCIA DE ENTORNO DE ANO CON RSE DEL PROGRAMA EN EL MARCO DE PROYECTO

Nº	Nombre y Apellido	CI	Localidad/Institución	Nº de celular	Firma
1	Roberto Medina López	4.534.463	Son Darypín	0985 528925	
2	Luisa García M	4.363.592	Tembiporé	0475.928.380	
3	Jorge Guerrero	4.886.281	Abai	0982-409195	
4	EDGAR LOPEZ	1.533.986	GRAL. RESQUIN - T.N.B	0982346205	
5	Maria M. Corrado Jirón	4.051.137	Unión - San Pedro	0982 800 859	
6	Carolina Amalha	6.044.734	P.J.C. Amambay TND.	0981-231701	
7	Agustina Amalha	9.029.759	Nitro de Compañerismo	0971.809449	
8	Carlos Copoños	4.146.535	Guaym - San Rodro	0946.4724.416	
9	Juan Carlos López	1.072.473	Misiones	0981-160663	
10	José Toledo	3.404.585	Coroico	0804-232222	

Acuerdos y Compromisos:

TOTAL PARTICIPANTES: _____

HOMBRES: _____

MUJERES: _____

Promotor Socioeconómico
(Firma y aclaración)

Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, salvo en formato digital como impreso, tiene validez de 30 días hábiles a partir de su aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Sistema Integrado de Gestión

Planilla de Asistencia del Programa Tenonderá

Fecha: 4/12/2025

Departamento: CENTRAL

Código: SAN LORENZO

Versión: 01

Actividad:

☐ Reunión
☐ Presentación TND

☒ Capacitación
☐ Firma de Acta de compromiso

☐ Habilidades para la vida
☐ Habilidades emprendedoras
☐ Habilidades financieras

☐ Inclusión de participantes
☐ Acompañamiento y seguimiento técnico

Responsable(s) de la acción/Institución: TÉCNICOS DEL PROGRAMA TENONDERÁ

Tema(s): TALLER DE EVALUACIÓN DE ANO CON PSE DEL PROGRAMA EN EL MARCO DEL PROYECTO

Nº	Nombre y Apellido	CI	Localidad/Institución	Nº de celular	Firma
1	Adan Escobar Arana	3014485	Piribebuy	83-595356	[Firma]
2	Derlis Lorena Beltrán	2681864	Ita	84456789	[Firma]
3	Guacela Rosales Espino	5191892	San Redro - Yyburua	8116104	[Firma]
4	Bela Infante	1334618	San Redro - 25 de Mayo	83-2441593	[Firma]
5	Mila Anicia Ramirez Aguila	4616367	San Pedro - Guayaqui	976.1517208	[Firma]
6	Melida Prias Cortez	3566027	La Pastora - Coopater	0973208707	[Firma]
7	Cristhian Herrera D.	6270488	Ybycuí - Paraguari	0979491289	[Firma]
8	Synthia Medina	2458.988	Tomás Romero Pereira	0972.864948	[Firma]
9	Laura Marcel González	3354140	PSE Tomás Romero Pereira Itapúa	0985-164010	[Firma]
10	Armando Poloni	5002289	PSE Cordillera	0904348774	[Firma]

Acuerdos y Compromisos:

HOMBRES: _____

MUJERES: _____

TOTAL PARTICIPANTES: _____

Lic. Maria Carolina Sabatini M.
Ministerio de Desarrollo Social

Promotor Socioeconómico
(Firma y aclaración)

Misión: "Fase rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".



Sistema Integrado de Gestión

GOBIERNO DEL PARAGUAY
REPUBLICA

Planilla de Asistencia del Programa Tenonderá

Código: _____
Versión: _____
Local: _____
Distrito: SAN LORENZO
FO-GPS-03-01/06
01

Fecha: 4/12/2025
Departamento: CENTRAL

Actividad:

☐ Reunión
☐ Presentación TND

☒ Capacitación
☐ Firma de Acta de compromiso

☐ Habilidades para la vida
☐ Habilidades emprendedoras
☐ Habilidades financieras

☐ Inclusión de participantes
☐ Acompañamiento y seguimiento técnico

Responsable(s) de la acción/Institución: TÉCNICOS DEL PROGRAMA TENONDERÁ

Tema(s): TALLER DE EVALUACIÓN DE AÑO CON ASE DEL PROGRAMA TENONDERÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO

Nº	Nombre y Apellido	C.I.	Localidad/Institución	Nº de celular	Firma
1	David Martinez	4014.111	Cnel. Oviedo	0983-103984	[Firma]
2	Rosana Espinoza M	7.747.140	Yby-Yau	0984 745 140	[Firma]
3	Lea Acevedo	517.8109	Wassandrea-Govito	0982-751322	[Firma]
4	Isabel Roca	4.484.432	Villa Yagümi - Camindeyu	0981 372697	[Firma]
5	Romina Santacruz	4.860.815	Chol. Oviedo	096. 374. 120	[Firma]
6	Sandra H. Pintos P.	5071624.	Caaguazú.	0975 898827.	[Firma]
7	Leis Ariel Almada	5006636	Cervantes	0973 117705	[Firma]
8	Diego Diaz	2.180.620	Faensuri	0941 288126	[Firma]
9	Yenni Blanco	5507506	J. E. de J.	0941 550036	[Firma]
10	Gustavo Lirio	4.462.992	Itakyry - Alto Paraná	09844935751	[Firma]

Acuerdos y Compromisos:

TOTAL PARTICIPANTES: _____

HOMBRES: _____

MUJERES: _____

(Lic. Mariela García) - Promotora M.
Ministerio de Desarrollo Social

Promotor Socioeconómico
(Firma y aclaración)

Valida: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".
Este documento, tanto en formato digital como impreso, lleva el sello del SCS o impreso en aprobado, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Fecha: 04/04/2015
Departamento: CENTRAL

Código: FO-GPRS-03-01/06
Versión: 01

Local: SAN LORENZO
Distrito: SAN LORENZO

Actividad:

☐ Reunión
☐ Presentación TND

☒ Capacitación
☐ Firma de Acta de compromiso

☐ Habilidades para la vida
☐ Habilidades emprendedoras
☐ Habilidades financieras

☐ Inclusión de participantes
☐ Acompañamiento y seguimiento técnico

Responsable(s) de la acción/institución: TÉCNICOS DEL PROGRAMA TENONDERÁ

Tema(s): TALLER DE EVALUACIÓN DE ANO CON PSE DEL PROGRAMA TENONDERÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO

Nº	Nombre y Apellido	CI	Localidad/institución	Nº de celular	Firma
1	Glennia Ojeda	4.814104	PSE - Jacque	0983 880139	[Firma]
2	Daisy Coronel	4085097	PSE - J.A. Salazar	0982.100524	[Firma]
3	Jorena Gonzalez	6.556.319	P.S.E. Ypané	0976.980-766	[Firma]
4	Mithus Camacho	3.368.634	PSC - Yuty, Vecinos, 30 de Mayo	0985 515 271	[Firma]
5	Jesús Avuls	4.367 370	PSE - Sta Rosa Muns	0984-188106	[Firma]
6	Martha Martinez	2.181.072	PSE Nici	0985-100-162	[Firma]
7	Marcos Spezzini	4.069.304	PSE Dr. Juan. Manuel Frutos	0981 990 109	[Firma]
8	Fernando Bonzolet	4.852.522	P.S.E. Coronel O'riedo	0944 162480	[Firma]
9	Elisa Deben Q.	4100 303 -	PSE HORQUETA	19 369 871	[Firma]
10	Cesar Antonio Silva C.	3010 061	PSE - Arroyito	76 86 7160	[Firma]

Acuerdos y Compromisos:

TOTAL PARTICIPANTES: _____

HOMBRES: _____

MUJERES: _____

Lic. María Cecilia Barabiera Ill.
Ministerio de Desarrollo Social

Promotor Socioeconómico
(Firma y aclaración)



Ministerio de Desarrollo Social
Programa TENONDERA
Informe de Trabajo de Campo

Departamento/Distrito	Yhu, Caaguazu; Ñacunday, Yguazu, Alto Parana
Temporalidad	9 al 12 de diciembre 2025
Responsable	Ing. Augusto Maidana, Ing. Norma Carballo y Dr. Andres Amarilla Técnicos de Operaciones y seguimiento
Objetivo	Verificación de emprendimiento
Metodología	Coordinación con el programa tkp, luego visita casa por casa.

Fecha/Lugar	Actividades	Observaciones
09/12/2025	Traslado de Fdo. de la Mora al Distrito de Yhu Dpto. de Caaguazú, Verificación de emprendimientos.	Coordinación con el Distrital del programa tekopora y luego se procedió a la verificación de emprendimientos a 5 participantes del Distrito correspondiente al segundo cohorte 2025
10/12/2025	Traslado del Distrito de Yhu. Dpto. de Caaguazú al Distrito de Ñacunday Dpto. de Alto Paraná. Verificación de emprendimientos.	Coordinación con el Distrital del programa tekopora y luego se procedió a la verificación de emprendimientos a 14 participantes del Distrito correspondiente al primer cohorte 2025
11/12/2025	Traslado del Distrito de Ñacunday. Dpto. de Alto Paraná. al Distrito de Iguazú Dpto. de Alto Paraná. Verificación de emprendimientos.	Coordinación con el Distrital del programa tekopora y luego se procedió a la verificación de emprendimientos a 10 participantes del Distrito correspondiente a la segunda cohorte 2025
12/12/2025	Traslado del Distrito Oleary Dpto. de Alto Paraná. Retorno a la ciudad de Fernando de la Mora. Entrevista a participantes	Se procedió a entrevista a 2 participantes, una vez terminado las visitas se retornó a la ciudad de Fernando de la Mora.

Dr. Andres Amarilla
Técnico de Operaciones
Tenondera

Lic. Maria Carolina Sanabria M.
Ministerio de Desarrollo Social



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI

Ing. Amb. Augusto Maidana
Técnico de Operaciones
Programa Tenondera
Ministerio de Desarrollo Social

MEMORANDUM PROAP TN N° 140/2025

A : Abg. Cesar Coronel Guanes, Director
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

DE : Lic. Mirtha Pereira, Directora
Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional

REF. : Reporte de Avances en el marco del Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción

FECHA : 18 de diciembre de 2025

Lic. Mirtha Pereira
Directora
Programa de Asistencia a Pescadores
del Territorio Nacional
Ministerio de Desarrollo Social

En el marco del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, me dirijo a usted para dar respuesta al MEMORÁNDUM UTA N° 176/2025, documento en el que se solicita, reporte de avances en el marco del Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos

Proceso Operativo:

Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25)	Descripción de avances realizados por el/los área/s responsables	Observaciones
Eventuales cobros indebidos de comisiones a participantes, para el ingreso o permanencia en el Programa de Asistencia a Pescadores.	Dotar de recursos suficientes al programa (humanos, tecnológicos y financieros) para el cumplimiento de sus objetivos. Instalar una instancia de control y monitoreo dentro de la estructura organizacional del programa, independiente de la instancia operativa.	Debido de la sobrecarga de trabajo en el último trimestre del año, no se pudo avanzar en los planes de mitigación de riesgo.	El Programa se compromete a, iniciar las acciones en el marco del plan de acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción en el siguiente Ejercicio Fiscal.
Supuesta manipulación de información para incluir o excluir a personas que reúnen o no reúnen las condiciones para ingresar al programa.			
Eventual falseamiento de firmas, en los registros aplicables del programa.			
Supuesta recepción de dádivas, regalos, favores u otros, a cambio de hacer o no hacer la tarea a su cargo.			

Atentamente,
MP/mp

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Entrada N°: 238

Recibido por: *[Firma]*

Hora: 14:43 Fecha: 18/12/25

Abg. Roberto Díaz Cano
Técnico de Transparencia
UTA - MDS

MEMORANDUM DPT N° 1.198/2025

A : ABG. CESAR CORONEL GUANES, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

DE : Ing. Agr. Oscar Rene Cabrera, Director
Dirección Programa TEKOKHA

REF. : Respuesta a UTA N° 176/2025.

FECHA : 19 de diciembre de 2025

Por el presente me dirijo a UD. y por su intermedio a quien corresponda en atención al memorándum de referencia se remite informe relacionado al Plan de Acción para Erradicar o mitigar riesgos de Corrupción.

PLAN DE ACCIÓN PARA ERRADICAR MITIGAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN				
Proceso Operativo				
N°	Riesgo	Acción Contemplada en el Plan	Descripción de los Avances realizados por el/la área/s responsables	Observaciones
1	Eventual manipulación de información para incluir a personas que no reúnen las condiciones para ingresar al programa o manipulación de datos en los procesos de regularización de los inmuebles.	Fortalecer el Monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	Se solicito a la DGTIC, iniciar las gestiones pertinentes para la creación de un sistema Tekoha 2.0	
2	Supuesto falseamiento de firmas en fichas censales, declaraciones juradas de unión de hecho y de ingresos	Revisar los procedimientos operativos del Programa a fin de ajustar acciones	Se han actualizado los procedimientos operativos del Programa TEKOKHA, el mismo puede visualizarse en el sistema SIG.	Se inicio trabajos de fortalecimiento comunitario en los territorios sociales tanto en campo como en las oficinas a las comisiones vecinales para dar a conocer la nueva reglamentación del Programa Tekoha como de los procedimientos a fin de que los participantes accedan a una información veraz y actualizada para evitar los posibles riesgos.
3	Posibles cobros indebidos a los participantes por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones)			

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Entrada N°: 243

Recibido por: 

Abg. Roberto Díaz Cano
Técnico de Transparencia
UTA - MDS

Hora: 14:10 Fecha: 19/12/25

Zimbra:

tekoha@mds.gov.py

Solicitud

De : Dirección TEKOKHA <tekoha@mds.gov.py>

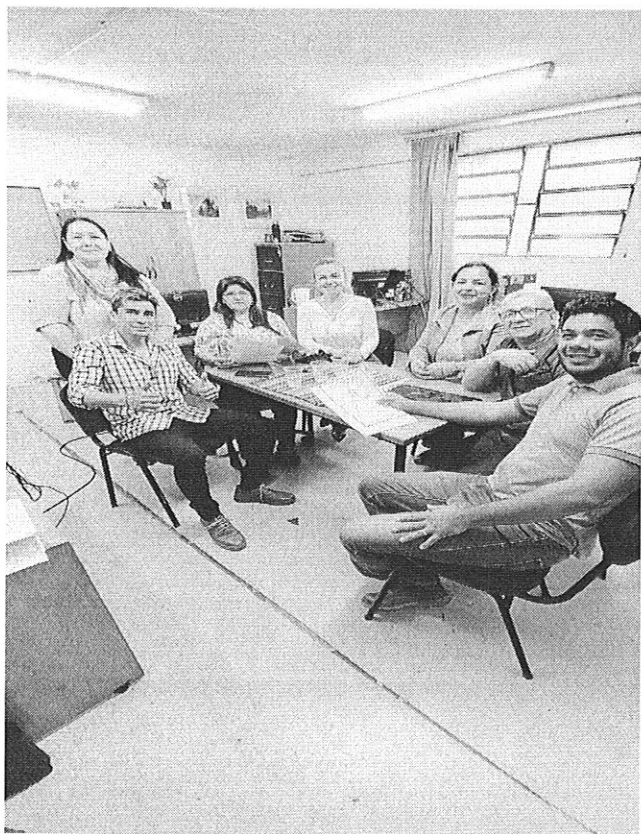
Asunto : Solicitud

Para : Centro de Atención de Tickets <ticket@mds.gov.py>, Gerardo Gaona <ggaona@mds.gov.py>

Por el presente y en el marco de la CRG N° 592/2024 y el Plan de Mejoramiento Institucional "Observación CGR N° 8: "Informes remitidos por el MDS presentan inconsistencias", en la cual se propuso la creación de un Sistema Tekoha 2.0, se solicita arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de dicha acción.

Dirección Tekoha

lun, 15 de dic de 2025 11:55



TERRITORIO SOCIAL FLOR DE ITAPUAMI

LUQUE - CENTRAL

TERRITORIO SOCIAL TIERRA PROMETIDA DE VILLET



TERRITORIO SOCIAL CRISTO REDENTOR DE EUSEBIO AYALA, CORDILLERA



TERRITORIO SOCIAL 13 DE JUNIO DE HERNANDARIAS, ALTO PARANÁ



[illegible]



DIRECCIÓN PROGRAMA TEKOKA-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO

PLANILLA DE ASISTENCIA

Actividad: Socialización del Replanteo del
Proyecto Tekoha
Distrito: Cristo Rey Territorio Social: Cristo Rey
Fecha: 17-10-2025 Local: Capilla Cristo Rey

Nº	Nombre y apellido	Cédula de Identidad	Teléfono	Firma
1	Lidia Guzmán	3.776.577	0977759310	<i>Lidia Guzmán</i>
2	Augusto Guzmán	3.390.932	8463 944	<i>Augusto Guzmán</i>
3	Ubaldo Bogado Rodríguez	3248 047	0985709193	<i>Ubaldo</i>
4	Andrés Cabana Ferreira	3.430.117	0981663756	<i>Andrés</i>
5	Rosa María Díaz Pios	4.353.977	0994823388	<i>Rosa</i>
6	Mercedes Ramona Bareiro	2.378.978	0983744546	<i>Mercedes</i>
7	Juan Menéndez	1.850.565	0981335013	<i>Juan Menéndez</i>
8	Guillermo Ramón Franco	4.359.183	0994163274	<i>Guillermo</i>
9	Rosalino Venialgo	3.793.616	0984421075	<i>Rosalino</i>
10	Luis Polos		0982 9702 96	<i>Luis Polos</i>
11	Juan Rozas	6.016.949	0985372239	<i>Juan Rozas</i>
12	Gloria Beintegui	3.911.757	0985558275	<i>Gloria Beintegui</i>
13	Ramón V. Sánchez	7899182	82597870	<i>Ramón V. Sánchez</i>
14	Richard Miguel Baez	4580627	0986-830569	<i>Richard Miguel Baez</i>
15	Victorina Baez de Vargu	7238788	094190779	<i>Victorina Baez de Vargu</i>
16	Miguel Chamorro	3037640	0991941065	<i>Miguel Chamorro</i>
17	Alicia Quiñones Chamorro	6.110.884	0991 930574	<i>Alicia Quiñones Chamorro</i>
18	Mariabloria Quiñones	3.954.496	09971310067	<i>Mariabloria Quiñones</i>
19	Yohana Ramirez	6576055	0974790237	<i>Yohana Ramirez</i>
20	Liliana E. Ortellado	4702519	0983472437	<i>Liliana E. Ortellado</i>



I.S. Cristo Redentor, Eusebio Ayala

21	Teodora Legido	1279420		
22	Maria Teresa Diaz	2.306.422	0983080997	Maria T.
23	Teodora Zegobia	1279420		
24	Patrocinia Godoy		0984.983065	Teodoro
25	Florentina Medina	2831.462		Flaurena
26	Marcelina Garcia	1.230.745		Marcelina Garcia
27	Maria Del Carmen Servin	6105543	0987-356-734	Maria S.
28	Fernando David Ruiz Diaz	7038237	0984-321-001	Fernando Ruiz Diaz
29	Maria Candelaria Nunez	1.656.924		Maria C. Nunez
30	Silvia Gomez Valdez	1894584	85816460	Silvia
31	Maria Chiquita Brites L.	5.601317	0991297050	Maria Ch B L.
32	Martin Gonzalez Ramos	3540006	0982200315	Martin
33	Nicolas Mendez F.	605.760	0986576118	Nicolas
34	Fátima Moya	6926133	0986361645	Fátima
35	Maria Soledad Mogera	5294726	099267465	Maria S. Mogera
36	Federico Babugetti	4.377209	0976335034	Federico
37	Lissa Maria Rolon	5390977	0983796279	Lissa Maria Rolon
38	Ramon Babugetti	5834173	0987866720	Babugetti
39	Josmin Babugetti	4580130	0985270137	Josmin Babugetti
40	Justo Cespedes	2394394	0986225437	Justo Cespedes
41	Alexi Ramon Gimenez	5.795.869.-	0984-724095	Alexi
42	Blanca J. Casanova	7.517431		Blanca J.
43	Geronica Dominguez	3.474378	092770622	Geronica
44	Liliana Florenciano	4.775052		Liliana
45				
46				
47				
48				
49				
50				

13 DE JUNIO - MEANARAS

21	Victor Miguel Guleano Vera	6 300. 260	0986 398 730	Victor Miguel Guleano
22	Anastasio Méndez Rotela	2114359	0987 128338	Alfredo
23	Nancy Isobel Ortiz Urbina	5514654	0973790952	Nancy Ortiz Urbina
24	Librada García M.	6618792	0971482961	Librada E.M.
25	Adelaída Albarez	2900469	0985124552	Adelaída Albarez
26	Feliciano Álvarez	3.843.079	0983954951	Feliciano Álvarez
27	Ruth Yanina Giménez Loreiro	6858723	0975871862	Ruth G.L.
28	Patricia	8173729	0982751148	Patricia
29	Luisito Segoria	1872	5044	Luisito
30	Antonio Acosta de Segoria	2615229		Antonio Acosta
31	Cindy Milena Rodas Brito	5620666	0993506321	J.R.B.
32	Elva Benítez	2160047	0973811041	Elva Benítez
33	Diego Alejandro Medina Ferrera	6338966		Diego
34	Isabel Urdinola			Isabel
35	Genoveva Medina	2033108	0983281476	Genoveva
36	Ramona Tubau	5941895	0983587816	Ramona
37	Sanildo Yohano Lara	2047140	0981762902	Sanildo Yohano
38	Rafaela Lanari Aparicio	66160659	0982081927	Rafaela Lanari
39	Vilas Almirón	2.261.457		NO FIRMA.
40	Antonia Brito	6815359	0985402349	Antonia Brito
41	Nelson Moral Santa Cruz	—	0986785564	Nelson
42	Lorena Martínez de Cáceres	6682109	0984416957	Lorena
43	Silvia Liliane Rojas	4144365	45326197	Silvia Liliane
44	Evangelista Ortiz	3.607.776	0973994219	Evangelista O.
45	Angela González	3.250.814	0983015283	Angela
46	Diego Alejandro Medina Ferrera	6338966	0984494913	Diego
47				
48				



13 DE JUNIO - HERNANDEZ

21	Victorina Peralt	3.174.228	71.198.063	Victorina Peralt
22	Tania Brites	5.465.184	82.009.506	Tania Brites
23	Mareos Acosta	3.599.873		Mareos Acosta
24	Catalino silvera vega	6.176.740		Catalino silvera
25	Tranquino	3430.210		Tranquino
26	Romero	3.174.307		Romero
27	Miguel Molina	4.060.114	86.741.393	Miguel Molina
28	Antonio Bulilla	3.980.459	83.731.069	Antonio Bulilla
29	Alicia Cuervo	6.319.267	85.711.622	Alicia Cuervo
30	Lidia Rodriguez	4.281.013	87.268.574	Lidia Rodriguez
31	Micela G. F. Botela	5.501.833	81.454.311	Micela G. F. Botela
32	Andrés Lopez	1708.640	83.557.632	Andrés Lopez
33	Domestiano Arce	09857372790	6376.282	Domestiano
34	Fernando Fernandez	0985193232	6345.710	Fernando
35	Everthorcinio Pavao B.	3.644.078	0973.511.437	Everthorcinio Pavao B.
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				



COMPONENTE 4:

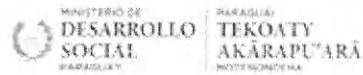
INTEGRIDAD Y ÉTICA

PÚBLICA

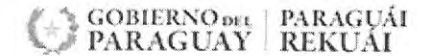
PATIP 2025



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:

FO-GDP-07/01

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA"

FECHA: 27/11/2025

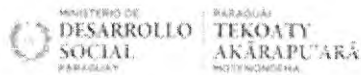
HORA: 13:30 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
1	Hilda Argüello	4.257.790					Comunicación	Técnico	revista.comelot@gmail.com	
2	DA. Gladys Acosta	1196322					DGA DPS	TECNICA	ledicoentena@gmail.com	
3	DAFAEC CEPEDES	795394					DGA DPS	JEFE	respedes@andis.gov.py	
4	Sandra Avalos	3.584.719					DGO y Adm.	Técnica	slovalosa@mds.gov.py	
5	Silva Godoy	2976.092					CDIAD	Técnica	spad@mds.gov.py	
6	Analy Gutierrez	3 888840					DAE	Técnica		
7	Botena Arago Perez	3.663.249					UOC	Jefe Dpto.	mirra.arago@mds.gov.py	
8	Mariahile Salazar	4388106					UOC	Técnica	constru@mds.gov.py	
9	Luz Allende	5363659					UOC	Técnica	lallende@mds.gov.py	
10	MARIO GUTIERREZ	3.755.148					UOC	TECNICO	mgutierrez@mds.gov.py	
11	Yenny Rojas	4698009					DGA II	A. Senior	yrojas@mds.gov.py	
12	Lisset Benitez	5223409					DGA II	Auditor	libenitez@mds.gov.py	

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



Código:

FO-GDP-07/01

PLANILLA DE ASISTENCIA

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA"

FECHA: 27/11/2025

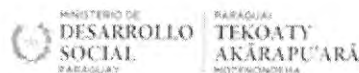
HORA: 13:30 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
13	Liz Pereira	1667023			✓		DGATI	Auditora	lpereira	[Firma]
14	Eslela Lopez	1305243			✓		Elkotta	Coordinadora		[Firma]
15	Stella Escobar	519166			✓		PRCOC	Jefa Int		[Firma]
16	Rocio Martinez	2252786			✓		DAE	Jefa Int		[Firma]
17	Mico Antipri	3669109					Almacen	Jefe.		[Firma]
18	Patricia Benitez	6010838			✓		DGATI	Auditora		[Firma]
19	Laura Kivas	4876540					DGATI	Auditora		[Firma]
20	Silvia Montiel	1489493			✓		DGATI	Jefa int.		[Firma]
21	Nilda Benitez	4902530			✓		UMPS	Técnica		[Firma]
22	Carlos Gonzalez	3426660			✓		DA. DPTO TRANSPORTE	JEFE		[Firma]
23	Karina Gonzalez	3544493			✓		UMPS -DID	Jefa int.	informacion@social.gov.py	[Firma]
24	Meissa Sanchez	2026002			✓		Seg. y Control de la Calidad Técnica		mesanchez@res.gub.py	[Firma]

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:

FO-GDP-07/01

Versión:

03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

FECHA: 25/09/2025

HORA: 13:30 a 15:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
25	Cindy Carrero	4801640			✓		DGETI	técnica	ccarrero@uds.gov.py	
26	Fernando Mayorga	462284			✓		DGAI	técnico		
27	Raquel Fleitas	370666			✓		DGAT	Abg. Dict.		
28	GLORIA MARIN	4517709			✓		DGAJ	Abg. Dict.		
29	Carmelita A. Pueras	3-515-943			✓		DGAJ	Abg. Dict.		
30	Renira Barboza	2633194			✓		DGG	Defa		
31	FATIMA VERA	4.326.853			✓		DGAJ	Abg. Dict.		
32	JUAN J. Oporto	485920					DGAJ	Jefe DPTO		
33	Daihana Servin	3786178			✓		UTA -DA	Jefa	dservin@uds.gov.py	
34	Roberto Diaz Cano	4317657			✓		UTA	Técnico	rdiaz@uds.gov.py	
35	César Coronel	3.407.177			✓		UTA	Director	coronel.csa@uds.gov.py	
36										

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".			
	Sistema Integrado de Gestión		
			Código: FO-FI-02/07
	ACTA DE REUNIÓN DEL CE		Versión: 01

FECHA:	9/10/2025		
HORA INICIO: 09:00 hs.	HORA CIERRE: 10:00 hs.		
MODALIDAD:	Presencial		
MOTIVO DE LA REUNIÓN:	▪ Análisis y revisión de instrumentos y documentación de relevancia del Componente: Ambiente de Control – NRM MECIP:2015.		

TEMAS DE LA REUNIÓN:
1. Informe de Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno – Ejercicio Fiscal 2024.
2. Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia.
3. Código de Ética v04.
4. Protocolo de Buen Gobierno v04.
5. Evaluación de casos de incumplimiento del Código de Ética.
6. Evaluación de casos de incumplimiento del Protocolo de Buen Gobierno.

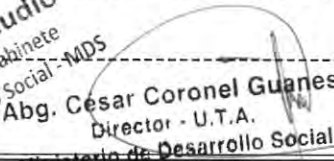
DESARROLLO:
En la ciudad de Fernando de la Mora a los 9 días del mes de octubre de 2025, siendo las 09:00 horas, ante la presencia de:
▪ Lic. Toribio Centurión , Director General de Gestión y Desarrollo de Personas – Gerente de Ética
▪ Mg. Alcides Samudio , Director General de Gabinete
▪ Lic. Jesús Medina Campos , Director General de Fortalecimiento Institucional
▪ Abg. César Coronel , Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
▪ Sr. Genaro Palacios , Representante de Funcionarios

Se da apertura a la reunión del Comité de Ética a fin de dar lugar al abordaje de los siguientes temas de relevancia en el marco de la implementación y optimización del Sistema de Control Interno – MECIP en el Ministerio de Desarrollo Social:

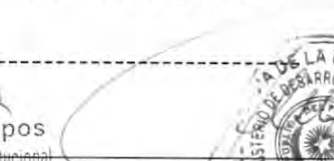
1. Informe de Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno – Ejercicio Fiscal 2024.

Inicialmente, se da lugar a la exposición del informe en cuestión en lo concerniente a los puntos específicos que afectan al Comité de Ética, a fin de establecer la metodología de trabajo y las directrices generales para la ejecución de las actividades comprometidas en el plan de trabajo de implementación del SCI MECIP.

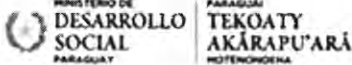

Mg. Alcides Samudio
Director General de Gabinete
Ministerio de Desarrollo Social - MDS


Abg. Cesar Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social


Genaro Palacios
Representante de Funcionarios


Lic. Jesus Medina Campos
Director General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social



Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".			
	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-FI-02/07
	ACTA DE REUNIÓN DEL CE	Versión:	01

2. Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia (AyC Éticos).

Se realiza una revisión de los AyC Éticos por Dependencia vigentes y, con base en las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno – Ejercicio Fiscal 2024, se resuelve impulsar una comunicación a todas las dependencias -Direcciones Generales- solicitando la revisión y actualización de la mencionada documentación a fin de que ésta se encuentre pertinente y apropiada.

3. Código de Ética v04.

Se procede a la revisión de la versión vigente del documento, resolviéndose la incorporación de ajustes de conformidad con las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno – Ejercicio Fiscal 2024y, asimismo, se considera pertinente tener en cuenta los resultados obtenidos en el marco de la aplicación -por parte de la UTA- de la Herramienta Digital *The Integrity APP* - El Sector Público Paraguay y en el presente ejercicio fiscal se desarrolló el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), el cual fue socializado a todos los funcionarios de la institución, como insumo para la actualización del Código de Ética. El comité avanzará en una propuesta con los ajustes, el cual será puesto a consideración de los diferentes niveles de la institución para su revisión a fin de garantizar que el Código de Ética v05 sea realizado en forma participativa y consensuada.

4. Protocolo de Buen Gobierno v04.

Se procede a la revisión de la versión vigente del documento, resolviéndose la incorporación de ajustes de conformidad con las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno – Ejercicio Fiscal 2024. El comité avanzará en una propuesta con los ajustes, el cual será puesto a consideración dentro del nivel directivo de la institución para su revisión, a fin de garantizar que el Código de Buen Gobierno v05 sea realizado en forma participativa y consensuada.

5. Evaluación de casos de incumplimiento del Código de Ética.

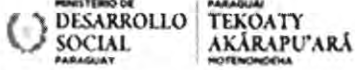
El Gerente de Ética informa que hasta la fecha no se han presentado formalmente denuncias de casos de incumplimiento, asimismo, se menciona la necesidad de realizar una retroalimentación sobre la importancia de este instrumento a fin de que todos los funcionarios de los distintos niveles jerárquicos de la institución desarrollen una mayor apropiación sobre el mismo. En consecuencia, se pone a consideración el Informe de Cumplimiento del Código de Ética Institucional y se deja constancia de la aprobación del mismo. A su vez, se ratifica a la UTA y al CE como los canales para la recepción de las comunicaciones y/o denuncias sobre eventuales casos de incumplimientos. Asimismo, de conformidad con las recomendaciones establecidas en el informe de evaluación de efectividad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el comité avanzará en una propuesta de procedimiento para la presentación de denuncias por incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Abg. César Coronel

Este documento, tanto en su versión digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".

	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-FI-02/07
	ACTA DE REUNIÓN DEL CE	Versión:	01

6. Monitoreo del Código de Buen Gobierno.

De conformidad al apartado IX De la Administración de Código de Buen Gobierno sobre las funciones: "...b) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Protocolo de Buen Gobierno. c) Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del Protocolo de Buen Gobierno. d) Resolver controversias sobre la interpretación del articulado de Protocolo de Buen Gobierno", el Gerente de Ética informa que hasta la fecha no se han presentado formalmente denuncias de casos de incumplimiento, asimismo, se menciona la necesidad de realizar una retroalimentación sobre la importancia de este instrumento a fin de que todos los funcionarios de los distintos niveles jerárquicos de la institución desarrollen una mayor apropiación sobre el mismo. En consecuencia, se pone a consideración el Informe de Cumplimiento del Protocolo de Buen Gobierno y se deja constancia de la aprobación del mismo. Asimismo, de conformidad con las recomendaciones establecidas en el informe ut supra mencionado, el comité avanzará en una propuesta de procedimiento para la presentación de denuncias por conflictos de intereses.

Sin otro tema por tratar, se da por concluida la reunión siendo las 09:45 horas, suscribiéndose un ejemplar de la presente por parte los participantes, posteriormente, el Gerente de Ética remitirá vía correo electrónico la versión escaneada a todos los integrantes del comité para su conocimiento y fines pertinentes.

COMPROMISOS ASUMIDOS	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO
Comunicación a las Direcciones Generales para la revisión y actualización de los AyC Éticos por Dependencia.	Gerente de Ética	Octubre 2025
Elaboración de propuesta de actualización del Código de Ética.	Comité de Ética	Octubre 2025
Elaboración de propuesta de actualización del Protocolo de Buen Gobierno.	Comité de Ética	Octubre 2025
Elaborar propuesta de procedimiento para la presentación de denuncias por incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos	Comité de Ética	Octubre 2025
Elaborar propuesta de procedimiento para la presentación de denuncias por conflictos de intereses	Comité de Ética	Octubre 2025
Convocar a una próxima reunión del Comité de Ética.	Gerente de Ética	Noviembre 2025

Lic. Jesús Medina Campos
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Tania Gudiño - Directora General
Dirección General de Gestión y Desarrollo de Perso
Ministerio de Desarrollo Social

Vision: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y no debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKARAPU'ARA NOTENOMONENA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
		Código:	FO-FI-02/07
 mecip 2015	ACTA DE REUNIÓN DEL CE	Versión:	01

FIRMA/ACLARACIÓN DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN:


Lic. Toribio Centurión
Director General de Gestión y Desarrollo de Personas – Gerente de Ética


Mg. Alcides Samudio
Director General de Gabinete
Ministerio de Desarrollo Social - MDS


Lic. Jesús Medina Campos
Director General de Fortalecimiento Institucional


Abg. César Coronel
Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción


Sr. Genaro Palacios
Representante de Funcionarios

Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL ACTA N° 02/2025

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 23 días del mes de diciembre de 2025, en la sala de reuniones del tercer piso del Ministerio de Desarrollo Social, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Ética, conformado por Resolución MDS N° 407/2023, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior. -----
2. Planificación de acciones para el ejercicio fiscal 2026. -----
3. Asuntos Varios. -----

El Lic. Toribio Centurión, Director General de Gestión y Desarrollo de Personas y Gerente de Ética, da la bienvenida a miembros presentes y a los representantes de los miembros ausentes, agradeciendo a todos por su presencia. Acto seguido, se procede a la lectura del Acta N° 01, correspondiente a la reunión del 9 de octubre de 2025. -----

Siguiendo con la agenda prevista, el Gerente de Ética señalada la necesidad de dar amplia difusión al contenido de los nuevos códigos, de Ética y de Buen Gobierno, aprobados por Resolución MDS N° 1473/2025 y Resolución MDS N° 1472/2025, puesto que los mismos aún no han sido suficientemente socializados al interior de la institución. -----

Considerando lo anterior, el Gerente de Ética propone que la socialización de los instrumentos antes mencionados sea coordinada por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, con apoyo del Comité de Ética, atendiendo que dicha dependencia está íntimamente vinculada con el desarrollo del componente ético. -----

El Abg. César Coronel Guanes, Director de la UTA y miembro del comité, toma el uso de la palabra y manifiesta que las socializaciones a las que se hizo referencia anteriormente, pueden calendarizarse y formar parte del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), para el ejercicio fiscal 2026, como una actividad a ser desarrollada en el marco del componente denominado: Integridad y Ética Pública. -----

Los demás miembros del comité manifiestan su conformidad con otorgar a la UTA la tarea de coordinar las socializaciones del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno, respectivamente y se comprometen a colaborar en lo que dicha dependencia requiera en ese proceso. -----

En asuntos varios, el Gerente de Ética menciona que la próxima reunión del comité se llevará cabo el próximo año, a fin de realizar una evaluación de los avances en materia de la gestión ética. -----

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 14:30 horas. Suscriben el acta todos los presentes, en señal de conformidad. -----

Lic. Jesús Medina Campos
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Gloria Marín
Abogada Dictaminante
Dirección General de Asesoría Jurídica - MDS

Enrique Palacios, Técnico
Departamento de Registro
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Mg. Alcides Samudio
Director General de Gabinete
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

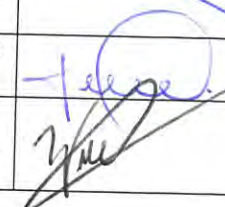


GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

Lic. Toribio Centurión - Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas
Ministerio de Desarrollo Social

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión		
	PLANILLA DE ASISTENCIA		Código: FO-GDP-07/01 Versión: 03

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción											
MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "Gestión de Denuncias Ciudadanas: Roles de la CGR y de las UTA's, en el marco de la Ley N° 7.389/2024											
FECHA: 25/06/2025											
HORA: 10:00 a 11:30 horas											
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA	
1	Karina Vanesa González Garay	3547493			x		Departamento de Documentación e Información Social - VPS	Jefa Interina	informacionsocial@mds.gov.py		
2	Jesús Medina	3181199				x	Dirección General de Fortalecimiento Institucional	Director General	jmedina@mds.gov.py		
3	Patricia Gómez	1843801			x		Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Asistente Técnica	puertoelsa1975@gmail.com		
4	Felipe David Sosa Benítez	4550965				x	Secretaría General	Técnico de Producción Documental	sosafelipe20@gmail.com		
5	Mariela Quevedo	3938342			x			Técnica	yeyaquevedo@gmail.com		
6	Yvana Galeano	3401968			x		Dirección General de Auditoría Interna	Auditora Senior	yvagaleano@gmail.com		
7	Silvia Amarilla	1571700			x		Dirección General de Auditoría Interna	Jefa Interina	silama22@gmail.com		
8	Valeria Denis Sotelo Florentín	4473096			x		Secretaría General	Técnica de Producción Documental	vsotelo@mds.gov.py		

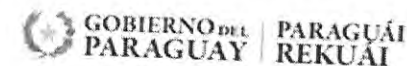
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



Código:

FO-GDP-07/01

Versión:

03

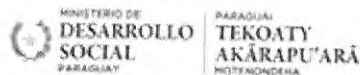
PLANILLA DE ASISTENCIA

9	Mirta Maricel Urdera Martínez	3677900			x	Departamento de Tesorería - DF	Técnica de Tesorería	martinezmirta922@gmail.com	
10	Lizet Benítez	5223409			x	Dirección General de Auditoría Interna	Auditora Junior	lizeth.benitez.125@gmail.com	
11	Yohana Benítez	4206867			x	Dirección General de Auditoría Interna	Directora General	yohanamorali0@gmail.com	
12	Darío Ojeda Medina	1065031			x	Departamento de Atención Ciudadana - DGG	Técnico de Atención Ciudadana	dariojeda2012@gmail.com	
13	Yenny Rojas	4698009			x	Dirección General de Auditoría Interna	Auditora Senior	yenlau.90@gmail.com	
14	Tania Benítez	3184351			x	Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas	Técnica de Salario	tbenitez@mds.gov.py	
15	Giovanni Pietro Federico Vargas Getto	3751717			x	Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas	Técnico de Salario	giova_getto@hotmail.es	
16	Devora Flores	3593957			x	Departamento de Políticas Transversales - VPS	Técnica	floresdevora85@gmail.com	
17	Jazmín Clarissa Marecos Ecurra	5032539			x	Secretaría General	Técnica de Producción Documental	clarissamarecoss@gmail.com	
18	Yohanna Paniagua	2511552			x	Dirección General de Auditoría Interna	Auditora Senior	yoyapaniagua141021@gmail.com	
19	Raquel Fleytas	3170666			x	Dirección General de Asesoría Jurídica	Abogada Dictaminante	mraquelfa1991@gmail.com	
20	Carlos Alberto González	3426668			x	Departamento de Transporte	Jefe	carlosgonz110@gmail.com	
21	Mirzza Gossen	4834982			x	Dirección General de Auditoría Interna	Auditora Junior	mirzzagossen@gmail.com	
22	Roberto Díaz Cano	4317657			x	Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción	Técnico de Transparencia	rdiaz@mds.gov.py	

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



Código:

FO-GDP-07/01

PLANILLA DE ASISTENCIA

Versión:

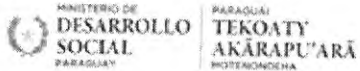
03

23	Daihana Servín	3786178			x	Departamento de Anticorrupción - UTA	Jefa Interina	dservin@mds.gov.py	
24	César Coronel Guanes	3407177			x	Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción	Director	coronel.cesar@mds.gov.py	
25	Esmilce Carolina Larroza Escobar	3768352			x	Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas	Técnica de Salario	carolinalarroza92@gmail.com	
26	Luis Alejandro Alvarenga	4700616			x		Técnico	lalvarenga374@gmail.com	
27	Francisco Florentin	4.682.954			X	Registro - TEKOHA	Jefe	fflorentin@mds.gov.py	
28	Belén Benítez	5411100			X	PROCOC	Técnico	belbenitezro@gmail.com	
29	Ena Rinaldo	3484795			X	TEKOPORA	Técnico	enaraldo77@hotmail.com	
30	Diego Ríos	12401028				DG AS	Jefe	diogorios@mds.gov.py	
31									
32									
33									
34									
35									

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

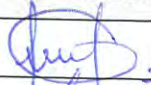
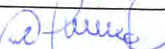
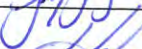
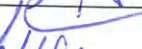
	Sistema Integrado de Gestión		
		Código: FO-GDP-07/01	Versión: 03
PLANILLA DE ASISTENCIA			

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

MOTIVO: Evento de capacitación denominado: "Gestión de Denuncias Ciudadanas: Roles de la CGR y de las UTA's, en el marco de la Ley N° 7.389/2024

FECHA: 25/06/2025

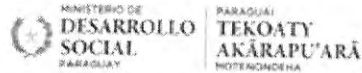
HORA: 10:00 a 11:30 horas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	PCD	IND	M	V	DEPENDENCIA	CARGO/NIVEL JERARQUICO	CORREO	FIRMA
1	Patricia Benitez	6.010.838			✓		DGAII	Auditora Senior		
2	Silvia Montiel	1.489.493			✓		DGAII	Jefa.		
3	Laura Rivas	9.876.570			✓		DGAII	Auditora Junior		
4	Liz Pereira	1.667.023			✓		DGAII	A. Senior		
5	Renira Barboza	2633194			✓		DGG	Jefa		
6	Maria Bulacio	3.689.085			✓		S.G.	Técnica		
7	Camelita Pueras	3.515.973			✓		DGAJ. DD.HH	Abg. Distante		
8	FATIMA VERA	4.326.813			✓		DGAJ. DD.-	Abg. Dist.		
9	Monica Sainde	2817361			-		Comunicación	Técnica		
10	Hilda Argüello	4.257.740			✓		Comunicación	Técnica		
11	Amanda Velázquez	4.740.822			✓		DGFI	DGFI		
12	Cindy Carrero	480.640			✓		DGFI	Técnica		

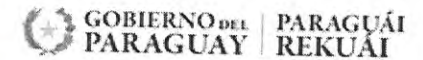
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".



Sistema Integrado de Gestión



Código:

FO-GDP-07/01

PLANILLA DE ASISTENCIA

Versión:

03

13	José María Gómez Bonete	1948493				✓	DGDI	Jefe Senior		
14	MG. CRISTINA GÓMEZ	3641842					DGFI	Téc. Dpto.		
15	KARINA GÓMEZ	3544443				✓	UMPS	Jefe Dpto		
16	Nancy Foster	907828				✓	TEKOPORA	Jefa DPTO		
17	Marcelo Fernando	2.332.895					Tenandera	TECNICO		
18	RAFAEL ESPEDER	795.394				✓	DPTO. DE CAPS	JEFE		
19	ELIZABETH GONZALEZ	3981.240				✓	PROAP	TECNICA		
20	MARCELO ARECO	1691921				✓	DIRECCION	DIRECTOR		

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.

Zimbra:**transparencia@mds.gov.py**

SOLICITAR DISEÑO DE MATERIAL PARA DIFUSIÓN

De : Unidad de Transparencia
<transparencia@mds.gov.py>

mié, 23 de abr de 2025 11:47

 2 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITAR DISEÑO DE MATERIAL PARA DIFUSIÓN

Para : Comunicacion <comunicacion@mds.gov.py>

Para o CC : Marcos Areco <areco.marcos@mds.gov.py>,
Monica Sanchez <moniraque26@gmail.com>,
Monica Raquel Sanchez Caballero
<msanchez@mds.gov.py>

Señores**Dirección de Comunicación**

Me dirijo a ustedes, a fin de solicitar su colaboración en el diseño de un material para difusión (tríptico, díptico, volante u otro), a ser distribuido por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en el marco de las obligaciones establecidas en la Ley N° 7.389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"

Considerando lo anterior, adjunto el insumo para la elaboración del material, con la información que necesitamos que sea incluida en el mismo.

Sin otro particular y esperando un pronto retorno de su parte, los saludo atentamente.

Abg. César Coronel Guanes, Director

Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social



*Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de Desarrollo Social
Teléfono: (021) 729-51000 Int. 1312*

**LOGO SELLO.png**

14 KB

**INSUMOS PARA TRIPTICO.docx**

92 KB

MEMORÁNDUM UTA N.º 77/2025

A : Mgtr. Raúl Antonio Ramírez, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

DE : Lic. Yohana N. Benítez, Encargada de Despacho
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 8 de mayo de 2025

REF. : Solicitud de impresión de materiales para distribución



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la impresión de materiales para la distribución a la ciudadanía (trípticos), preparados por la UTA, con la colaboración de la Dirección de Comunicación, en cumplimiento de la Ley N° 7.389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.

Las referencias para el servicio solicitado en el párrafo anterior, son las siguientes:

Tipo de Papel: Ilustración mate
Dimensiones: 29,8cm x 21cm
Plegados en Trípticos: 9,8 cm+ 10cm + 10cm x 21cm
Gramaje: 200gr
Impresión: Todo color en ambas caras
Fotografías: impresas en alta calidad
Plegados: barra envolvente
Cantidad: 3.000 unidades
Nota: Solicitar impresión de prueba para aprobación final.

Se adjunta un CD con el diseño requerido, en formato PDF y una impresión del tríptico, para los fines que correspondan.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



IMPORTANTE

Ley N°
7.389/2024

Establece que las denuncias pueden ser con descripción de datos personales o con protección de datos. No serán recepcionadas denuncias anónimas (art 14).

En el caso de las denuncias con protección de datos, las mismas deberán realizarse a través del Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas, sin excepción.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN UTA - MDS



Las denuncias nominales podrán realizarse a través del Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas (PNDC) o formularse ante funcionarios de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) del Ministerio de Desarrollo Social.

La investigación de los hechos denunciados estará a cargo de la Contraloría General de la República (CGR)

Ministerio de Desarrollo Social Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Mariscal López c/ Coronel Pampliega –
Fernando de la Mora (Zona Norte)

Horario de Atención

Lunes a viernes de 07: 30 a 15:30 horas
Teléfono: (021) 7295100
Internos: 1312, 1715

Correos electrónicos

transparencia@mds.gov.py
mds.transparencia@gmail.com



@Ministerio de Desarrollo Social del Paraguay



@mdsparaguay



@MDSParaguay



@MDSParaguay



MINISTERIO DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
PARAGUAY

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ANTICORRUPCIÓN
UTA



¿Dónde puedo 
DENUNCIAR
un hecho de corrupción?



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

¿Qué debo
HACER...Si quiero denunciar a
un funcionario público que haya
protagonizado un supuesto hecho
de corrupción...?

Recuerda que
El servicio es gratuito
y confidencial

Acceder al *Portal Nacional de
Denuncias Ciudadanas* (PNDC) de la
Contraloría General de la República

Enlace:

<https://www.contraloria.gov.py/>

Click el ícono de **DENUNCIAS**



Denuncias

Paso 1

Ir a Denuncias Ciudadanas, botón
Hace tu denuncia

Denuncias Ciudadanas

Hace tu denuncia

Consulta tu denuncia

Llenar el formulario indicando
los datos del Denunciante/s y
seleccionar si quiere o no quiere
proteger datos.

Identificar los datos del
funcionario público implicado
en supuestos hechos de corrupción o
faltas administrativas cometidas
por el mismo.

Además, indicar la institución donde
cumple funciones y lugar del hecho.

Paso 2



Realizar un relato claro y detallado
de los hechos considerados como
irregulares, adjuntando toda la
documentación pertinente
con la que cuentes.

Paso 3



Se designará un Código a fin de
realizar el seguimiento a la
denuncia.

En el apartado **"CONTACTOS"**,
se encuentran disponibles los
medios habilitados

Paso 4



La Dirección de Gestión de
Denuncias Ciudadanas dependiente
de la Dirección General de Integridad
y Transparencia (CGR) se encargará
de comunicar los resultados de la
denuncia.

Paso 5

Registro de Entrega de Trípticos

[illegible]

MEMORÁNDUM UTA N.º 137/2025

A : **Mgtr. Raúl Ramírez, Viceministro**
Viceministerio de Administración y Finanzas

Lic. María E. Jiménez, Viceministra
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

Lic. Carlos París, Viceministro
Viceministerio de Políticas Sociales

DE : **Abg. César Coronel Guanes, Director**
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 16 de setiembre de 2025

REF. : **Remitir materiales para difusión**



Me dirijo respetuosamente a ustedes, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 1073/2025** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025", a fin de remitir materiales para difusión (trípticos), que contienen un instructivo para el uso adecuado del Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas (<https://denuncias.contraloria.gov.py/>) y otros canales habilitados para la denuncia de supuestos hechos de corrupción.

Considerando lo anterior, solicito la distribución de los trípticos a todas las áreas que dependan de sus viceministerios, especialmente a las direcciones de los programas y a aquellas que tengan atención directa al público, a fin de fomentar la participación ciudadana y transparencia en la institución.

El detalle de materiales remitidos es el siguiente:

Área	Cantidad
Viceministerio de Administración y Finanzas	100
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica	100
Viceministerio de Políticas Sociales	50
Totales	250

Sin otro particular, los saludo cordialmente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Entrada N° **811**

Fecha: **16/09/2025** Hora: **11:50**

Recibido por: **Elvira Dink**

MEMORÁNDUM UTA N.º 161/2025

A : Abg. Carolina Torres
Oficina Regional de Coronel Oviedo

DE : Abg. César Coronel Guanes, Director
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 14 de noviembre de 2025

REF. : Remitir materiales para difusión

Me dirijo respetuosamente a Usted, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 1073/2025** “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”, a fin de remitirle materiales para difusión (**70 trípticos**), que contienen un instructivo para el uso adecuado del Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas (<https://denuncias.contraloria.gov.py/>) y otros canales habilitados para la denuncia de supuestos hechos de corrupción.

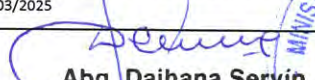
Considerando lo anterior, solicito la distribución de los trípticos a todas las áreas que tengan atención directa al público, a fin de fomentar la participación ciudadana y transparencia en la institución.

Sin otro particular, la saludo cordialmente.

Registri
Abg. Carolina Torres Rojas
Técnico de Tesorería
M.D.S. Regional Cnel. Oviedo
C.O. 18/11/25
10:56 hs.

Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".						
		Sistema Integrado de Gestión				
		RESUMEN DE DENUNCIAS ATENDIDAS		CÓDIGO		FO-TA-03/04
				VERSIÓN		1
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN						
EJERCICIO FISCAL 2025						
FECHA DE CORTE: 31/12/2025						
RESUMEN DE DENUNCIAS CONTRA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORÁ						
Nº	FECHA	EXPEDIENTE Nº	DATO PROTEGIDO (SI/NO)	DENUNCIANTE/S	DENUNCIADO/S	ESTADO
1	4/4/2025	MEUI N° 02354/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	ARCHIVADO por recomendación del Departamento de Anticorrupción - Memorándum UTA - DS N° 06/2025, de fecha 4 de abril de 2025, que cuenta con el visto bueno del Director.
2	16/5/2025	MEUI N° 03222/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	Investigación preliminar culminada - Escito Conclusivo DT N° 08/2025 remitido a la MAI, a través del Memorándum UTA N° 153/2025, en fecha 21/10/2025.
3	21/8/2025	MEUI N° 06350/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	Investigación preliminar en curso, a cargo del Abg. Roberto Díaz Cano - Admisión de denuncia: 27/08/2025 (con prórroga - Art. 8° - Resolución MDS N° 405/2024)
4	2/9/2025	MEUI N° 06962/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	Investigación preliminar en curso, a cargo del Abg. Roberto Díaz Cano - Admisión de 08/09/2025 (con prórroga - Art. 8° - Resolución MDS N° 405/2024)
RESUMEN DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS/AS DEL MDS						
Nº	FECHA	EXPEDIENTE Nº	DATO PROTEGIDO (SI/NO)	DENUNCIANTE/S	DENUNCIADO/S	ESTADO
1	6/1/2025	MEUI N° 00084/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	REMITIDO A LA CGR - NOTA MDS N° 28, en fecha 14/01/2025
2	13/2/2025	MEUI N° 01090/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	REMITIDO A LA CGR - NOTA MDS N° 93, en fecha 20/02/2025
3	13/3/2025	MEUI N° 01713/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	REMITIDO A LA CGR - NOTA MDS N° 199, en fecha 26/03/2025
 Abg. Daihana Servín Jefa Dpto. Anticorrupción - UTA Ministerio de Desarrollo Social						
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".						
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.						
FO-TA-03/04 Resumen de denuncias atendidas v01.						



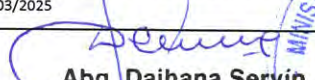


COMPONENTE 5:

INICIATIVAS ADICIONALES

PATIP 2025



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".						
		Sistema Integrado de Gestión				
		RESUMEN DE DENUNCIAS ATENDIDAS		CÓDIGO		FO-TA-03/04
				VERSIÓN		1
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN						
EJERCICIO FISCAL 2025						
FECHA DE CORTE: 31/12/2025						
RESUMEN DE DENUNCIAS CONTRA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORÁ						
Nº	FECHA	EXPEDIENTE Nº	DATO PROTEGIDO (SI/NO)	DENUNCIANTE/S	DENUNCIADO/S	ESTADO
1	4/4/2025	MEUI N° 02354/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	ARCHIVADO por recomendación del Departamento de Anticorrupción - Memorándum UTA - DS N° 06/2025, de fecha 4 de abril de 2025, que cuenta con el visto bueno del Director.
2	16/5/2025	MEUI N° 03222/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	Investigación preliminar culminada - Escito Conclusivo DT N° 08/2025 remitido a la MAI, a través del Memorándum UTA N° 153/2025, en fecha 21/10/2025.
3	21/8/2025	MEUI N° 06350/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	Investigación preliminar en curso, a cargo del Abg. Roberto Díaz Cano - Admisión de denuncia: 27/08/2025 (con prórroga - Art. 8° - Resolución MDS N° 405/2024)
4	2/9/2025	MEUI N° 06962/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	Investigación preliminar en curso, a cargo del Abg. Roberto Díaz Cano - Admisión de 08/09/2025 (con prórroga - Art. 8° - Resolución MDS N° 405/2024)
RESUMEN DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS/AS DEL MDS						
Nº	FECHA	EXPEDIENTE Nº	DATO PROTEGIDO (SI/NO)	DENUNCIANTE/S	DENUNCIADO/S	ESTADO
1	6/1/2025	MEUI N° 00084/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	REMITIDO A LA CGR - NOTA MDS N° 28, en fecha 14/01/2025
2	13/2/2025	MEUI N° 01090/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	REMITIDO A LA CGR - NOTA MDS N° 93, en fecha 20/02/2025
3	13/3/2025	MEUI N° 01713/2025	SI	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	REMITIDO A LA CGR - NOTA MDS N° 199, en fecha 26/03/2025
 Abg. Daihana Servín Jefa Dpto. Anticorrupción - UTA Ministerio de Desarrollo Social						
Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".						
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos.						
FO-TA-03/04 Resumen de denuncias atendidas v01.						

